



**Honorable  
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de  
Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**  
SÁNCHEZ HERRERO, Marina

**Secretario:**  
BUSTOS, Carlos Facundo

**Subsecretaría:**  
SUAVE, Noemí (a/c)

**Concejales Presentes:**  
AYALA, María Eva  
BENEITO, Cristian  
BUSSETTI, Julián  
CHEPPI, Juan Manuel  
CIANO, Ariel  
CRESPO, Valeria  
CUESTA, Mariana  
GARCÍA, Diego  
GARCÍA, Guido  
GONZÁLEZ, Angélica  
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel  
LAGOS, Verónica Silvina  
LICEAGA VIÑAS, Ricardo  
MARTÍNEZ, María Cecilia  
MORRO, Mercedes  
NEME, Agustín  
NÚNEZ, Daniel  
PUJATO, Gustavo Horacio  
RANELLUCCI, María Florencia  
RECALT, Luis Emiliano  
ROMERO, Marianela  
SÁNCHEZ HERRERO, Marina  
TACCONI, Horacio  
VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**

**ACTAS DE  
SESIONES**

\*

**PERIODO 109°**

**- 18ª Reunión -**

**- 1ª Sesión Ordinaria  
de Prórroga-**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 19  
de Diciembre de  
2024**

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto Convocatoria
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

**CUESTIONES PREVIAS**

6. Cuestión Previa Concejal Diego García
7. Cuestión Previa Concejal Guglielmotti

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

8. Autorizando al D.E. a llamar a Licitación Pública para la concesión del reacondicionamiento, provisión, instalación y explotación comercial publicitaria en forma exclusiva del mobiliario urbano del Partido de General Pueyrredon. (expte 1377-D-23)
9. Otorgando a Carla Porchile permiso de uso y ocupación de una parcela ubicada sobre la calle 6 entre las calles 765 y 767, del Barrio Santa Isabel. (expte 1281-D-24)
10. Derogando la Ordenanza N° 17.932 que autoriza la enajenación de un lote ubicado en la calle Garay n° 7.955 y donándolo a favor de Marta González. (expte 1509-D-24)
11. Instituyendo el día 15 de mayo de cada año como "Día Municipal de la Familia". (expte 1532-VJ-24)
12. Autorizando al D.E. a llamar a licitación para los establecimientos de servicios gastronómicos de tipo buffet, cafetería o similares, en los polideportivos de la ciudad. (expte 1576-VJ-24)
13. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 146/2024 mediante el cual se autorizó a la firma MDQ LE SPORTS S.A., al uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día 30 de junio de 2024. (expte 1629-D-24)
14. Regulando el uso de teléfonos celulares en los establecimientos educativos municipales de nivel primario del Partido de General Pueyrredon. (expte 1855-BUP-24)
15. Creando el programa de autodefensa personal destinado a mujeres mayores de 12 años. (expte 1874-U-24)
16. Convalidando el convenio marco de colaboración y fomento celebrado entre la firma FB LÍNEAS AÉREAS S.A. y el EMTURyC. (expte 1976-D-24)
17. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 215/2024 mediante el cual se autorizó al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mar del Plata, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el día 12 de octubre de 2024. (expte 1986-D-24)
18. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública nacional e internacional para otorgar en concesión el uso y explotación del Estadio "José María Minella", Polideportivo "Islas Malvinas" y de los espacios comunes del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (expte 1989-D-24)
19. Autorizando a la firma JARDINES DE CHAUVIN S.A. a adoptar indicadores urbanísticos en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar y locales, del inmueble sito en la calle Larrea n° 2850. (expte 2013-D-24)
20. Prorrogando por dos años el plazo referido a la unificación del servicio de guardavidas. (expte 2023-D-24)
21. Autorizando la demarcación de un espacio para carga y descarga con estacionamiento exclusivo las 24 horas, a instalarse en la Av. Polonia en su intersección con la calle Irala. (expte 2080-D-24)
22. Autorizando a la "Asociación de los Testigos de Jehová" a adoptar la distribución del volumen edilicio para la construcción de un salón de culto previsto ejecutar en la Av. Carlos Gardel n° 1355. (expte 2092-D-24)
23. Otorgando el título "Mérito Deportivo" a la Delegación Argentina de Surf Master por la obtención del sexto lugar en el ISA World Masters. (expte 2105-BUP-24)
24. Autorizando a la firma OSTARA S.A. el uso del espacio público en la esquina de Av. Luro y San Juan, para una acción publicitaria de la marca PERSONAL. (expte 2121-D-24)
25. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio sito en la calle 44, entre las calles 483 y 487, del Barrio Los Acantilados. (expte 2124-D-24)
26. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle Martín Rodríguez s/n°, entre las calles L.N. Alem y Bernardo de Irigoyen. (expte 2125-D-24)
27. Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes y el EMDER, por medio del cual se otorgó un subsidio para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita edición 2024. (expte 2135-D-24)
28. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle 507, entre 10 bis y 12 bis del Barrio Los Acantilados. (expte 2136-D-24)
29. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en la esquina de las calles 509 y 14 del Barrio Los Acantilados. (expte 2137-D-24)
30. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el inmueble ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal. (expte 2145-D-24)
31. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal. (expte 2146-D-24)

32. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad la parcela ubicada en la calle 14, entre las calles 447 y 449 del Barrio Playa Serena. (expte 2147-D-24)
33. Autorizando a Matías Mantovani a afectar con el uso de suelo "Fabricación Artesanal de Redes de Pesca" el inmueble ubicado en la calle Acha n° 645. (expte 2149-D-24)
34. Convalidando el Decreto n° 86/2024 mediante el cual se prorrogó, por un plazo de hasta dos años, la contratación del servicio de higiene urbana del Partido. (expte 2150-D-24)
35. Autorizando a la firma RAME S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Hostel", el inmueble sito en la calle n° 689 bis, del barrio "La Estafeta" Chapadmalal. (expte 2154-D-24)
36. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa AMX ARGENTINA S.A., correspondiente al servicio de internet. (expte 2158-D-24)
37. Modificando la delimitación del Área Complementaria del Litoral Marítimo. (expte 2162-D-24)
38. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 262/2024 mediante el cual se autorizó el uso de un espacio al Club Náutico Mar del Plata. (expte 2167-D-24)
39. Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 289 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2025. (expte 2168-D-24)
40. Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 195 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2025. (expte 2169-D-24)
41. Modificando artículos de la Ordenanza n° 8863, referido a normas urbanísticas. (expte 2172-D-24)
42. Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos la explotación de la Feria Artesanal, ubicada en la calle Arturo Peralta Ramos n° 2022. (expte 2179-C-24)
43. Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de la agente Sandra Alaniz. (expte 2183-D-24)
44. Autorizando a la U.T.A. el uso del espacio público de la calle Belgrano n° 4575, los días 7 y 8 de diciembre de 2024 con la finalidad de realizar el tradicional festejo de fin de año. (expte 2185-D-24)
45. Autorizando a ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL el uso del espacio público de la calle para instalar una Feria de Artesanos. (expte 2186-D-24)
46. Modificando la Ordenanza n° 9294 y sus modificatorias, referente al Servicio de "Remise". (nota 19-NP-24)
47. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 261/2024 mediante el cual se autorizó a la utilización de un espacio público para la inauguración del sistema lumínico artístico exterior de Villa Devoto y Villa De Bary. (nota 154-NO-24)

#### RESOLUCIONES

48. Expresando reconocimiento al equipo femenino Hacka Fútbol 7 por sus logros. (expte 2099-VJ-24)
49. Expresando reconocimiento al taekwondista Tomás Maimone por sus logros a nivel nacional e internacional. (expte 2100-VJ-24)
50. Expresando reconocimiento a la trayectoria de la cantante Mariel Dupettit. (expte 2177-U-24)

#### DECRETOS

51. Disponiendo su archive de diversos expedientes y notas (expte 1050-AM-2024 y otros)
52. Creando el Programa de Capacitación en Materia de Discapacidad en el ámbito del H.C.D. (expte 1298-BUP-24)
53. Remitiendo en devolución al D.E. el expediente referente al predio sito en la calle Comodoro Rivadavia esquina Aguatero. (expte 1877-D-24)
54. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 250/2024 mediante el cual se expresó beneplácito por el 30º aniversario de la Empresa TecnoPesca Argentina. (expte 2063-VJ-24)
55. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 252/2024 mediante el cual se prestó acuerdo para la designación de Johanna Panbianco en el cargo de Vicepresidenta del EMTURyC. (expte 2123-D-24)
56. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 257/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Juan Manuel Cheppi, por el día 28 de noviembre de 2024. (expte 2138-CJA-24)
57. Modificando la denominación del Bloque Crear más Libertad por la de "La Libertad Avanza". (expte 2152-CML-24)
58. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 258/2024 mediante el cual se amplió hasta el 13 de diciembre de 2024 el plazo para la remisión de los presupuestos y de la Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2025. (expte 2153-D-24)
59. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 249/2024 mediante el cual se declaró de interés la realización del "Torneo Pre-sede de Robótica de la Liga Nacional". (nota 147-NP-24)

#### COMUNICACIONES

60. Solicitando al D.E. proceda a la implementación de la Ordenanza N° 21.292 - Programa "Propietario Responsable", sobre varios inmuebles ubicados en el barrio Villa Primera. (expte 1254-AM-24)
- Solicitando al D.E. evalúe la incorporación en el Presupuesto 2025 de una partida para la instalación del señalamiento luminoso, en las intersecciones de la Av. Fray L. Beltrán y calle Gandhi. (expte 1952-BUP-24)

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:22, dice la*

**Sra. Presidenta:** Con la presencia de veintitrés señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

#### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 255** Mar del Plata, 21 de noviembre de 2024. Visto que el artículo 68° inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante se celebrarán en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre de cada año, y **CONSIDERANDO:** Que el inc. 3) de la citada norma permite prorrogar las Sesiones Ordinarias por 30 días. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha prestado acuerdo para el dictado del presente Decreto. Por ello, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1°:** Prorrogase por el plazo de treinta (30) días, a partir del 1° de diciembre del corriente, las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante del Período 109°. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc.-

-3-

#### DECRETO N° 1485

**Sra. Presidenta:** A continuación veremos el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditórium-Centro Provincial de las Artes.

*-Se proyecta el video mencionado.*

-4-

#### ORDEN DEL DÍA

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA**

#### SUMARIO

##### **I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 9)**

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 9)

##### **II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 10 al punto 97)**

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10 al 44)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 45)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 46 al 49)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 50 al 58)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 59 al 94)

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 95)

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 96 al 97)

##### **III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 98 al punto 151)**

A) ORDENANZAS (Punto 98 al 137)

B) RESOLUCIONES (Punto 138 al 140)

C) DECRETOS (Punto 141 al 149)

D) COMUNICACIONES (Punto 150 al 151)

#### **I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

##### **A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 17 del Período 109°.

##### **B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 258: Ampliando hasta el 13 de diciembre de 2024 el plazo otorgado por Decreto n° 2805 del H. Cuerpo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2025
3. Decreto N° 261: Autorizando a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio público y al corte del tránsito vehicular el día 5 de diciembre de 2024 en el horario de 16:00 a 21:30, desde la calle Buenos Aires y Av. Colón, esquinas norte, hasta la calle Falucho y desde la calle Alte. Brown y Tucumán hasta Entre Ríos, con motivo de la inauguración del sistema lumínico artístico exterior de Villa Devoto y Villa De Bary.
4. Decreto N° 262: Autorizando al Club Náutico Mar del Plata al uso del espacio de dominio público para la realización de la Ceremonia de Apertura del "Campeonato Mundial de Clase Optimista Mar del Plata 2024", que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata los días 5 al 15 de diciembre de 2024. La misma se realizará en el paseo "Guardavidas Guillermo Volpe", donde se armarán las estructuras, sonido y escenario para la realización del desfile de las delegaciones participantes.
5. Decreto N° 263: Declarando de interés la realización de la competencia internacional de Pilates Coreográfico, a llevarse a cabo el día 8 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
6. Decreto N° 270: Declarando de interés el Campeonato Mundial de Optimist 2024 (Optimist World Championship) que se lleva a cabo los días 5 a 14 de diciembre de 2024 en el Club Náutico Mar del Plata.
7. Decreto N° 272: Concediendo licencia al Sr. Intendente Municipal Sr. GUILLERMO TRISTAN MONTENEGRO, desde el día 12 y hasta el día 18 de diciembre de 2024, inclusive.
8. Decreto N° 274: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la competencia deportiva "EDICIÓN DEL TRIATLÓN OLÍMPICO MDQ", el día 15 de diciembre de 2024, desde las 05.00 hasta las 11.00 hs.
9. Decreto N° 275: Declarando de interés el 2º aniversario de la Fundación Tiempo de Dar por la labor solidaria realizada en el ámbito de la comunidad local.

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

10. Expte 2143-D-24: Modificando el inciso e) del artículo 7º de la Ordenanza N° 9.294, referente a normas para la utilización de vehículo denominado coche remise. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
11. Expte 2145-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, el inmueble ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal, del partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
12. Expte 2146-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, los predios ubicados en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal, del partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
13. Expte 2147-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, la parcela ubicada en la calle 14, entre las calles 447 y 449, del Barrio Playa Serena. OBRAS Y LEGISLACIÓN
14. Expte 2149-D-24: Autorizando con carácter precario, al Sr. Mantovani Matías Nicolás, a afectar con el uso de suelo: Fabricación Artesanal de Redes de Pesca, el inmueble ubicado en la calle Acha N° 645. OBRAS Y LEGISLACIÓN
15. Expte 2150-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-86-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se prorrogó la Contratación del Servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon, a partir del 12 de enero del 2024 y por un plazo de hasta dos (2) años. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
16. Expte 2151-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-804-E-MUNIMDP-INT, por el cual se convalidan los servicios prestados y se autoriza el pago al personal que efectuó las prestaciones generadas, en concepto de Bonificación por Productividad "Plan Nacer" para los meses de marzo, abril, junio, julio y agosto 2023. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
17. Expte 2153-D-24: Solicita prórroga hasta el día 13 de diciembre de 2024 para presentar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 de la Administración Central y Entes Descentralizados y el correspondiente a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y los Proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva. AMBIENTE Y HACIENDA
18. Expte 2154-D-24: Autorizando, con carácter precario, a la firma RAME S.R.L. a afectar con el uso de suelo: HOSTEL, el inmueble sito en la calle N° 689, del Barrio La Estafeta Chapadmalal, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
19. Expte 2156-D-24: Autorizando, con carácter precario, a la firma DROGUERIA PREMIUM S.A., a afectar con el uso: DROGUERIA, el inmueble sito en la calle Santa Cruz N° 4.520. OBRAS Y LEGISLACIÓN
20. Expte 2158-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por todo concepto a la empresa AMX Argentina S.A., correspondiente al servicio de internet durante el periodo que abarca desde el 20/11/2021 a 19/04/2022 y desde el 20/05/2023 al 19/07/2023. HACIENDA
21. Expte 2160-D-24: Creando el régimen de incentivo, fomento y promoción de la actividad audiovisual del

Partido de General Pueyrredon. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN

22. Expte 2162-D-24: Modificando la delimitación del Área Complementaria del Litoral Marítimo 1 (CoLM1) del Código de Ordenamiento Territorial. OBRAS Y LEGISLACIÓN
23. Expte 2166-D-24: Convalidando los Decretos DECFC-2024-2117-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2024-2427-E-MUNIMDP-INT, por medio de los cuales se modifica el texto del artículo 75°, y se deroga el artículo 72° de la Ordenanza Impositiva vigente. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
24. Expte 2167-D-24: Autorizando al Club Náutico Mar del Plata al uso de un espacio de dominio público para la realización de la Ceremonia de Apertura del Campeonato Mundial de Clase Optimist Mar del Plata 2024, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, desde el 5 al 15 de diciembre del corriente. MOVILIDAD URBANA
25. Expte 2168-D-24: Autorizando a la Sra. BLANCO, ELIZABETH CRISTINA, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 289, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT, Modelo: MASTER DCI 120 CORTO, Dominio: HYC015, hasta el 31 de diciembre de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
26. Expte 2169-D-24: Autorizando a la Sra. KACHUK IRMA BEATRIZ, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 195, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: FIAT DUCATO COMBINATO 2.8 , modelo año: 2008, dominio: HJS181, hasta el 31 de diciembre de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
27. Expte 2172-D-24: Modificando el apartado 5.3 del artículo 5° y el apartado 7.2 del artículo 7°, de la Ordenanza N° 8.863, referente normas urbanísticas para el predio sito en la calle Rawson esquina España . OBRAS Y LEGISLACIÓN
28. Expte 2175-D-24: Autorizando a la firma M2R S.A. el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito, para la realización de la competencia deportiva Edición del Triatlón Olímpico MDQ que se llevará a cabo en distintos puntos de la ciudad el día 15 de diciembre de 2024. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES Y LEGISLACIÓN
29. Expte 2181-D-24: Convalidando el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Municipalidad de Escobar, que tiene por objeto la cooperación y colaboración a fin de desarrollar, en forma conjunta, proyectos vinculados con los intereses comunes de ambas partes especialmente en turismo, innovación, ambiente y sostenibilidad. LEGISLACIÓN
30. Expte 2183-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de la agente municipal, Alaniz, Sandra Graciela, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, AMTAR y Provincia A.R.T. HACIENDA
31. Expte 2185-D-24: Autorizando a la UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR UTA, el uso del espacio público, sobre calle Belgrano N° 4575 durante los días 7 y 8 de diciembre del corriente. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
32. Expte 2186-D-24: Autorizando a ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL, el uso del espacio público para realizar el corte de la calle Mitre entre Av. Luro y Peatonal San Martín, para la instalación de una feria de artesanos, el día sábado 7 de diciembre del corriente. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
33. Expte 2187-D-24: Autorizando al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, al uso de un espacio público para el emplazamiento, durante la temporada estival (del 23 de diciembre de 2024 al 16 de febrero de 2025), de un banco móvil ubicado en las inmediaciones del Museo Mar sito en calle López de Gomara 3860, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
34. Expte 2189-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-1251-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 06/24 para la Adquisición de víveres secos con destino a la Secretaría de Desarrollo Social. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
35. Expte 2190-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-1313-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 07/24 para la Adquisición de insumos con destino a la Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
36. Expte 2194-D-24: Convalidando el DECFC-2024-804-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se convalida el servicio prestado y se autoriza el pago al personal afectados en concepto de Bonificación por Productividad Plan Nacer correspondientes al Ejercicio 2023. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
37. Expte 2197-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, 4 predios ubicados en la calle 2 entre las calles 3 y 5, y en la calle 4 entre las calles 3 y 5 del Barrio El Boquerón del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
38. Expte 2199-I-24: Solicita licencia a su cargo de Intendente Municipal por el período comprendido entre los días 12 al 18 de diciembre de 2024 inclusive. LEGISLACIÓN
39. Expte 2200-D-24: Declarando Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon al QUESO MAR DEL PLATA, por su carácter representativo de la identidad marplatense, su desarrollo productivo, tradicional e integrador. EDUCACIÓN, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN

40. Expte 2201-D-24: Convalidando la Resolución N° RESOL-2024-538-E-MUNIMDP-SLTH del Secretario Legal, Técnico y de Hacienda, mediante el cual se adjudica la Licitación Privada N° 43/24 para la Adquisición de insumos de laboratorio con destino a la Secretaría de Salud, conforme lo previsto en el artículo 155° de la LOM. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
41. Expte 2204-D-24: Eleva Proyecto de Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2025. HACIENDA
42. Expte 2205-D-24: Eleva Proyecto de la Ordenanza Impositiva, correspondiente al Ejercicio 2025. HACIENDA
43. Expte 2206-D-24: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2025 . HACIENDA
44. Expte 2208-D-24: Autorizando, con carácter precario, a la firma Melartese S.R.L., a afectar con el uso de suelo: taller de chapa y pintura, el inmueble ubicado en la calle Bermejo N° 342. OBRAS Y LEGISLACIÓN

#### **B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

45. Nota 163-NO-24: ADMINISTRADOR GRAL DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL: Dando Respuesta a la Comunicación N° 6377, mediante la cual se solicitó Dirección de Vialidad de la Pcia. de Buenos Aires Dpto Zona X, la colocación sobre la Avenida Félix U. Camet, en la Av. Constitución y calle Acevedo, preferentemente en la intersección de la calle Mariani y de la calle Aragón, un sendero luminoso y senda peatonal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1681-CJA-2024.

#### **C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

46. Expte 2148-OS-24: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de octubre de 2024. AMBIENTE Y HACIENDA
47. Expte 2207-OS-24: OBRAS SANITARIAS: DOS PROYECTOS: 1) Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad Estado. 2) Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Sociedad Estado, correspondiente al Ejercicio 2025. AMBIENTE Y HACIENDA
48. Expte 2213-OS-24: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de noviembre de 2024. AMBIENTE Y HACIENDA
49. Nota 154-NO-24: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita autorización para el corte de la calle Buenos Aires y Av. Colón hasta la intersección con la calle Falucho, y de la calle Alte. Brown en la intersección con Tucumán hasta la calle Entre Ríos para el día 5 de diciembre de 2024 con motivo de la inauguración el sistema lumínico artístico exterior de Villa Devoto y Villa De Bary. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

50. Nota 155-NP-24: HORACIO RICHARD'S: Solicita se autorice el libre acceso del público a La Recova perteneciente a la Vieja Terminal de Ómnibus, ubicada en la calle Alberti entre las calles Las Heras y Sarmiento. OBRAS Y LEGISLACIÓN
51. Nota 156-NP-24: COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES - BS. AS - MAR DEL PLATA: Elevan nota por la cual solicitan la declaración de Interés Municipal de la entrega de la Matrícula número 30.000, a familiares de colegas detenidas/desaparecidas en la dictadura cívico militar. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
52. Nota 157-NP-24: PEDRO MARTÍN MONTES: Solicita la intervención del H. Cuerpo para dar soluciones a distintas situaciones por las cuales atraviesa el Barrio Jorge Newbery. AMBIENTE, SEGURIDAD, SALUD Y OBRAS
53. Nota 158-NP-24: ADRIANA SANTI: Exposición en Banca Abierta sobre la problemática de las prestaciones que brinda IOMA en la Provincia de Buenos Aires. SALUD
54. Nota 159-NP-24: LUIS FERNANDO TORNQUIST: Solicita la reposición del monumento de Ernesto Tornquist o una escultura adecuada en un lugar destacado de la ciudad. OBRAS
55. Nota 160-NP-24: HUGO PESSANO: Solicita acceder a los beneficios que otorga la Ordenanza N° 21.260 para el sector de la Diagonal Pueyrredon entre las calles Bolívar y Catamarca. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
56. Nota 161-NP-24: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE EVENTOS: Presentan nota con relación al Decreto Reglamentario N° 765/2024 del Poder Ejecutivo Nacional, referente al pago por derechos de autor por reproducción de música en eventos privados. LEGISLACIÓN
57. Nota 162-NP-24: GRISELDA BEATRÍZ TORAYA: Solicita la declaración de interés del libro titulado: Como me enseñaron a mi...Hoy lo comparto con vos, sobre el Método de Música, Instrumento Acordeón a

Piano. EDUCACIÓN

58. Nota 164-NP-24: SEBASTIAN TESTA: Solicita el traslado de la parada de transporte público de pasajeros de las Líneas 715, 720 y 542 ubicada en la Avenida Juan B. Justo N° 3745. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO**

59. Expte 2139-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de situaciones del cableado que signifiquen un riesgo para la seguridad de vecinos y que proceda a intimar a las empresas responsables a realizar las tareas de reparación, mantenimiento y puesta en condiciones adecuadas de seguridad e higiene. OBRAS Y LEGISLACIÓN
60. Expte 2140-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar luminarias bajas, de tipo farola, en varias calles del Barrio Las Alamedas de Batán. OBRAS
61. Expte 2141-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de promover la firma de un Convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias perteneciente a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) a los efectos de llevar adelante las residencias de los estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria dentro de la órbita de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal. SALUD Y LEGISLACIÓN
62. Expte 2142-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión Evaluadora de la Normativa de Facto, que tendrá por objeto analizar la legislación local que fuera sancionada entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre del año 1983. LEGISLACIÓN
63. Expte 2144-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 18.343, por la cual se autoriza a la entidad ABUELAS DE PLAZA DE MAYO Asociación Civil a disponer en todos los edificios públicos municipales de un espacio físico donde poder difundir las acciones y actividades de la institución. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
64. Expte 2155-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires inste el urgente tratamiento del proyecto de ley de derogación de la Ley 14.086: elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas. LEGISLACIÓN
65. Expte 2157-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el inciso "F" del Artículo ADMINISTRACIÓN y el Artículo TARIFAS del ANEXO I de la Ordenanza N° 6.937, mediante la cual se reglamenta el funcionamiento de los apart-hotel o apart-residencial. SALUD Y LEGISLACIÓN
66. Expte 2159-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, incorpore como Centro Comercial a Cielo Abierto, los comercios ubicados en las colectoras de la Ruta Provincial N° 88 de la localidad de Batán. OBRAS Y LEGISLACIÓN
67. Expte 2161-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE DECRETO: Creando el Programa de Simplificación Normativa Municipal en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon. LEGISLACIÓN
68. Expte 2163-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la fábrica de pastas artesanales Don Francisco Pastas. EDUCACIÓN E INDUSTRIA
69. Expte 2164-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el Mundial de Optimist (Optimist World Championship) que se llevará a cabo los días 5 a 14 de diciembre de 2024 en el Club Náutico Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
70. Expte 2165-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar los trabajos de engranzado y nivelación sobre la calle Estanislao Zeballos en el tramo comprendido entre las calles Urquía y Antonio Martínez y la limpieza del micro basural ubicado sobre la calles Estanislao Zeballos y Calabrese. AMBIENTE Y OBRAS
71. Expte 2170-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sostenga lo implementado a través de la Ley 14.836, por la cual se modifica el artículo 3° del Decreto Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, determinando el mandato de los Intendentes y Concejales sin posibilidad de implementar la denominada reelección indefinida. LEGISLACIÓN
72. Expte 2171-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que evalúe la posibilidad de realizar el correcto mantenimiento y puesta en valor de los juegos de la Plaza Martín Errecaborde, ubicada en el Barrio José Hernández. OBRAS
73. Expte 2173-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el artículo N° 30 de la Ordenanza N° 4.751, mediante la cual se reglamenta el funcionamiento de establecimientos geriátricos. SALUD Y LEGISLACIÓN
74. Expte 2174-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N°

- 3.650 mediante la cual se prohíbe tender ropas en todo lugar visible desde la vía pública. LEGISLACIÓN
75. Expte 2176-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de restringir la entrega de medicamentos gratuitos a jubilados y pensionados que estaba a cargo del PAMI. SALUD
76. Expte 2177-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la cantante Mariel Dupetit. EDUCACIÓN
77. Expte 2178-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación a la implementación de la Ordenanza N° 26.211 (apuestas online en adolescentes). SALUD Y EDUCACIÓN
78. Expte 2180-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Educación que informe sobre varios ítems respecto de la suscripción de un Convenio tripartito entre la Municipalidad de General Pueyrredon, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional para el financiamiento del sistema educativo municipal correspondiente al año 2024. EDUCACIÓN
79. Expte 2182-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de General Pueyrredon el Programa Municipal Educativo Menstruación y Deporte, que tendrá lugar en todas las instituciones deportivas municipales de Mar del Plata y Batán. POLÍTICAS DE GÉNERO, DEPORTES Y LEGISLACIÓN
80. Expte 2184-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza O-8867 (texto modificado por Ordenanza 14.849), referente a creación en el ámbito del Partido de General Pueyrredon del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, dependiente de la Secretaría de Gobierno. SALUD Y LEGISLACIÓN
81. Expte 2188-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que gestione las vacantes en la Escuela Secundaria Municipal N° 215 para satisfacer la demanda de los estudiantes egresados de las escuelas primarias del Barrio Belisario Roldán. EDUCACIÓN
82. Expte 2191-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación, informen sobre diversos ítems relacionados al abordaje en temas de salud mental durante el proceso escolar o educativo. SALUD Y EDUCACIÓN
83. Expte 2192-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar el arreglo y engranzado de diversas calles del Barrio Antártida Argentina. OBRAS
84. Expte 2193-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien evaluar la posibilidad de impulsar una campaña de concientización informativa sobre los procedimientos para efectuar denuncias por maltrato animal. SALUD
85. Expte 2195-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la concreción de diversas obras para dar solución a la congestión vehicular y la obstrucción que se genera en la calle Córdoba entre Av. Juan B. Justo y la calle Azcuénaga en el acceso de ambulancias al sector de urgencias del Hospital Privado de la Comunidad. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los recorridos de las Líneas de colectivo interurbanas 551 y 553 pertenecientes a la Empresa Peralta Ramos S.A., establecidos por Ordenanza N° 16.789. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
86. Expte 2196-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la muestra del Sr. Juan Risler y la Sra. Rox Boyer homenaje a Astor Piazzolla, a llevarse a cabo durante los meses de enero y febrero 2025 en el Hotel Torre de Manantiales. EDUCACIÓN
87. Expte 2198-CJA-24: CJAL. BUSSETTI JULIAN ALBERTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Abrogando la Ordenanza N° 11.460 que declara al Partido de General Pueyrredon Zona no Nuclear. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
88. Expte 2202-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien incorporar al presupuesto perteneciente al Ejercicio del año 2025, la obra de pavimentación y alumbrado en la Calle 429 en el tramo comprendido entre la Calle 58 y la Avenida Jorge Newbery, evaluando la posibilidad de extender la obra hacia la Calle 431 desde la Avenida Jorge Newbery hasta la Calle 0. OBRAS
89. Expte 2203-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo n° 213 de la Ordenanza N° 24.958, con relación al título XVII la contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
90. Expte 2209-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar el cierre total de dos inmuebles ubicados en el Barrio La Perla, a fines de evitar el ingreso de personas. SEGURIDAD Y OBRAS
91. Expte 2210-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del asfalto de las calles Av. Tettamanti, María Sanchez de Thompson,

Reforma Universitaria y calle 7, la pavimentación del resto de las calles y la colocación y/o reparación de las luminarias del Barrio Parque Hermoso. OBRAS

92. Expte 2211-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a diversos puntos relacionados con la Banda Sinfónica Municipal. EDUCACIÓN
93. Expte 2212-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al grupo ciclista marplatense Clan Destino por su contribución al deporte, su labor social y trayectoria. EDUCACIÓN Y DEPORTES
94. Expte 2214-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Magister Alexandra Kohan Brown por su destacada trayectoria en el campo del psicoanálisis, la literatura y la docencia. EDUCACIÓN

#### **F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS**

95. Expte 2179-C-24: COM. DE INDUSTRIA, COMERCIO, PESCA, INNOVACION Y TRABAJO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando por el plazo de tres años a la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos, la explotación de la Feria Artesanal Bosque Peralta Ramos ubicada en calle Arturo Peralta Ramos N° 2022 esquina Los Minuanes, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN

#### **G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS**

96. Expte 2138-CJA-24: CJAL. CHEPPI JUAN MANUEL: Solicita Licencia al cargo de Concejal por el día 28 de noviembre de 2024. LEGISLACIÓN
97. Expte 2152-CML-24: CONCEJALES: RECALT LUIS EMILIANO Y MARTINEZ MARIA CECILIA: Solicitan autorización para el cambio del nombre del bloque, el cual pasará a denominarse LA LIBERTAD AVANZA. LEGISLACIÓN

### **III - DICTAMENES DE COMISION**

#### **A) ORDENANZAS**

98. Expte 1377-D-23: Autorizando al D.E. a llamar a Licitación Pública para la concesión del reacondicionamiento, provisión, instalación y explotación comercial publicitaria en forma exclusiva del mobiliario urbano del Partido de General Pueyrredon.
99. Expte 1281-D-24: Otorgando a Carla Porchile permiso de uso y ocupación de una parcela ubicada sobre la calle 6 entre las calles 765 y 767, del Barrio Santa Isabel.
100. Expte 1509-D-24: Derogando la Ordenanza N° 17.932 que autoriza la enajenación de un lote ubicado en la calle Garay n° 7.955 y donándolo a favor de Marta González.
101. Expte 1532-VJ-24: Instituyendo el día 15 de mayo de cada año como "Día Municipal de la Familia".
102. Expte 1576-VJ-24: Autorizando al D.E. a llamar a licitación para los establecimientos de servicios gastronómicos de tipo buffet, cafetería o similares, en los polideportivos de la ciudad.
103. Expte 1629-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 146/2024 mediante el cual se autorizó a la firma MDQ LE SPORTS S.A., al uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día 30 de junio de 2024.
104. Expte 1855-BUP-24: Regulando el uso de teléfonos celulares en los establecimientos educativos municipales de nivel primario del Partido de General Pueyrredon.
105. Expte 1874-U-24: Creando el programa de autodefensa personal destinado a mujeres mayores de 12 años.
106. Expte 1976-D-24: Convalidando el convenio marco de colaboración y fomento celebrado entre la firma FB LÍNEAS AÉREAS S.A. y el EMTURyC.
107. Expte 1986-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 215/2024 mediante el cual se autorizó al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mar del Plata, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el día 12 de octubre de 2024.
108. Expte 1989-D-24: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública nacional e internacional para otorgar en concesión el uso y explotación del Estadio "José María Minella", Polideportivo "Islas Malvinas" y de los espacios comunes del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".
109. Expte 2013-D-24: Autorizando a la firma JARDINES DE CHAUVIN S.A. a adoptar indicadores urbanísticos en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar y locales, del inmueble sito en la calle Larrea n° 2850.
110. Expte 2023-D-24: Prorrogando por dos años el plazo referido a la unificación del servicio de guardavidas.

111. Expte 2080-D-24: Autorizando la demarcación de un espacio para carga y descarga con estacionamiento exclusivo las 24 horas, a instalarse en la Av. Polonia en su intersección con la calle Irala.
112. Expte 2092-D-24: Autorizando a la "Asociación de los Testigos de Jehová" a adoptar la distribución del volumen edilicio para la construcción de un salón de culto previsto ejecutar en la Av. Carlos Gardel n° 1355.
113. Expte 2105-BUP-24: Otorgando el título "Mérito Deportivo" a la Delegación Argentina de Surf Master por la obtención del sexto lugar en el ISA World Masters.
114. Expte 2121-D-24: Autorizando a la firma OSTARA S.A. el uso del espacio público en la esquina de Av. Luro y San Juan, para una acción publicitaria de la marca PERSONAL.
115. Expte 2124-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio sito en la calle 44, entre las calles 483 y 487, del Barrio Los Acantilados.
116. Expte 2125-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle Martín Rodríguez s/n°, entre las calles L.N. Alem y Bernardo de Irigoyen.
117. Expte 2135-D-24: Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes y el EMDER, por medio del cual se otorgó un subsidio para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita edición 2024.
118. Expte 2136-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle 507, entre 10 bis y 12 bis del Barrio Los Acantilados.
119. Expte 2137-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en la esquina de las calles 509 y 14 del Barrio Los Acantilados.
120. Expte 2145-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el inmueble ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal.
121. Expte 2146-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal.
122. Expte 2147-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad la parcela ubicada en la calle 14, entre las calles 447 y 449 del Barrio Playa Serena.
123. Expte 2149-D-24: Autorizando a Matías Mantovani a afectar con el uso de suelo "Fabricación Artesanal de Redes de Pesca" el inmueble ubicado en la calle Acha n° 645.
124. Expte 2150-D-24: Convalidando el Decreto n° 86/2024 mediante el cual se prorrogó, por un plazo de hasta dos años, la contratación del servicio de higiene urbana del Partido.
125. Expte 2154-D-24: Autorizando a la firma RAME S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Hostel", el inmueble sito en la calle n° 689 bis, del barrio "La Estafeta" Chapadmalal.
126. Expte 2158-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa AMX ARGENTINA S.A., correspondiente al servicio de internet.
127. Expte 2162-D-24: Modificando la delimitación del Área Complementaria del Litoral Marítimo 1.
128. Expte 2167-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 262/2024 mediante el cual se autorizó el uso de un espacio al Club Náutico Mar del Plata.
129. Expte 2168-D-24: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 289 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
130. Expte 2169-D-24: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 195 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
131. Expte 2172-D-24: Modificando artículos de la Ordenanza n° 8863, referido a normas urbanísticas.
132. Expte 2179-C-24: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos la explotación de la Feria Artesanal, ubicada en la calle Arturo Peralta Ramos n° 2022.
133. Expte 2183-D-24: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de la agente Sandra Alaniz.
134. Expte 2185-D-24: Autorizando a la U.T.A. el uso del espacio público de la calle Belgrano n° 4575, los días 7 y 8 de diciembre de 2024 con la finalidad de realizar el tradicional festejo de fin de año.
135. Expte 2186-D-24: Autorizando a ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL el uso del espacio público de la calle para instalar una Feria de Artesanos.
136. Nota 19-NP-24: Modificando la Ordenanza n° 9294 y sus modificatorias, referente al Servicio de "Remise".
137. Nota 154-NO-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 261/2024 mediante el cual se autorizó a la utilización de un espacio público para la inauguración del sistema lumínico artístico exterior de Villa Devoto y Villa De Bary.

## **B) RESOLUCIONES**

138. Expte 2099-VJ-24: Expresando reconocimiento al equipo femenino Hacka Fútbol 7 por sus logros.
139. Expte 2100-VJ-24: Expresando reconocimiento al taekwondista Tomás Maimone por sus logros a nivel

nacional e internacional.

140. Expte 2177-U-24: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la cantante Mariel Dupettit.

### C) DECRETOS

141. Exptes. y Notas: 1050-AM-2024; 1335-BUP-2024; 1353-BUP-2024; 1559-AM-2024; 1574-AM-2024; 1594-AM-2024; 1613-BUP-2024; 1637-AM-2024; 1657-BUP-2024; 1682-BUP-2024; 1694-AM-2024; 1748-BUP-2024; 1756-AM-2024; 1774-BUP-2024; 1817-AM-2024; 1843-BFR-2024; 1932-BUP-2024; 1956-BFR-2024; 1962-BUP-2024; 2004-BUP-2024; 2034-BUP-2024; 2060-OS-2024; 2061-OS-2024; 2078-D-2024; 2148-OS-2024; 16-NP-2024; 46-NP-2024; 81-NP-2024; 82-NP-2024; 104-NP-2024; 114-NP-2024; 142-NP-2024; disponiendo su archivo.
142. Expte 1298-BUP-24: Creando el Programa de Capacitación en Materia de Discapacidad en el ámbito del H.C.D.
143. Expte 1877-D-24: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente referente al predio sito en la calle Comodoro Rivadavia esquina Aguatero.
144. Expte 2063-VJ-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 250/2024 mediante el cual se expresó beneplácito por el 30° aniversario de la Empresa TecnoPesca Argentina.
145. Expte 2123-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 252/2024 mediante el cual se prestó acuerdo para la designación de Johanna Panebianco en el cargo de Vicepresidenta del EMTURyC.
146. Expte 2138-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 257/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Juan Manuel Cheppi, por el día 28 de noviembre de 2024.
147. Expte 2152-CML-24: Modificando la denominación del Bloque Crear más Libertad por la de “La Libertad Avanza”.
148. Expte 2153-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 258/2024 mediante el cual se amplió hasta el 13 de diciembre de 2024 el plazo para la remisión de los presupuestos y de la Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2025.
149. Nota 147-NP-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 249/2024 mediante el cual se declaró de interés la realización del “Torneo Pre-sede de Robótica de la Liga Nacional”.

### D) COMUNICACIONES

150. Expte 1254-AM-24: Solicitando al D.E. proceda a la implementación de la Ordenanza N° 21.292 - Programa "Propietario Responsable", sobre varios inmuebles ubicados en el barrio Villa Primera.
151. Expte 1952-BUP-24: Solicitando al D.E. evalúe la incorporación en el Presupuesto 2025 de una partida para la instalación del señalamiento luminoso, en las intersecciones de la Av. Fray L. Beltrán y calle Gandhi.

**Sra. Presidenta:** En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 10) al 97) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Hay una modificación planteada en cuanto a los giros que va a ser la ida por secretaría.

**Sr. Secretario:** El expediente 2184-BUP-24 es un proyecto de Ordenanza modificando el artículo 2° del registro de deudores alimentarios, se modifica el giro otorgado e incorporándose en primer término la Comisión de Políticas de Género, Mujer y Diversidad.

**Sra. Presidenta:** Si no hay observaciones, se darán por aprobado el giro con las modificaciones propuestas. Aprobada.

-5-

### ACTAS DE SESIONES

**Sra. Presidenta:** En el punto I inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión 17° del Periodo 109°. Si no hay observaciones, se darán por aprobada. Aprobada.

### CUESTIONES PREVIAS

-6-

### CUESTION PREVIA CONCEJAL GARCÍA

**Sra. Presidenta:** Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque de Unión por la Patria. Tiene la palabra el concejal Diego García.

**Sr. García:** Gracias, Presidenta. Buen día para todos y todas. Hace un tiempo que venimos debatiendo en este recinto sobre las obras de conectividad vial. La última que tratamos tuvo que ver con la Av. Jorge Newbery y pensaba en esto de poder satisfacer la demanda de los vecinos de la zona sur, y se le suma las nuevas inversiones de entidades privadas, comerciales, los barrios cerrados. Se le suma también el verano que va a comenzar en algunos días. Coincidimos todo que es clave resolver este problema, es una realidad y creo que tenemos que estar a la altura de este Concejo de poder aportar soluciones. El Partido de General Pueyrredon es un poco más extenso que los 7 km de la Av. Jorge Newbery, justamente a eso me quería referir a la conectividad vial o a la falta de inversión municipal estratégica o para conectar diferentes puntos de la ciudad para que no todo quede situado en esta avenida en cuestión. Pero como toda planificación pública, hay que tener datos para priorizar el recurso, porque siempre escaso o finito, por ejemplo, el desarrollo económico de un sector, la cantidad de población, ¿Qué beneficios trae a esa comunidad? ¿Y por qué no una mirada más empática de cómo construimos una ciudad con mayor igualdad? Estamos a días de comenzar el tratamiento del Presupuesto 2025 y veremos qué propuestas trae el Ejecutivo. Pero nos parece muy importante puntualizar lugares que están olvidados, que necesitan de manera urgente inversión pública para dar respuesta también a la demanda de conectividad vial con asfalto y servicios. Quiero comenzar con la Av. Fermín Errea o 228; 4,5 km de extensión que va desde Juan B. Justo hacia la Av. Constitución, de la zona noroeste de la ciudad. Una arteria clave que atraviesa cinco avenidas: Juan B. Justo, Luro, Libertad y Constitución. Recorre seis barrios: Barrio Caribe, Santa Rosa de Lima, Jorge Newbery, Florentino Ameghino, Etchepare, Libertad Virgen de Luján. Esta avenida de doble mano está sin asfaltar, está con granza. Población alcanzada que salen el INDEC es de: 62.687 personas viven en ese lugar, en todo el recorrido de la Av. 228. Cruza toda la zona oeste de la ciudad, entre la Av. Constitución y la Av. Juan B. Justo es densamente poblado que está. La Av. Juan B. Justo desde Tarantino hasta Arturo de Alió, el que conoce el barrio La Herradura o Hipódromo es un basural, ni siquiera hay granza. La mayoría de las personas que viven en ese lugar saben que está todo inundado, que es imposible transitar, lleno de basura y convive justo con los predios de la universidad. Ese trazo tiene 4,5 kilómetros, atraviesa los barrios: Hipódromo, La Herradura, Santa Rosa de Lima, Newbery, Caribe, José Hernández y Belisario Roldán, y está sin asfaltar y tienen una población aproximada de 28.200 personas. En esa zona es de campo también, ¿por qué es clave esto?, porque también tienen acceso las personas que viven en el barrio Hipódromo, La Herradura y es una vía directa, por ejemplo para el Hospital Interzonal. Si no, tienen que hacer toda la vuelta por la Av. Colón, entrar por la Av. 180 y ante una urgencia imposible de llegar. Si conectamos esta arteria, tenemos salida a la Av. Tarantino y la rotonda del barrio Hipódromo o de la Herradura hacia la Ruta 226. Tercera arteria que quiero traer: San Francisco Javier, o calle 250, comienza en el barrio Autódromo y termina en la Av. Juan B. Justo, 1,9 kilómetros de extensión. Va desde el barrio Autódromo y recorre el barrio Belgrano, el Caribe, José Hernández, Don Emilio, Belisario Roldán y están sin asfaltar, el que conoce ese lugar, sabe que directamente no hay ni granza, es tierra pura. Inclusive a los costados basurales a cielo abierto Población alcanzada, 39.625 familias, según el último censo, son zonas que parecen olvidadas de la ciudad de 1,9 km. Una calle que no sé si todo el mundo la conoce, Salvador Viva, es la última calle del barrio La Herradura, del barrio Hipódromo, esta es una calle clave pensando en conectividad vial. 4,8 kilómetros tiene en la extensión que va desde el camino de San Francisco hacia la Ruta 2. Un camino que podía ser utilizado para toda la producción de la zona de Batán, de Sierra de los Padres. Conectaría dos rutas, la Ruta 88 y la Ruta 226, aparte de resolver los problemas a los vecinos, porque qué mejor que si uno tiene una calle faltada, poder tener una línea de transporte público. Lugares que llega solamente un transporte público y en algunos horarios que transita a los barrios La Herradura, Hipódromo, el Parque Industrial, la cárcel de Batán, la Unidad Penal 15, El Colmenar y Colina Alegre, también sin asfaltar que además, tiene un zanjón enorme en la mitad lugar y cuando llueve directamente la gente no puede pasar por ese lugar. Población alcanzada, 56.000 personas. Esta arteria tiene una afluencia muy importante entre la ciudad de Batán y la Ruta 226, en donde se podría tener un camino alternativo para toda la producción. Otro lugar que me parece que es clave y que hace años, lo hemos escuchado en varias campañas políticas es la Av. Mario Bravo desde la avenida Centeno, hacia la Av. Tetamanti. Uno llega hasta la Av. Antártida Argentina y ahí se corta con la Av. Mario Bravo, comienza una calle sin asfaltar, pasa por lo que era antes un lugar donde hubo una cantera, al lado del barrio El Martillo. Una vez hablando con un funcionario, me dijo que era imposible hacer una avenida en ese lugar por la altura de la cantera. Menos mal que no es funcionario a nivel nacional de vialidad, porque si no, no habría rutas en la zona sur, no podríamos llegar a Bariloche por la altura de la cantera. Ese lugar también es clave, transita a los barrios Las Heras, El Martillo Pueyrredon, Parque Palermo, Las Canteras, el barrio SOIP, una población alcanzada aproximadamente a 65.000 personas. También podríamos tener otra conectividad vial por la Av. Mario Bravo y ni hablar si la podemos ensanchar las avenidas, sería clave. En la zona sur, más precisamente en la Av. Tetamanti hacia la Av. Mario Bravo y su intersección con la Av. Centeno. Camino El Chajá comienza en la zona de la Ruta 2, en el barrio Estación Camet, y es un camino alternativo que usan muchos vecinos para llegar, por ejemplo, a la Ruta 226, a la altura de Santa Paula. Camino también transitado, sobre todo los que están en la producción por la cantidad de camiones que circulan y el Camino El Chajá también sin asfaltar, conecta las dos rutas, la Ruta 2 y la Ruta 226. En estos barrios hay menos población, pero pensando en esta conectividad ideal, en el sector productivo y en lo necesarios que es tener una ciudad que abarque a todos con una población de 12.000 personas. Me parece que es suficiente para poder tener la prioridad de poder asfaltar el Camino del Chajá. Camino Alejandro Dachari, que hemos tratado acá en este Concejo Deliberante y hemos traído una propuesta de que se pueda abrir la calle del barrio El Retazo para poder llevar la conexión por Av. Beltrán, conectaría con Alto Camet. Los barrios que transitan este lugar con una extensión de 4 kilómetros son: 2 de Abril, El Retazo, Alto Camet, Las Dalías, le da la posibilidad de si alguna vez tenemos la iniciativa, tener un centro de salud de 24 horas. Podría conectar toda la zona norte por Ruta 2 con una población alcanzada a las 16.000 personas aproximadamente. Corredor Gandhi, si hemos tenido discusiones en este Concejo Deliberante por la obra inconclusa no financiada por la Nación, a la cual este actual gobierno, tampoco la ha financiado. No sabemos qué va a pasar seguramente de estar presupuestada, no sé si estaba dentro de la prioridad de la Nación, supuestamente había una continuidad de lo que ya estaba. Estamos hablando de trece cuadras, la cantidad de cosas que han hecho los vecinos, juntados firmas, llamaron a los medios, han tenido este todo tipo de estrategias para poder pensar

en asfaltarlas, desde el Arroyo de La Tapera hasta la calle Beltrán. Nosotros seguimos discutiendo con la conectividad vial en toda la ciudad y me parece bárbaro, pero pensemos también en demanda que son históricas de poner en valor como ese lugar. Calle 431, 6,5 kilómetros de extensión, desde la Ruta 11 hasta la Av. Antártida Argentina, atraviesa la Ruta Provincial 11, la Av. Jorge Newbery, la Av. Antártida Argentina y recorre los barrios: San Jacinto, Santa Rosa del Mar, Cabo Corrientes, Rumencó que también está sin asfaltar. Clave también, ahí transita un colectivo que cada vez que llueve venimos acá y presentamos un proyecto de Comunicación para que vuelva a pasar el colectivo, población alcanzada, 33.000 personas. Sería también un acceso importante para poder descomprimir la Av. Jorge Newbery. Cualquiera que viene por ese lugar, si quiere acercarse a la playa puede tomar la calle 431 y tiene acceso directo a la Ruta 11. También puede hasta descomprimir esta avenida que está con tanta influencia de tránsito. La Av. Carlos Gardel o 214, desde la Av. Juan B. Justo hasta Arana y Goiri, 1,5 kilómetros, atraviesa el barrio José Hernández, Las Américas, Don Emilio Belgrano, 38.000 personas. Históricamente cada vez que llueve se inunda la calle 214 o Carlos Gardel entre Irala y Magallanes, todos lo vemos acá, van a los medios, miran como algún auto se quedó encajado, la gente no puede salir de la casa, el colectivo no puede transitar, los vecinos cortan la calle porque le entra el agua a su casa. Una avenida en donde transitan camiones, que va el personal de tránsito en los horarios de entrada y salida de la escuela para ver si pueden frenar un poco el tránsito. Hay un solo semáforo, pedimos el de la calle 214 y Tripulantes del Fournier que es la única calle asfaltada del barrio Belgrano y estamos esperando el Presupuesto, que nos dijeron que corresponde por los accidentes que hay y debería estar en ese lugar. Colectora Ruta Provincial 11, también es clave, 10 kilómetros tiene y conectaría los barrios desde Playa los Lobos, San Eduardo Chapadmalal, sirviendo como una conectora para que los vecinos no usen la ruta. Podríamos dejar una vía también para ser utilizada por la gente que vive en ese lugar, sin que tenga que transitar arriba de la ruta que en el verano está actualmente colapsada. Este verano seguramente va a estar lleno de turistas y este lugar va a estar lleno de vehículos. Cerrito desde la calle 75 hasta 431, otro lugar oculto de la ciudad, el fondo de los barrios privados. Hemos traído fotos al Concejo Deliberante, de una laguna con patos en la calle Cerrito desde la plaza, donde termina el asfalto -que hizo el último intendente Arroyo-, una obra en el barrio Nuevo Golf cuando no ingresaba el colectivo. Hasta ahí llegó la obra, esperábamos la continuidad del mismo espacio político a ver si se podía extender por Cerrito, pero no se hizo y llevamos 5 años, esperemos que se tengan cuenta. También podría hacer una vía de escape al tránsito con tanta cantidad de vehículos que van por la Av. Newbery, si tenemos conectado Mario Bravo, Cerrito, salís por Antártida Argentina, pero no está tan bueno en ese lugar. Las casitas son más humildes, hay algunas complicaciones, tal vez, para mirar, ¿no? Me parece que es la Mar de Plata oculta y eso es lo que me da mucha bronca, de verdad. El ensanche de la Av. Newbery que tenemos que hacerlo, porque aparte de la inmersión de los privados, en comercio, hipermercados, varios cerrados, existen también otros barrios, porque parece que Newbery haya tomado ahora visibilidad, preexisten con otros barrios conviven con: Parque Independencia, Jardín de Peralta Ramos, San Jacinto, San Patricio, Serena, Quebrara de Peralta Ramos, Acanilados, la población de ese lugar es de 22.400 personas y aparte un montón de barrios cerrados que forman parte de una comunidad. Ya que la provincia “supuestamente” presupuestó el ensanche de la Av. Jorge Newbery -qué mejor que poder trabajar con el Municipio-, que asfalten también la Av. Fragata Libertad, que es una intersección con la Av. Jorge Newbery, podrían asfaltarla y tener conectividad con la Av. Mario Bravo, ahí se puede hacer un trabajo en conjunto de manera coordinada, la provincia resuelve lo que tiene que resolver y el Municipio hace lo que tiene que hacer. El Intendente -por lo que entendemos-, lo tomó como una prioridad, ¿no? Discusiones, idas y venidas en los medios por este tema, pase de facturas, pero tiene que entender que toda una ciudad necesita inversión y planificación. Hay sectores productivos que necesitan vías de conexión, vías de conexión interna entre las rutas que atraviesan toda nuestra ciudad. También el desarrollo del transporte público para que sea más eficiente, no solamente en los recorridos, sino en el tiempo de las personas, el que vive en la zona más alejada se tiene que tomar dos colectivos, teniendo una arteria que lo llevaría directo a su destino. Lo hemos planteado como es el caso del camino de circunvalación, para que haya una línea de transporte nueva, que unifique a Batán con el Puerto. Tenemos una gran oportunidad, si el Intendente instaló este tema como una agenda de las prioridades, sabiendo que este Concejo Deliberante también tomó el tema escuchado a concejales decir que están los recursos económicos y los equipos técnicos. Son miles de personas las que viven en esta ciudad, sobre todo en los más alejados, y alguna vez se los tiene que tener en cuenta. Las calles de granza deberían ser algo olvidado en Mar del Plata, la gente debería tener asfalto de una vez por todas y para siempre, hay vecinos que están dispuestos inclusive a pagar su asfalto en cuotas. Pero si no hay ninguna planificación, si nadie le dice cómo hacerlo, no va a haber ninguna intención de que esto se resuelva y donde no se puede pagar estará el Estado para dar una mano a sus vecinos, así se trabaja y así se tiene que pensar una ciudad igual. Convivir toda la vida respirando polvo de granza es malo para la salud, eso no se tienen cuenta y capaz que el centro no se da cuenta de eso, acá no huele la tierra, en los barrios sí. Se calcula que hay veinte mil calles en Mar del Plata y la mitad está sin asfaltar, me parece que es momento de decir basta a eso. La Tasa Vial, hoy está vigente y debería ser utilizada para esto, tener prioridad para asfaltar estas calles que nosotros mencionamos, todos aportamos a la Tasa Vial cada vez que cargamos, nafta en algún vehículo, desde el hombre más humilde que tiene una motito, hasta el hombre más ostentoso que tendrá un auto importado, pero todos ponemos plata para la Tasa Vial. Seguramente con las prioridades que tiene el gobierno, ya asfaltamos todas las avenidas del centro, mejoramos todo lo que tenemos que mejorar como prioridad en 2024 y esperemos que en el 2025 se tengan en cuenta alguna de las calles y avenidas que decimos que tienen conectividad vial. Está presupuestado para el 2025 recaudar sobre esta tasa, cerca de \$9.000.000.000- ¿Saben cuánto vale aproximadamente asfaltar una calle?, \$84.000.000.-, serían 107 cuadras para asfaltar. Todo lo que les comenté, son 49 kilómetros, nos sobra la mitad para poder hacer bacheo, mantenimiento y reparaciones, en algún momento tenemos que empezar a trabajar con estas obras. Tomamos una decisión, me parece importante que nuestros barrios y sus vecinos quieren vivir dignamente, y ¿Sabe qué?, también quieren pagar impuestos o tasas municipales cuando tienen algún servicio, ¿qué les quieren cobrar antes? Si la mayoría de la gente no tiene ni calle, ¿quién va a pagar? Ojalá que este tema genere debate, discusión, este es un ámbito político, nosotros queremos fijar estas prioridades desde la oposición, el gobierno local tendrá sus prioridades, o qué calles quiera asfaltar nuevamente, o

mantener, pero me parece que tenemos que construir entre todos una ciudad moderna, ordenada, segura y sobre todo justa para todos los que vivimos acá. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Buenos días para todos, la verdad que estoy un poco sorprendido con lo que acabo de escuchar. Por eso voy a solicitar permiso para leer: “demagogia: práctica política consistente en ganarse con halagos el favor popular” y es lo que primero se me vino la mente escuchando al concejal preopinante que habla de consensos y de planificar. Es muy bueno el análisis, sí claro, la ciudad es muy grande, nosotros sabemos lo que hay que hacer, hay un equipo que viene planificando constantemente. El concejal preopinante sabe muy bien cómo trabaja el EMVIAL, cómo trabajan los equipos técnicos, pero todavía le falta información, porque escuchándolo evidentemente habla con muy poca información, porque todos sabemos lo que hay que hacer. Habló de caminos donde antes de asfaltar se tienen que hacer, por ejemplo, las obras hidráulicas pertinentes, obras millonarias que ni este Municipio ni otro las tiene ¿Y el dinero de dónde sale?, que diga de dónde sale. Si el Kichnerismo gobierna esta ciudad y el concejal preopinante es el Director del “EMVIAL, Obras Hidráulicas, Planificación y Obras Ciudadanas” -como le quieran poner a su futura cartera-, lo sabrá, pero habló de caminos que sí, son de tierra, pero habló de asfaltar como si nada, como si fuera a ir, poner una lona y está asfaltado ¿Y las obras hidráulicas?, ¿Y los recursos? Habló de Gandhi que lo comenzó la Gobernadora María Eugenia Vidal, vinieron ustedes y nos dejaron sin nada, no la siguieron ¿De qué están hablando? Estamos terminando el año 2024, ¿sabe cuántos convenios logramos de obras de asfalto con provincia? Cero, ¿qué quiere decir?, cero obra del gobierno provincial en Mar de Plata y nos vienen a decir a nosotros que con el Presupuesto que tiene este Municipio hagamos todas las cosas que acaban de decir, pero dejen ser demagogo, por favor. Todo el mundo sabe lo que hay que hacer, a todos nos encantaría que tengamos asfalto en todos lados, cloaca y agua potable, a quien no le gustaría, pero el concejal preopinante sabe muy bien lo que salen esas obras, que ni este Municipio, ni La Matanza, lo tiene para hacer. Cero obras del gobierno de Kicillof en Mar de Plata, el gobernador Kicillof habló que tiene la solución de la Av. Jorge Newbery y por su capricho, por su discriminación con Guillermo Montenegro y este Municipio, esa obra no se hizo. Y hay que venir a escucharlos de hablar de asfalto, de kilómetros de asfalto que hay que hacer y no habla nada de las obras hidráulicas anteriores, ni de lo que sale una calle con cordón cuneta. Acérquese el EMVIAL, si usted tiene contacto y vea toda la planificación que hay, vea también todos los convenios y todos los proyectos de obra que hay en el gobierno provincial presentado. Habló de caminos rurales y de granza, quizás mucho no saben que Mar de Plata tiene 480 kilómetros de caminos rurales, 300 kilómetros son municipales y 180 kilómetros provinciales ¿lo sabían?, yo no tenía ese dato. Todo el mantenimiento de los 480 kilómetros los hace el Municipio, porque el gobierno de la provincia no tiene ni máquinas, ni personal humano para hacerlo ¿Cómo lo hacemos? Hay una parte de la coparticipación que envía el gobierno de la provincia en el inmobiliario rural que es una risa, pero lo recibimos porque es por ley, ¿no? Pero, ¿qué pasó? El gobierno de Kicillof anunció hace 3 años, por medio del Ministerio de Desarrollo Agrario, un plan estratégico de mejora de caminos rurales \$25.000.000.- por Municipio para trabajos de hasta 12 kilómetros, cuando tenemos 180 kilómetros provinciales, pero bueno, toda ayuda es bienvenida. Etapa 1: lo recibimos, lo hicimos, lo rendimos. Etapa 2: lo recibimos, lo hicimos, lo rendimos y este año no dejaron a fuera. Rendimos, hicimos todo, “vuelvan a mandar la carpeta”, dijeron hace poco, pero ya está terminando el año. A Mar Chiquita ya le dieron la cuarta coparticipación, quizás en vez de hablar con tanta liviandad y tanta demagogia -por no decir otra palabra-, el concejal preopinante o su espacio político, debería llamar al Gobernador y decirle que está abandonando Mar del Plata. Estaría bueno que traiga una obra, y la verdad que estaría bueno que firme la Av. Newbery, y la verdad que estaría bueno que nos explique por qué a Mar del Plata lo dejan afuera de las últimas dos etapas de los caminos rurales. Si con esa respuesta la tenemos, empecemos a buscar consenso a planificar, porque es muy fácil decir lo que hay que hacer. Yo puedo venir acá y decir todo lo que tiene que hacer el Gobernador, es muy fácil, pero tengo que venir y respaldar -para ser honesto y serio- de dónde voy a sacar los recursos, porque si no, hago demagogia como arranqué el discurso. Si vamos a ser serios, discutamos, hablábamos, seguramente tengamos distintas cuestiones o miradas, pero no se puede venir a hablar tan libremente de estas cuestiones, porque a la gente no se la puede confundir, no se la puede desinformar. ¿A quién o a qué espacio político no le gustaría tener todas las calles asfaltadas con cordón cuneta, con desagüe, con agua potable? No se puede hablar de la forma que recién se habló con tanta liviandad, con tanta desinformación. En el presupuesto podemos ahondar más, les voy a presentar informalmente la cantidad de proyectos que los equipos técnicos presentan permanentemente al gobierno de la provincia, al gobierno nacional para llevar obras en nuestra ciudad, que ni este Municipio, ni otros tienen los recursos ni los va a tener para hacer esas obras. Hablar tan livianamente que tenemos que asfaltar la avenida o trece cuadras, como si fuera poner una lona, cuando antes tenía que hacer toda la obra hidráulica que ni este Municipio, ni otros Municipios tiene esos recursos. Entonces, seamos serios y honestos en las discusiones que damos. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Diego García.

**Sr. García:** Fijando en las obras hidráulicas que dice acá el concejal -que evidentemente no conoce-, Gandhi tiene las obras hidráulicas hechas y tiene los pluviales, que la asfalte el señor Intendente. El espacio político al cual usted concejal representa, que la asfalte, tiene la obra. La Av. Carlos Gardel ex 214 también, fije alguna prioridad, arranque por esa, yo no dije que falten todas las avenidas ni todas las arterias, hablé de conectividad vial, de planificación en una ciudad que necesita tener otra estrategia para conectar los barrios, sobre todo los más alejados. Tengo acá la cantidad de obras que bancó la provincia en Mar del Plata, Recolector y Colector barrio Colina Alegre, Batán, cloacas en el barrio Nuevo Golf, red de agua potable en el barrio Zacagnini, red de desagües cloacales en barrio Parque Independencia, obra de pavimentación en carpeta asfáltica por un total de \$540.000.000.-, puesta en valor de alumbrado con luminarias de led en los barrios, prioridad peatón

microcentro, fresado y recapado de pavimentos, plata que se transfirió de la provincia, construcción de cordón cuneta, puesta en valor en avenidas con luminarias de led. Primero planteo lo que creo que corresponde y lo que me transfieren a mí los vecinos, qué es ese problema. Acá hay un tema de desconocimiento, porque no hay contacto muchas veces con los vecinos, a mí no me preguntan otra cosa, lo que quieren es que asfalten porque ellos también con sacrificio pagan un litro de nafta, es por eso que quieren que alguna vez les toque, ¿por qué no pueden pensar así? Y si no, que vayan y se los expliquen a los vecinos, inclusive hay vecinos en montón de lugares que tienen las obras de pluviales, las obras hidráulicas y quisieran tener asfaltada su calle, pero sin embargo, no la tienen. Porque ni siquiera se acerca alguien para decir, “vamos a hacer un plan de pago”, le han dicho que no tienen forma de financiarlo, ¿cómo no tienen forma de financiarlo? Pretenden recaudar \$9.000.000.000.- ¿para qué está la EMVIAL? ¿Qué no tiene un mango? ¿Si no tuviera la Tasa Vial, no se puede hacer nada? Queremos que una parte de esa Tasa Vial se utilice en todos lugares, tiene dos lugares para arrancar con obras hidráulicas, el corredor Gandhi y la Av. Fermín Errea ex calle 228 que tiene las obras hidráulicas. Lo que pasa es que hay un desconocimiento, entonces es más fácil decir cualquier cosa de calificar, no vamos por ahí, nosotros fijamos una prioridad en nuestro deber y sobre todo a mí me gusta transferirle esto a los vecinos, ¿qué es lo que discutimos acá?, que muchas veces no tiene nada que ver con la realidad de lo que pasa en toda la ciudad. Ni siquiera vienen acá, porque se piensa que no vienen a este Concejo Deliberante, ni se sienten convocados y cuando vienen tampoco lo dejan hablar. Yo sí quiero llevar esa voz y me siento responsable, los cuatro años que esté acá dentro lo voy a hacer, sistemáticamente voy a marcar cada una de las cuestiones y si alguna vez tenemos el privilegio de gobernar la ciudad, quédese tranquila que no va a ser para nada como lo es en este momento. Vamos a tener otra prioridad seguro y sobre todo vamos a construir una ciudad que sea de iguales y no dos ciudades, una que ostenta todo y otra que está totalmente escondida y que constantemente, sistemáticamente, cada año se le dice que no, que no hay recursos, que no están hechas las cuestiones técnicas. Bueno, háganlas, para eso gobiernan, fijen alguna, hagan alguna calle para que nosotros digamos, lo reivindicamos al Intendente Arroyo, porque por lo menos asfaltó el barrio Las Heras y le hizo la entrada del colectivo al barrio Nuevo Golf, diez veces más empático. En vez de estar discutiendo lo que garpa en los medios muchas veces, como es ahora la Av. Jorge Newbery que se hizo el acting acá dos meses antes para llevar a una discusión que seguramente va a estar todo el verano por la cantidad de autos que hay. Asfalten la calle Fragata Libertad, ahí tienen una que también tiene pluviales y conecta contra Av. Jorge Newbery y con la Av. Mario Bravo que también la tendrían que ensanchar porque también tiene pluviales, ahí tienen para hacer. Miren los lugares que hay, pero es más fácil descalificar, en vez de decir “vamos a tomar eso”, eso sería positivo, tratar de fijar alguna prioridad, o que lo van a pensar, o que se lo transmitan al EMVIAL, ¿por qué no? Pueden arrancar a mitad de años con algunas de estas obras y nosotros las vamos a acompañar seguro también.

**Sra. Presidenta:** Concejal Volponi.

**Sr. Volponi:** Gracias, Presidenta. Escuchaba atentamente al concejal Diego García -a quien respeto-, terminar con la catarsis vial que está haciendo de la ciudad de Mar del Plata, también lo escuchaba al concejal del Neme y creo que a todos nos apela un poco pensar cómo está nuestra ciudad. El concejal García también hace un planteo de qué tipo de ciudad quiere nuestro espacio político haciendo una diferencia entre los que más tienen y los que menos tienen. Nosotros pensamos que es importante tener en cuenta, cuál es el aporte que hace la provincia de Buenos Aires en cada uno de los distritos y en nuestra ciudad. Cuando el concejal de García plantea que nuestro espacio político solo mira el centro de la ciudad y no los alrededores, ¿Desde dónde lo dice? Cuando uno mira los Municipios que gobiernan su espacio político, peor todavía, yo tengo la posibilidad de recorrer muchos Municipios de la provincia de Buenos Aires, del Conurbano y del interior y le puedo decir que por ejemplo La Matanza es el más patético de todos, es el que demuestra que nosotros al lado de La Matanza como Municipio somos iguales. Podríamos mencionar el Municipio de Quilmes, ese es el prototipo de gestión municipal que nos propone ese espacio político. El Municipio de General Pueyrredon, no se puede cindir de la provincia de Buenos Aires en ninguna materia, por supuesto que en su momento el Intendente Arroyo pudo hacer obras precisamente porque había una provincia de Buenos Aires y un gobierno nacional que se enfocaban en ayudar a los Municipios más allá de su bandera política, algo que ahora no ocurre. Los marplatenses sabemos perfectamente que este Gobernador a Mar del Plata, la deja de costado, lo hace ex profeso ya, porque al principio disimulaba, ahora no. Le pregunto al concejal García, cuando dice que los vecinos le reclaman por la situación vial de la ciudad de Mar del Plata, ¿No le reclaman por IOMA?, ¿No reclaman por más presencia policial?, sí, eso quería escuchar. Entonces son muchas cuestiones, y por supuesto que a nosotros lo sabemos, ya que recorremos la ciudad y nos toca transitar por estas calles que están sin asfaltar, pero también que hay una cuestión de recursos. Se ha hablado tanto en la gestión nacional, provincial y municipal de la sábana corta, de las prioridades, de los recursos, de lo que alcanza y de lo que no alcanza, lo que está queriendo decir mi compañero de banca. Es muy fácil hacer el uso de la palabra y reclamar y hacer una catarsis, que está bien y que en algún punto hasta podemos llegar a compartir, pero en el sentido del reclamo tiene que haber una coherencia de que sabemos cuáles son los recursos que cuenta la ciudad y no cuenta con la provincia de Buenos Aires. Estamos diciendo que el Municipio de General Pueyrredon no cuenta con ningún aporte del gobierno de la provincia de Buenos Aires, ojalá solo fuera en materia vial, pero tampoco lo tenemos en seguridad, ni siquiera los Municipios del Conurbano tienen el problema en materia de seguridad que tiene la ciudad de Mar del Plata. Esto es ex profeso también por parte del gobernador de la provincia de Buenos Aires. Por supuesto que somos conscientes de lo que le falta la ciudad de Mar del Plata en materia vial, pero también lo que venimos a decir o lo que estamos diciendo es que no solamente seamos conscientes, sino que seamos razonables a la hora de proponer y a la hora de contarles a los vecinos qué es lo que va a pasar con el futuro de su infraestructura en los barrios. La ciudad de Mar del Plata tiene proyectos todos dependen de su economía. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, Presidenta. Nosotros tenemos muy claro para que estamos sentados en estas bancas, a quienes representamos y a quienes defendemos. La cuestión previa que hizo el concejal Diego García no pudo ser rebatida por una calle que vos decís que no está faltada, sí estaba faltada. No dijeron que esa obra entra en el Presupuesto de este año, arrancó con excusas, arrancaron con Kicillof y se olvidaron de contar la circunvalación, una obra pedida por más de 30 años. Traía colación al ex Intendente Arroyo y creo que Montenegro está reivindicando la gestión de Arroyo, que con el tiempo nos vamos a ir dando cuenta que la gestión de Arroyo va a ser reivindicada por Montenegro y es cierto. La gestión de Montenegro cada día se aleja más de los barrios y de los vecinos porque esos vecinos a los que les faltan calles, son los mismos vecinos que no encuentran turnos en las Salas de Salud, son los mismos vecinos que tienen problemas cotidianamente por el retiro del Estado. Entonces, no sé si como un consejo, si como una sugerencia para defender a su gobierno, para defender a la gestión del Intendente Montenegro, quizás haya que contar cuáles son los planes. Nadie está pensando que le van a hacer de un día para el otro, van 5 años, no hicieron eso. No pueden decir que algo de lo que presentó el concejal García es falso, todas las calles que dice que están sin asfaltar están sin asfaltar. No pudieron contarnos cuál de todas esas calles se piensa asfaltar en el 2025, por ahí sería una mejor defensa que cuenten con qué van a arrancar, pero no, arrancaron con Kicillof y la excusa y el club de la excusa ha sido activado. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Crespo.

**Sra. Crespo:** Gracias. Buenos días a todos y todas, creo que fue muy claro el concejal García hablando de planificación y esa planificación la tenemos que dar en Mar de Plata. Quien gestiona el Partido General Pueyrredon, es quien tiene que hablar de esa planificación, no va a ser el Gobernador el que planifique cómo tiene que crecer y cómo se acompaña desde el Estado el crecimiento de la ciudad. Se ha hecho mención en varias oportunidades de que la provincia Buenos Aires abandonó a la ciudad, que la provincia Buenos Aires no hace obras, tengo aquí algunas de las obras efectuadas desde diciembre del 2019 a septiembre del 2024 -por supuesto no tengo actualizado al día de hoy-, lo voy a decir en montos. Solicito permiso para leer "obra de pavimentación del camino 045/02 \$5.843.000.000.-; rehabilitación y conservación de rutas provinciales, bacheo de pavimento flexible en nuestra zona, \$3.310.000.-; red colectora y colector barrio Colina Alegre, localidad de Batán \$825.000.000.-; red cloacal barrio Nuevo Golf en el Partido General Pueyrredon \$621.000.000.-; red agua potable barrio Zacanigni, Partido de General Pueyrredon \$297.000.000.-; red de desagües cloacales en barrio Parque Independencia \$269.000.000.-; obras de pavimentación con carpeta asfáltica fresado, recapado, pavimentación finalizada \$543.000.000.-; obras de cordón cuneta y pavimentación en carpeta asfáltica \$165.000.000.-; puesta en valor de alumbrado con luminarias led en barrios \$349.000.000.-; prioridad peatón microcentro -que está en ejecución-, se pagó hasta ahora \$139.000.000.-; fresado y recapado de pavimentos asfálticos año 2023, \$308.000.000.-; construcción de cordón cuneta y pavimentación con carpeta asfáltica año 2023, \$160.000.000.-; ampliación de la escuela ESMET N°204, \$248.000.000.-; obras de pavimentación y conservación vial \$152.000.000.-; ampliación del Hogar Galé \$23.000.000.-. -esto lo señalé porque es de mi interés-, saneamiento limpieza y mantenimiento de los cursos de agua y zanjas de drenajes pluviales del barrio Nuevo Golf \$176.000.000.-". Las obras son muchas, yo señalé solo algunas, esto lo señala la provincia de Buenos Aires y son datos objetivos, que el Gobernador Kicillof constantemente está acompañando a los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad con estas mejoras, con estas obras y entonces no se puede decir que estamos abandonados. Muchas gracias.

**Sra. Presidente:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias, Presidenta. Sin intención de seguir profundizando, porque en breve nosotros vamos a tener el Presupuesto. Y quizás sea una buena instancia para que todo lo que se dijo hoy acá, las calles, avenidas que se nombraron, las pongamos en un papel, un equipo técnico, le digamos a la ciudadanía cuánto sale la obra cada una puntual y veamos qué podemos hacer entre el Municipio y el Gobierno Provincial. Entonces juntamos todas las carpetas de laburo, con número económico actualizado y vemos desde el Municipio y la Provincia a ver qué se puede hacer. Un tema más y que recién mencionaba la concejala preopinante lo tiene que ver no con ayuda sino como siempre repetimos con cosas que son de sentido común, tienen que ver con la ley. Ley de Coparticipación, Fondo de Infraestructura Municipal, no es que el Gobernador este o cualquiera le regala a los Municipios plata, eso es ley, eso se tiene que cumplir. Pero dicho esto Presidenta, creo que el Presupuesto en este tema y en otros, puede ser muy fructífero para poner en número cuánto sale una calle, cuánto salen los kilómetros de asfalto que recién acaban de pedir, las obras hidráulicas que ello implica. Así que estaría bueno que con fundamento y cuestiones técnicas de quienes conocen esto, poder ponerle número a cada cosa de las cuestiones solicitadas y llevarlo a la Provincia, al Municipio o al Gobierno Nacional para ver qué es lo que podemos gestionar. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidenta, buenos días. Yo me quedo con las últimas palabras del Concejal Neme, que en ocasión del Presupuesto que vamos a tratar en los próximos días, podamos hacer un listado, hacer referencia a cuánto sale cada una de las obras, ver cómo se pueden hacer, eso es planificar y sería positivo hacerlo. El concejal García hizo una cuestión previa relacionada con la conectividad vial, acá se habló de conectividad vial, acá no se habló de todas las calles que hacen falta asfaltar en Mar de Plata, él realizó un trabajo y un análisis bien detallado. Yo me tomé el laburo, como le gusta decir, -a nuestro Intendente- de sumar obra por obra, la cantidad de gente que se vería beneficiada con las obras. Porque el concejal García lo dijo obra por obra, el total son 400.000 personas, 390.000 personas. Nos tenemos que quedar en eso, en que hay

que trabajar porque estás casi 400.000 personas necesitan esto. Eso no lo interpreto ni como un acto de demagogia, ni lo considero que se haya realizado una catarsis, creo que se puso una realidad que los vecinos permanentemente nos plantean de cosas que hay que hacer. Después me perdí anotando, pero me dio la información al final 50 kilómetros son 500 cuadras. Difiero un poco con el monto que hizo referencia en cuanto sale cada cuadra de asfalto, creo que tiene que costar menos, yo creo que con \$30.000.000.- se pueden hacer y 500 cuadras son \$15.000.000.000.-, es un montón de dinero, que representa el 2,5% aproximadamente de nuestro Presupuesto. No podemos planificar cómo lo vamos a hacer, en cuánto tiempo lo vamos a hacer, que no tiene que ser ni en un año, ni en un gobierno. En un rato, -bastante largo- vamos a estar hablando del Minella y lo vamos a concesionar por 40 años, no estoy pensando en que estas obras hay que tardar 40 años en hacerla, o no podemos pensar en un programa quinquenal, para que la mayoría de estos lugares tengan asfalto. Obviamente que si antes hay que hacer obras pluviales, no vamos a hacer el asfalto sin hacer las obras que sean necesarias, por supuesto. Tenemos que tener conciencia que, -como dijo el concejal García- el polvo de granza es malo, es caro, porque hay que reponerlo constantemente porque se erosiona, no solo las calles de granza, sino que también se erosionan las finanzas municipales. Entonces, si la mayoría de este Cuerpo, si la mayoría de los vecinos creen, -como yo no tengo dudas- que es una de las mayores falencias que tiene la ciudad, que es el estado de las calles y de la conectividad vial, creen que es necesario trabajar en esto, trabajemos en esto. Y sin echarle la culpa al Gobernador, o al Presidente, porque el que se siente afectado porque le atacan al Gobernador y te puede decir: “pero y el Presidente”. No, señores, nosotros los marplatenses que estamos acá sentados, tenemos que tener la madurez suficiente para ponernos de acuerdo, no pelear en cosas que no tiene sentido y solucionarle los problemas a la gente. Y mientras nos sigamos peleando, no lo vamos a hacer, yo hace unos cuantos años que estoy sentado acá y lamentablemente lo dije un montón de veces y seguimos discutiendo tonterías. Miren, el camino del Chajal, que pasa muy poca gente, la verdad pasa muy poca gente, pero ¿saben por qué pasa muy poca gente? Porque no se puede transitar. Si se pudiera transitar, serviría para descongestionar absolutamente Champagnat, porque la gente de la 226 aparece en la Ruta 2. ¿Es importante o no es importante? Es importante. ¿Hay que hacer trabajos pluviales? Cuántos sale, vamos a pensarlo para realizarlos. Por último, pero lo quería decir hace mucho tiempo, Jorge Newbery estamos todos preocupados por la cantidad de minutos extra que vamos a tener o que van a tener que atravesar, quienes viven en los barrios, quienes van a los emprendimientos comerciales recientemente inaugurados, -cosas que celebramos- los que van a las playas del sur, que en vez de tardar 40 minutos, van a tener que tardar una hora y cuarto. Ahora ¿y la gente que se moviliza en bicicleta, en moto? Que se levantan para ir a trabajar y son miles y miles de personas que van a exponer con su cuerpo cualquier accidente. Entonces, ocupémonos sin chicanas, con sentido común. Yo no tengo dudas que si nosotros bajamos un poquito un cambio, paramos la pelota, tenemos muchas cosas para hacer por el Mar de Plata. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez.

**Sr. Núñez:** Presidenta, lo mío va a ser quizás es más una reflexión y apelar un poco a cuestiones que tienen que ver con la historia propia de esta ciudad. En primer lugar, la reflexión que hago es que está claro que hoy, 19 de diciembre, arrancó la campaña 2025 en la ciudad de Mar del Plata. Hay una serie de planteos que tienen que ver más para la tribuna, que para una discusión sería de planificación que requiere la ciudad. Muchas de estas calles, estas arterias que se plantearon asfaltar, que en el planteo original parecía que era todo, bueno, ahora se dice: “arranquemos por algunas”, lo cual es cierto, digo, porque es necesaria una conectividad vial en nuestra ciudad con arterias principales que puedan ayudarnos en esta conectividad y tenerlas en condiciones. Está claro que los financiamientos para hacer ese tipo de obras, muchas veces escapan a las posibilidades reales. Siempre pienso en el teorema de Baglini, “cuanto más lejos se está de la responsabilidad de conducir, más irresponsables son los planteos” y me parece que en un punto pasa por ahí. Me pregunto y a propósito de la última intervención que hizo el concejal Taccone, y no por caerle al gobierno de Pulti, esto quiero aclararlo, no es una cuestión particular. Sí diciendo que la ciudad, en los últimos 8 años que creció un 7, 8% de población más o menos, desde que no está el ex Intendente Pulti, creció más o menos eso. Estas arterias, yo tuve la suerte de ser taxista y las recorrí casi a todas, y Fermín Errea ex 228, hace mil años que necesita ser asfaltada. ¿Por qué no se hizo antes? Porque, Pulti y Arroyo tuvieron, para poner los dos, tuvieron la correlación de Fuerzas Nacional, Provincial y Municipal, ¿Y por qué no se hizo? ¿Qué pasaba? ¿No había ganas o no había plata? No es sencillo hacerlo para la ciudad, por eso digo, lo de la irresponsabilidad del planteo, hay que planificarlo, seguramente hay que planificarlo, hay que dar respuesta a muchos de estos vecinos que usan ese tipo de esas arterias, que conectan. El camino de El Chajal, es todo campo, por eso en el planteo original parecía que era todo, yo decía, pero entre El Chajal y Gandhi, prefiero Gandhi, o la ex 228. A propósito de El Chajal, este era parte del Plan Estratégico, por ahí iba la circunvalación, de un día para el otro, el Gobernador Kicillof tomó la decisión de hacer la circunvalación en otro lugar, que es importante, por supuesto, ahora no era ese el trazado original de la circunvalación. Cuando hablamos de planificación y cuando hablamos del dinero que se requiere para esa planificación, claramente muchas veces son recursos que escapan a las posibilidades concretas de esta ciudad y requerimos de la ayuda Provincial, Nacional y a veces hasta Internacional, financiamientos de otra índole. Muchas veces no somos escuchados, lo que nosotros vemos es que muchas veces las decisiones, -y esto lo he planteado en múltiples cuestiones- provinciales son con muy poca intervención de lo que la ciudad requiere. Y esta ciudad requiere y ahí hay equipos técnicos, hay trabajos que no vienen de esta gestión, sino que vienen hace años, hay planes estratégicos que vienen de hace años, que todos coincidimos cuál es el futuro de nuestra ciudad y por dónde tiene que ir. Las decisiones se toman en La Plata y dicen: “bueno, vamos a hacer esta calle”, ayer veníamos con la Presidenta de Batán y toda la ruta estaba pagada, veníamos a oscura, venía gente en bicicleta, pastos largos, lo charlábamos. Se ha reclamado hace poco tiempo, la concejal Ranellucci reclamando eso, se viene reclamando hace rato la iluminación. Entonces lo que siento muchas veces, es que el Gobernador toma decisiones sin consultar, por ahí el recurso está y no voy a caer en una chicana que gasta mal o bien, pero lo gasta en lo que él cree que es conveniente, no es lo que la ciudad requiere y se lo venimos reclamando. Algunos de esos dineros tienen que venir por coparticipaciones, esto es como cuando

uno recibe el sueldo, no hay que darle las gracias al empleador, es lo que corresponde la coparticipación del Gobernador. En muchas de estas obras que evolucionaron, es por coparticipaciones, es lo que corresponde. Ahora, cuando hay financiamientos especiales, nosotros siempre estamos al costadito, o como dijo el concejal Neme, vemos que Municipios de al lado, que son amigos, van por la cuarta, quinta entrega de dinero y nosotros todavía estamos esperando. Pero quería plantear esto, ¿es importante asfaltar? Sí, por supuesto. Discutamos también como financiamos, es solamente con el recurso Provincial o es con el recurso local, veamos cómo están repartidas las Tasas Municipales, es decir, esos vecinos, cómo están aportando, ¿dónde se está asfaltando hoy en la ciudad? La Tasa Vial se está ejecutando y todos lo vemos cuando recorremos la ciudad. Un concejal nos invitó a recorrer, como si ninguno de nosotros no recorriésemos la ciudad, recorreremos la ciudad, vemos que ahí se están haciendo obras de asfalto, de bacheo y demás ¿alcanza? No, no alcanza, pero que cualquier especialista dice: “el asfalto en Mar del Plata está vencido” ¿Y es culpa de Montenegro en los últimos 5 años? No, debe ser culpa de casi todos los que pasaron. Esta es una ciudad que ha crecido demográficamente de manera muy importante y sobre todo hacia las periferias, y no se puede todo. ¿Hay planificación? Sí, yo creo que hay planificación, ¿tenemos que seguir colaborando, incentivando, o diciéndole al Ejecutivo qué otras calles se pueden hacer? Sí, por supuesto, para eso estamos, seguramente ahora el mes que viene vamos a estar discutiendo el Presupuesto y lo vamos a hacer. Recojo el guante, concejal Diego García, de pensar en una planificación más importante que la tiene la ciudad y demás empecemos de poco. Ojalá, que así como nosotros tenemos predisposición, ustedes tengan la predisposición de decirle al Gobernador que no mire para el costado y que cuando va a gastar un mango en la ciudad, primero consulte a ver qué es lo que necesitan los marplatenses y no lo que resuelven en La Plata. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Concejala González.

**Sra. González:** Gracias, señora presidenta, buenos días a todos. En realidad lo que pensaba decir fue prácticamente enunciado por los dos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, pero igualmente quiero hacer sí, un comentario. Me parece que el relevamiento hecho por el concejal Diego García, realmente fue un relevamiento claro, preciso, casi diría, diagnóstico. Lo que sí es cierto es que muchas veces no podemos quedarnos solamente con el diagnóstico, a partir del diagnóstico, debemos de enfrentarlo. Concretamente, sí es cierto, que acá no se activó una maquinaria de excusas, acá se activa, -no una maquinaria- sino un proceso de diálogo fundamentando, explicando, y tratando de encontrar posibilidades para vehicular, la resolución al diagnóstico presentado por el concejal que acabo de nombrar. Lo que es cierto es que confrontar por confrontar, tratar de pararnos en las discusiones simplemente por una cuestión agresiva y se acusa de desconocimiento de las realidades del vecino y debemos intentar abordar la posibilidad de resolución de la situación. Esto quería compartirlo con ustedes, creo que el diagnóstico fue muy claro, creo que presenta una realidad concreta respecto de la posibilidad y la no posibilidad de la conectividad en estos momentos de la ciudad de Mar de Plata. Es importante la visión, pero que también es importante entender que acá no se está excusando, sino que acá se está fundamentando, se está analizando y se está tratando de reflexionar para encontrar soluciones. Y sí quiero aportar un elemento, se mencionó sobre la calle El Chajal, la misma fue levantada completamente entre el año 2021 y 2022 y está con renovación permanente anual. Esa también es una manera de que así como la población leyó su diagnóstico concejal, también es importante que sepa que esta es la verdadera situación respecto de la calle de El Chajal, que se mencionó como intransitable y que se mantiene una permanente actividad de mantenimiento sobre esta calle. Sí, es cierto, a mí no me gusta poner titulares acerca de si se discrimina o no se discrimina, pero lo real es que frente a un plan presentado por la Provincia de Buenos Aires para el mantenimiento de los caminos de la provincia, se mantuvo. En el año 2023, a mitad de año, se cortó la comunicación específicamente con el Municipio de Mar de Plata y eso implica no solo cortar la comunicación, no dar curso, no escuchar y no dar posibilidad a lo que sí se le están dando a otros Municipios de la misma bandería política. No me interesa en este caso si esto es así, lo que interesa saber y que la población tiene que saber también es que aquello que formó parte de una planificación estratégica de la Provincia de Buenos Aires, desde la Gobernación fue interrumpido a mediados del año 2023. Gracias, Señora Presidenta.

-7-

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GUGLIELMOTTI

**Sra. Presidenta:** Avanzamos con la siguiente cuestión previa, planteada por el Bloque Unión por la Patria. Tiene uso de la palabra el concejal Guglielmotti.

**Sr. Guglielmotti:** Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días. Esta cuestión previa tiene que ver con problemáticas sociales, no solo es una cuestión previa de una bancada, de un concejal, de un bloque, sino que también venimos a traer la voz de cientos de instituciones que intentaron hacerse escuchar, tanto por el Deliberativo, y también por el Ejecutivo, pero que no lo lograron. Y esta problemática social, situación social, yo me voy a permitir, señora Presidenta, reflejarla a través de un diagnóstico, de porcentajes y números duros que surgen de mediciones estadísticas del INDEC. Y me voy a permitir leerlos: “primer semestre del 2024, pobreza en la ciudad de Mar del Plata, 46,2%”, esto afecta a 306.221 personas. Indigencia, 12,9% que golpea a 85.000 marplatenses y batanenses. En seis meses se convirtieron en pobres 57.000 personas, en el primer semestre del 2024”. Para esto vamos a hacer una comparativa con el segundo semestre del 2023, que es en realidad como tenemos que empezar a analizar las mediciones estadísticas, podríamos hacer comparativas interanuales, pero nos vamos a detener en el segundo semestre del 2023. La pobreza en la ciudad de Mar del Plata estaba en un 37,7%, afectaba a 249.000 personas, la indigencia, un 11,9%, y afectaba a 78.000 personas. El crecimiento entre el último semestre del 2023 y el primer semestre del 2024 fue de 8,5 puntos porcentuales en la franja de pobreza y de un punto porcentual en la franja de

indigencia. Es enorme el crecimiento, hablar de 57.000 nuevos pobres en la ciudad de Mar del Plata, es muchísima cantidad de gente. Responsabilidades varias, porque acá se habla de responsabilidades, venimos de una pandemia, de un gobierno anterior malo, yo siempre lo crítico, y después venimos atravesando un gobierno nacional que viene profundizando un fuertísimo ajuste, que claramente está apuntado a las clases de los trabajadores, a los jubilados y que provoca cada vez más pobres. Mediciones del INDEC también permítanme traer estos datos a este recinto, porque creo que es importante que todos nos manejemos con datos precisos. Situación laboral en la ciudad de Mar del Plata, directamente relacionada con la radiografía social, cuando vos perdés el empleo, pasaste a ser pobre, o indigente, o dejaste de comer, te pueden pasar las tres cosas. Permiso para leer: “Tercer trimestre del 2024, 8,4% de la tasa de desempleo en la ciudad de Mar del Plata, la cuarta ciudad con mayor desempleo de la República Argentina”. Seguimos pivoteando, porque estos índices de desocupación son un poco inferiores, pero siempre estamos ante las 120.000 y las 125.000 personas con problemas de empleo en la ciudad de Mar del Plata. Hay una matriz productiva que hace más de una década, no logra dar respuestas laborales a los vecinos y vecinas de la ciudad de Mar del Plata, estos fríos porcentajes, los podemos traducir en números, 28.000 personas desempleadas. Tenemos 50.000 personas demandantes de un nuevo empleo, esto quiere decir que una enorme retracción salarial que obliga a la gente que tiene un empleo a buscar otro y generalmente hacer dos trabajos, si tiene suerte de conseguir un nuevo empleo, porque hay 28.000 desocupados. Hay también 41.000 trabajadores no registrados, acá ha habido un crecimiento muy importante y voy a seguir trayendo todos los números, cada vez que haya una medición del INDEC, ustedes van a ir observando que en esta franja de trabajadores registrados va a ir creciendo permanentemente. Esto también nos obliga a hacer un ejercicio, y que tiene que ver con el análisis de las estadísticas, hace tres sesiones atrás en este recinto del Concejo de Deliberante, un concejal que hoy no está presente decía que la ciudad de Mar del Plata había solucionado el problema de empleo. Lamentablemente no, no es una cuestión que a uno no le duela y le duele mucho porque claramente esto complejiza la situación social y esta situación social es crítica. Vamos a ir a otra medición, esta medición es de la UCA y refleja que más del 60% de los niños y niñas en la Argentina son pobres, ese número claramente también está en la ciudad de Mar del Plata y Batán. Insisto, puede haber multiplicidad de cuestiones para que hayamos llegado a esto, pero estamos con el 60% de nuestros neños y neñas en situación de pobreza y atravesando un profundo ajuste por parte del gobierno nacional. ¿Y sabe, Presidenta? Este ajuste, este déficit cero, también sale de determinados sectores, porque hay una enorme transferencia de fondos de los sectores de los trabajadores, de los sectores de los jubilados, hacia los grupos concentrados de poder, el carry trade, aquellos que hacen negocios financieros. Y también vamos a traer porcentajes, referidos a este tema, ¿cómo se sostiene ese déficit cero? El 36,1% de ese sostenimiento de déficit se lo retiraron a los jubilados, le retiraron los medicamentos también y el 24%, lo hicieron eliminando la obra pública, el 11%, surgió del retiro de los subsidios al transporte y el 20% restante, ajuste en educación. Así mismo hubo recorte presupuestario para las universidades, recorte presupuestario para el CONICET, para nuestros investigadores y un enorme congelamiento salarial y gran cantidad de despidos que fundamentalmente afectan a los trabajadores estatales. Volviendo con los jubilados, en Mar del Plata hay 120.000 jubilados que hoy y los días anteriores están haciendo ese trámite que le pidieron para no quitarle los medicamentos, que en definitiva se los van a terminar sacando. No sé si el PAMI no tenía las estadísticas necesarias, pues le piden datos que los conoce todo el mundo, pero ahí están haciendo la cola en Independencia y Luro, los acompaña la gendarmería a hacer los trámites, es realmente patético. Sabemos que somos la ciudad que proporcionalmente en cuestión de cantidad de habitantes es la que más jubilados tiene, estos jubilados están ganando \$389.000.- sobre una canasta básica que te marca la línea de pobreza de \$989.000.-. Fíjense qué lejos que está el jubilado de llegar a poder completar la canasta básica. Y ahora en función de haber desarrollado y planteado esta radiografía, con responsabilidades compartidas, nos vamos a adentrar en la cuestión previa, ya que la realidad que vive en las periferias de las ciudades de Mar del Plata y Batán es extremadamente angustiante. Aquí es donde hablábamos que además de una postura de bloque, también vamos a traer la voz de cientos de instituciones que se nuclean en las mesas de la periferia. La mesa de las periferias presenta una nota particular en este Honorable Concejo Deliberante. También denunciando las políticas sociales y alimentarias del Gobierno Nacional, que fueron suspendidas el 10 de diciembre del 2024 y las políticas sociales y alimentarias del Municipio de General Pueyrredon que también fueron suspendidas el 10 de diciembre del 2024. ¿Qué pasó? Aquí se habla mucho de la provincia, la provincia es la única que asiste hoy por hoy y esto se lo pueden preguntar a Cáritas, al Obispado, o al propio Obispo. Pero lo que mayor indignación nos genera, es la subejecución presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio. Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, permiso para leer: “Partida 5.1.4, ayudas sociales a personas, -aquí no solo hay cuestiones alimentarias, hay cuestiones para atender, de adiciones, de sostenimiento de equipos interdisciplinarios que atiendan problemáticas de violencia de género a los barrios- crédito aprobado por el HCD, \$1.400.000.000.-. Fondos comprometidos con orden de compra \$254.000.000.-”, y acá tenemos la subejecución del 85%, pero me voy a referir al dato más actualizado que tenemos, 26 de noviembre ejecutó el 18,15%. Esto son los impuestos que pagan todos ustedes y que en un Presupuesto se divide por áreas y nosotros en primer lugar tenemos que cumplimentar, tenemos que comprometernos con lo presupuestado. ¿Cómo lo vamos a subejecutar? Con los datos que les acabo de decir. Esto no pasa en otras Secretarías, ni en otros Entes del Estado. ¿Y saben que hay que decir también? Que hay \$1.000.000.000.- gastados en propaganda política, publicidades a distintos medios, fundamentalmente nacionales. No gastamos la plata para generar asistencia social, pero sí la gastamos para promocionarnos políticamente o quizás para blindarnos políticamente, que en definitiva es lo que termina ocurriendo. No escuchar, es no querer aceptar una realidad que atraviesan cientos de personas en las ciudades del Partido de General Pueyrredon. Hablábamos de la situación de los jubilados que vienen engrosando las filas de los comedores barriales, que hoy a pesar del recorte de envío de alimentos por parte de la Nación y del Municipio, todavía continúan en pie. Con un enorme esfuerzo por parte de aquellos que lo sostienen y por una solidaridad permanente de instituciones como el Banco de Alimentos, el empresariado marplatense. No podemos ya, con la radiografía social que vengo planteando, que debatámosla, surge del INDEC, creo que es gente seria en mediciones, surge de la UCA, hace años que la UCA viene generando estas mediciones y reflejando estas problemáticas. Volviendo a la subejecución presupuestaria, no subejecutemos y después

debatamos, démonos la mejor forma, la mejor política para que el Estado se haga presente y logre llegar a asistir a personas que están sufriendo problemas de muchísima vulnerabilidad alimentaria. La gente está pasando hambre, se lo dicen aquellos que trabajan solidariamente con el tema. Y es por eso que queremos encender esta alarma que consideramos como escandaloso la subejecución. Para finalizar quiero dejar planteado algunas consideraciones que nos dejó la mesa de las periferias, que era quien pedía la emergencia alimentaria, emergencia alimentaria que seguramente lo que iba a hacer, era retirar trabas burocráticas para agilizar la asistencia social y la compra de alimentos. No se la escuchó y hace más de 40 días que no se responde el informe, en la última Comisión nos dijeron: “no, que no iban a reiterar el informe y que le íbamos a solicitar al área que nos diera una respuesta”, que no la dio todavía. Estas consideraciones que dejó la mesa de las periferias, que son importantes que las tengamos presente, los precios en sus actualizaciones están muy por encima de la evolución salarial. Hablábamos de las jubilaciones, que están 3 veces por abajo de la canasta básica, encima ahora les sacan los medicamentos. Desempleo, que es creciente en la ciudad de Mar del Plata, falta de infraestructura sanitaria, falta de atención en salud, en todos nuestros barrios del Partido General por Pueyrredon. Así mismo la inseguridad, consumos problemáticos, - que no se dan en los barrios solamente, se dan acá en frente- y venta de estupefacientes. Parte de los fondos que tenemos subejecutados en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, podrían invertir en algún equipo interdisciplinario, que comience a actuar con estas cuestiones. Y nos dejaron estos puntos en claro y también se le pidió al Municipio que implemente programas focalizados en asistencia social, que provea de alimentos, que desarrolle programas de formación laboral que apunten a promover el primer empleo. Todo lo mencionado en función también de dinamizar la economía local, ya que es un objetivo que nos tiene que atravesar a los distintos bloques que componemos este Concejo Deliberante. Verdaderamente, esto parece una paradoja y mientras se reclama la emergencia alimentaria, por universidades, por iglesias, por gente que tiene centros de estudios sociales, por centrales de trabajadores. Así mismo del Parque Industrial, sectores empresariales, que pagan sus impuestos y ven que después esto se designa por áreas y no se ejecuta, y esos sectores industriales están sosteniendo con alimentos a los pocos comedores que quedan, o muchos merenderos que quedan en la ciudad de Mar del Plata y Batán. Entonces, mientras se reclama, insisto, la emergencia alimentaria para eliminar trámites burocráticos en función de esta radiografía social, se actúe por parte del Ejecutivo con semejante calma y tanto desinterés por parte del Gobierno Municipal. A la emergencia, le respondemos con más de 40 días de silencio y a la situación social, con una escandalosa subejecución presupuestaria. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Continuamos con el Orden del Día. Vamos a poner en consideración los expedientes y notas dictámenes de Comisión.

-8-

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN  
PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL  
REACONDICIONAMIENTO, PROVISIÓN,  
INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL  
PUBLICITARIA EN FORMA EXCLUSIVA DEL  
MOBILIARIO URBANO DEL PARTIDO  
DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1377-D-23)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Lagos, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Lagos:** Gracias, señora Presidenta. Este expediente que estamos tratando, que llamamos comúnmente el pliego de publicidad, es un expediente que ingresa en julio de 2023, que en octubre de este año, desde la Secretaría de Legal y Técnica se hace una actualización, un pliego que básicamente modifica, podemos sintetizar en 5 aspectos el pliego original. Esto tiene que ver con la adecuación de las secretarías intervinientes en la contratación, con el nuevo organigrama municipal, con la actualización de algunos montos del canon, de los montos ponderados de los oferentes en patrimonio neto y facturación, los montos asegurados y las modificaciones en el procedimiento de la implementación de la contratación. De modo tal que, a diferencia de lo que contemplaba el pliego original, podríamos encontrarnos con un solo adjudicatario, ya que se había modificado en que existiera un único renglón. Otro aspecto derivado de la simplificación de los procedimientos, era el cambio en la matriz de evaluación y no podemos dejar de mencionar, -porque también nos sorprendió- eran algunas obligaciones a cargo del adjudicatario que tenía que ver principalmente con las prestaciones a su cargo. Nos llamaba poderosamente la atención, por ejemplo, que de 651 refugios que contenía el pliego original, se pasaran a 400. Durante el debate en la Comisión de Ambiente, se pide que el contador intervenga porque el único momento en que habían intervenido contaduría era mayo de 2021. Es decir, mucho antes incluso de que el pliego original ingresara en el Concejo Deliberante y se le preguntaron, además, en un informe posterior, 3 cosas puntuales que las tengo acá para no equivocarme. Una tenía que ver con respecto al artículo 3 y 4 del pliego que hablaba de la duración del contrato y la prórroga, el pliego invocaba, al artículo 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, pero además la 13.981, la Ley de Provincia de Contrato de Obra Pública. Se le preguntó acerca de la oferta económica ampliatoria del canon, que no quedaba claro cuál es la ecuación económica que había tenido en cuenta el Ejecutivo, porque no respetaba el índice inflacionario, incluso que podría haber sido un criterio y además se le pedían especificaciones técnicas de las obras que habían sido señaladas por el contador en ese momento. La respuesta que llega por parte de la Secretaría Legal y Técnica es que hay un informe del contador en el expediente físico, obrante a Foja 132, que es el que justamente mencioné antes que estaba firmado y fechado en mayo de

2021. Después, el contador ya no vuelve a intervenir y la verdad es que el contador había hecho unas observaciones muy profundas y críticas, ya que en el pliego original había una multiplicidad de contratos o de vínculos jurídicos entre el Municipio y los adjudicatarios. Por un lado, lo que era obra pública y que tenía que ver con hacer refugios, por otro lado, mantenimiento hacía todo un desarrollo vinculado a esa cuestión, pero sí, también hacía algunas observaciones que hasta el día de hoy se mantienen y que nosotros también con nuestro bloque empezamos a analizar. Estas observaciones tenían que ver con cómo juegan los plazos, en función de que existe una Ordenanza, que es la N° 22.920, que dice que todo lo que va a regir el alcance de la norma es que toda actividad publicitaria que se desarrolla en el Partido General Pueyrredon, se rige por los procedimientos y por la normativa contemplada en esa Ordenanza. Y el artículo 11 de la misma Ordenanza, establece un plazo de 5 años y no uno de 10 como establece el pliego. Permiso para leer: el artículo 11 de la N°22.920 dice: “los permisos y autorizaciones tendrán una vigencia de 5 años a excepción de aquellos solicitados y autorizados por un plazo menor. Los mismos podrán ser renovados ante el pedido expreso del interesado”, claramente señala un plazo de 5 años y no de 10 años. Nosotros vinimos tratando en las comisiones de ir contemplando los distintos vaivenes en el tratamiento del expediente, de un expediente que viene con un despacho de la Comisión de Obras, que había tenido alguna desprolijidad, que después se acercan modificaciones de forma. Esas modificaciones de forma, requerían además todo el tiempo la comparativa del pliego original, versus el pliego que finalmente llega hoy a la sesión. Nosotros sin ningún prejuicio, veníamos absteniéndonos desde nuestro bloque porque entendíamos que el título de la propuesta de llamar a un pliego para tratar el tema de la publicidad en la vía pública en principio es auspicioso. Lo que termina ocurriendo es que después en la letra del pliego, las condiciones, y el rol del Municipio, no coincidimos, no nos parece que sea lo mejor que le puede pasar a marplatenses y batanenses. Entonces nosotros llegamos a esta sesión habiendo analizado los términos del pliego y desde nuestro bloque vamos a votar negativo. Y vamos a votar negativo, primero y principal porque el contador no ha emitido informe respecto del expediente con el despacho que viene a esta sesión. La única intervención del contador es mayo de 2021, era otro pliego absolutamente diferente y pese al requerimiento desde nuestro bloque y lo que se hizo en las Comisiones, el contador ya no vuelve a intervenir. Otro punto que a nosotros nos permite pensar que es un pliego que no podemos acompañar, es que claramente el plazo contraría la disposición de la ordenanza 920. Una de las modificaciones que se hace en la Comisión de Obras, tiene que ver con eliminar de la redacción original la referencia al plazo invocado en la 13.981. Y subyace solamente el artículo 231, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que entendemos que es un plazo más gravoso, no por el plazo considerado en sí mismo sino porque permitiría las prórrogas ad eternum. Dice el artículo 231, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, permiso para leer: “El término de las concesiones no será superior a 30 años. A vencimiento de este plazo con acuerdo de las partes podrán ser prorrogados por sucesivos periodos de 10 años, cuando el contrato original fuera de 30 y de un tercio del tiempo primitivamente convenido cuando la concesión haya sido otorgada por menos de 30 años”, que es el caso que nos involucra”. Quiere decir que el Municipio o el Ejecutivo, podría prorrogar por 3,3 años todo el tiempo este pliego, es por eso entendemos que la invocación a la 13.981 que permitía otro plazo, en definitiva era menos gravosa. Después la verdad es que no encontramos argumentos que justifiquen todas las modificaciones que sufre en octubre de este año, cuando la Secretaría Legal y Técnica eleva ese pliego actualizado. Entendemos algunas cuestiones de forma que tienen que ver con el organigrama, pero si uno analiza las condiciones que se le exigen ahora a los oferentes, la verdad es que tenemos dudas. No hay un fundamento ni técnico ni económico ni jurídico que nosotros podamos llegar a tener en cuenta para entender con qué criterio se le hicieron las modificaciones. Y una de las cuestiones que también nos llama la atención es el monto del canon, - que ya lo había adelantado- el monto del canon que surge de los informes, no tiene una explicación económica, es de \$500.000.- por mes, el monto del canon, son \$6.000.000.- por año. Y no sabemos con qué criterio está actualizado, no lo dice y, lamentablemente, tampoco los informes han podido dar cuenta de esto. Sobre todo, teniendo en cuenta que hay algunas obras que se han reducido, por ejemplo, los refugios de tipo C se reducen al 50%, tampoco queda claro. Con estos argumentos, nuestro bloque reitero no va a acompañar. El tratamiento del expediente vino reitero desde nuestro bloque, siendo respetuosamente mirado, esperando las modificaciones, absteniéndonos, tratando de poner cabeza, haciendo las comparaciones, pero no hay ningún argumento que justifique. No tienen criterio ni las modificaciones del pliego, el canon, su aplicación, el plazo es gravoso y además es contrario a la Ordenanza 22.920. Así que, reitero el voto negativo en nuestro bloque, Presidenta. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias, Presidenta. Buen día para todos y todas. Nosotros al respecto de este expediente adelantamos nuestro voto en las Comisiones y planteamos serias preocupaciones al respecto de lo que entendemos que es un expediente que disfrazado de mobiliario urbano, lo que es publicidad. Tenemos un total de 3.918 espacios publicitarios, por \$550.000.- por mes, resulta irrisorio estar hablando en estos términos y de estos montos, lo que implica \$18.000.- diarios específicamente, para estos espacios publicitarios. Plantear una concesión por 10 años de esta manera creo que estamos especulando con que la sociedad marplatense no pueda tomar dimensión de lo que esto significa en términos de entrega. Se caen los semáforos en Mar del Plata, los venimos contabilizando porque la verdad es que cada viento que aparece en la ciudad, es un semáforo o dos que terminan caídas las columnas de alumbrado, o la señalética de la ciudad. El abandono realmente se observa cada día y está claro que no se mantiene nuestro patrimonio municipal y que luego aparecen estas estrategias para simplemente entregarlo por \$18.000.- diarios. ¿Qué mobiliario queremos para Mar del Plata? ¿Pudimos discutir eso? ¿En el marco de qué proyecto de ciudad, podemos discutir eso? Claramente, no podemos discutir sobre ciudad planificada cuando estamos pensando que para revisar lo que tiene que ver con el asfalto de la ciudad de Mar del Plata, tenemos que hacer un listado. Evidentemente, tenemos que tener un proyecto de crecimiento de ciudad, -que ya estaba-, y que abandonaron, que interrumpieron, Plan de Acción del BID, Plan Estratégico, Plan Maestro de Transporte y Tránsito, tanto para decir al respecto de cómo venía creciendo Mar del Plata y qué se esperaba para los próximos 30 años y hoy hablamos de listados. Está claro

que la responsabilidad del Estado, es plantear políticas eficientes para el crecimiento de una ciudad moderna y lograr innovar en términos de desarrollo urbano. Tenemos en claro que esa es la discusión que tiene que llegar a este recinto, pero creemos que nada tiene que ver este pliego con la posibilidad de plantear un crecimiento adecuado para la ciudad, esto simplemente es lo que denominamos un mal camino, porque es lisa y llanamente otra entrega más. Lamentamos observar ciertas cuestiones que la concejala Lagos pormenorizó en varios de los aspectos, pero que claramente no involucran, como bien decíamos, el crecimiento de la ciudad. En el caso de que tengamos que rediscutir un pliego vinculado con el transporte público, no estamos considerando los refugios en relación con un crecimiento o en relación con una adecuación. También observamos que hay un direccionamiento en relación con las empresas que pueden, o a la unión transitoria de empresas en función de los requerimientos que tienen estas empresas, que hay cuestiones que hacen e indican que hay ciertos direccionamientos. Hay empresas que no podrían ser elegibles para esta licitación, por ejemplo, aquellas que tengan un funcionamiento menor a los 10 años. Son empresas que no pueden ser elegibles, no sabemos las razones, lo preguntamos, lo planteamos, y no hay respuestas. Con lo cual para este Canon irrisorio entendemos que lisa y llanamente, están trayendo a este recinto otra entrega más, otro abandono, para entregar la ciudad. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala a la Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias, Presidenta. Voy a intentar no ser reiterativa con muchas cosas que señaló la Concejala Lagos técnicamente, que nos tiene acostumbrados a esas especificaciones tan claras y tan a veces docente para muchas cosas. Cuando empezó el tratamiento de este expediente, nosotros como bloque lo recibimos por primera vez en la Comisión de Ambiente. Y decíamos que la verdad es que nos ponía contento a recibir este expediente y empezarlo a tratar, más allá de que tenía más de un año en este Concejo Deliberante, porque era un poco recibir las bondades que tiene el nuevo Código de Publicidad y Propaganda que tiene Mar del Plata, desde hace ya unos años. La verdad es que ese código preveía específicamente poder dotar a la ciudad de mobiliario urbano a través de la publicidad. ¿Por qué? Porque creíamos que esta industria, no solamente que ha sabido mover la economía de nuestra ciudad, sino que tenía un montón de bondades para el desarrollo, en cosas que a nuestro criterio son difíciles poder sostenerlas y mantenerlas para el Estado Municipal. Una es el mobiliario urbano, precisamente cuando hablábamos del tema del canon, decíamos que los cánones no se miraban solamente por lo que se prevé específicamente en el pliego, sino que requiere todo el mantenimiento, todo el sostenimiento y demás. Coincidió en muchas cosas de la locución final de la concejala Lagos, que el camino de este expediente nos colocó en un ir y venir de comparativas de cuestiones técnicas y que creo que muchas cosas dimos pasos para atrás. Una, -voy a coincidir también con la concejala Lagos, como coincidimos hoy- que para nosotros era mejor prever la ley de contrataciones, era mucho mejor preverla, marcarla cuando hablábamos del plazo, era un error sacarlas. También lo dije, respeto intelectualmente al Secretario de Legal y Técnica y entiendo que si para él es una mejor decisión, seguramente quizás concejala Lagos, nosotros estamos equivocadas en nuestra mirada jurídica. Pero la verdad es que lo dije en la Comisión de Obras, no voy a volver a decirlo, la incorporación de las especificaciones técnicas en el anexo, en el punto B)1, en adelante para nosotros fue un retroceso. Cuando nos tocó hacer la campaña, nosotros hablábamos hasta el cansancio y mucho, que había que abrir el Municipio al privado y pensamos que estábamos yendo en este camino. Y lo dije en la Comisión de Obras, para mí el pliego de Playa Dorada fue un gran pliego y fue creo de los pliegos más cortos que hemos estudiado. ¿Por qué? Porque da vuelta al tablero y capaz que estuve equivocada. Yo creo que el privado es mucho más creativo que nosotros, porque hasta nos puede traer cosas que nosotros, por nuestra mirada, por nuestra formación, -como dice mi mamá- “deformación de pensamiento”, porque uno entra en una rueda y, sobre todo, quienes legislamos, hay cosas que no la podemos ver. También la dinámica con que puede venir la ciudad, al decir qué pasa si en tres o cuatro años, viene un pliego de movilidad urbana y nos trae otra mirada de paradas de colectivos, de refugios, de movimientos. A veces a quienes hacemos política este movimiento de ciudad, no lo vemos tan a largo plazo, habla mal de mí, no hablo de todos los que estamos acá, hablo de mí. Y este pliego, el que trajo reformado el Secretario Legal y Técnica, cuando hablaba de los materiales, creo que traía dos cosas positivas, una es que decía, permiso para leer, señora Presidenta: “deberán utilizarse materiales de primera calidad, sigue, acorde a las indicaciones que a tal efecto formule el licitante”, era parecido al pliego de Playa Dorada. Segundo párrafo, “el material en el cual se ejecuta el mantenimiento del equipamiento deberá ser aprobado por el poder concedente, debiendo contar con la aprobación de las normas IRAM”. La verdad es que quienes se dedican al sector privado, yo digo, ¿hay algo más dinámico que lo que se va llevando en normas IRAM del sector privado? Y me dicen unos compañeros míos de la escuela que se dedican a hacer semillas innovadoras, acá en Mar de Plata y todos ellos ingenieros y me responden a lo que yo les preguntaba sobre ¿qué sistemas utilizaban? Ya qué usan la nanotecnología, y me dicen, “Ceci, no hay nada más rápido, modernos de incorporar que las normas IRAM”. ¿Por qué? Porque me dicen, “nosotros estamos muy avanzados con el laboratorio en Mar del Plata, hemos llevado muchas novedades” y ellos ganaron muchos premios en el mundo ya, que eso es como lo último. Y digo, ¿qué más especificaciones tenemos que llamarnos por las IRAM? No me quiero adentrar en las modificaciones, pero creo que cuando establecimos pautas de diseño, -y yo entiendo la mirada del contador- pero creo que cumplíamos con el contador, yendo con la última tecnología, y diciendo que el licitante nos puede traer cosas más novedosas. Quiero ser muy respetuosa con lo que digo, porque creo que cuando los equipos técnicos trabajan, lo hacen en el mejor sentido. Yo creo que a veces es difícil sacarnos el chip de cómo legislamos, porque venimos formados de una determinada manera, pero creo que nos tenemos que animar a ser disruptivos. Las reformas nos sacan libertad y nos ponen burocracia, todas las bondades, -ya que yo quería venir a hablar de bondades y quizás contestar muchas cosas en las que estoy convencida- en que esto es bueno para la ciudad. Que es con la publicidad por donde tenemos que ir a trabajar, porque primero tenemos que volver a hacer que esta industria sea pujante. Y muy de a poquito, muy despacio, nos costó mucho entender que Mar del Plata tenía que empezar a ser competitiva con otras ciudades de nuestro país, en materia publicitaria, y no todos escuchaban y para eso, había que ir bajando las tasas. No nos escucharon, pero sí dejaron de

aumentarlas al ritmo acelerado que se venía, teníamos un código que no era tan moderno como nosotros nos hubiera gustado, pero es un código moderno y que puede mucho más. Creo que esto era una segunda oportunidad y lo dije en la Comisión de Ambiente, era abrir con la llave de algo que era sumamente novedoso y que creo que iba a dar vuelta a la ciudad. Y me acuerdo de que cuando cerré la alocución dije: “que esperaba que la próxima temporada, le vuelva a dar luz a nuestra ciudad”, porque creo que la publicidad nos da luz. Nos da luz a centros comerciales que hoy están apagados y que fueron centros comerciales pujantes en otros años, como fue el centro comercial Juan B. Justo, que los marplatenses íbamos caminando de Alem, bajábamos todo por Alem, pasábamos el cementerio y bajábamos por Juan B. Justo. En ese lugar Estaban los carros de pochoclo, -yo me acuerdo- y nos daban pochoclo de regalo. La verdad es que con la vuelta que dio este pliego, nosotros lamentablemente vamos a cambiar nuestro voto, vamos a pasar por los tres votos posibles y nuestro voto es negativo, Señora Presidenta. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias Presidenta. Para manifestar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone, solo para confirmar, la concejala Ayala dijo que iba a votar como en Comisión, ¿el voto es negativo?

**Sr. Taccone:** Así es Presidenta. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ranellucci.

**Sra. Ranellucci:** Gracias, Presidenta. Hemos escuchado las posiciones de distintos bloques sobre este expediente, que nos trae este pliego para nuestra ciudad, algo que hace años que no se discutía, no se debatía, y es este gobierno el cual tiene en agenda aquellas cosas que quizá estuvieron detenidas, se modificaron cosas, para muchos negativamente, lo pone en agenda y lo vuelve a tratar. Hoy tratamos una herramienta para la simplificación de procesos y la implementación de este pliego, algo que necesitamos en nuestra ciudad, darle un valor y una mejora al espacio público. Estamos hablando de este proceso de simplificación, que también es algo que este gobierno trabaja y desde que Guillermo Montenegro asumió que la intendencia revisa constantemente. El tema de la simplificación y sacar la burocracia de los trámites para poder hacer más rápido las propuestas y que los resultados lleguen mejor tanto para aquellos que tienen que iniciar el proceso de los pliegos y para que llegue el resultado a los vecinos. Cuando hablamos de la modernización, de poder mejorar este pliego en la modernización que está sufriendo nuestra ciudad, no sé si la palabra es sufriendo, pero sí, lo estamos viviendo estos últimos años. Muchas veces naturalizamos ciertas cuestiones, pero cuando uno mira hacia atrás para hablar, por ejemplo, de lo digital, la despapelización, el expediente electrónico, eran cosas que no se planteaban ni siquiera se tenía en agenda. A partir de esta nueva mirada nos insertamos en lo que va el mundo, porque el mundo se va modernizando y adaptando. Y cuando pensamos en este pliego y en las mejoras, una de las cosas que mejora es el tiempo, en los primeros 12 meses van a haber mejoras, Pero en 24 meses, prácticamente, muchas de las cuestiones que se plantean como los refugios antibandálicos, las casillas de guardavidas. Antes se tardaba más, ahora, en 12 y en 24 meses va a ser muy visible las mejoras. Y esto que nosotros planteamos que es darle a nuestra ciudad una mejor vista, un mejor tránsito, una mejor convivencia. Porque cuando hablamos de espacios públicos, hablamos de los refugios para el transporte público, los tótems publicitarios, las luminarias. Todo esto nos mejora y nos posiciona como ciudad, que es tan importante y justo ahora que estamos en diciembre, que uno empieza a caminarla más, a ver más turistas y este pliego es muy importante para convertir la ciudad en algo mejor. Creemos, señora Presidenta, que el privado está capacitado para esta tarea, está capacitado para poder llevar adelante las modificaciones que queremos, la modernización que queremos que lleve adelante este pliego. Por eso, se hablaba del canon y el canon sí, es un piso, pero no es un techo y esto nos posibilita que los privados puedan ofrecer más. Nosotros también creemos en la creatividad del privado, por eso le damos la posibilidad que puedan competir y darnos la mejor alternativa, propuesta, para que nuestra ciudad tenga un espacio público como se merece. También escuchaba la palabra “preocupación” y la verdad es que a nosotros nos preocupaba que Mar de Plata no tuviera un pliego, que no se discutiera este tema es por eso que lo pusimos en agenda, ya que no solamente nos preocupamos, sino que nos ocupamos. Y nos ocupamos como legisladores, como equipo de trabajo en conjunto con la intendencia, nos pusimos a trabajar y hoy tenemos este pliego que creemos que es el pliego que va a traer modernización, mejora, y valorización del espacio público de nuestra ciudad. También escuchaba las palabras abandono, desprolijidad, direccionado y la verdad es que nosotros con este pliego lo que queremos es que sea lo más transparente posible. Por eso lo estamos tratando y por eso creemos que no hay un abandono, todo lo contrario, hubo gobiernos en los años anteriores que sí, apagaron la ciudad y trajeron una visión fea, quedo arruinada. La verdad es que hoy estamos dándole la posibilidad a muchos que vuelvan a mejorar, a tener una planificación para poder ser creativos y poder darle una vista como se merecía que lo tenían en su momento y mejorarla. Hoy de eso pasó bastante tiempo y recién ahora van a poder empezar a planificar la muestra de lo que es sus productos y todo lo que es la publicidad, algo clave para los tiempos que vivimos. Por eso queremos que Mar de Plata sea parte de esta comunicación que se está viviendo actualmente, mucha gente a veces viaja o ve y se asombra de ciertas líneas de comunicación, queremos que eso suceda acá. Porque esos beneficios no solamente favorecen a los ciudadanos, a los que vamos a transitar, sino también es una activación económica, comercial y de empleo. Estamos en una era de nuestra ciudad, donde estamos siendo no solamente vistos por lo turístico, sino por lo que se puede hacer en Mar de Plata y cuando hablamos de la ciudad del sí y esta ciudad moderna a la cual estamos yendo, es un poco lo que antes nos dijeron que no, o que no eso no se podía. Antes no nos daban opciones, te dijeron, no, esto no, ya no va más y ahora estamos en otro momento de nuestra ciudad donde este pliego va a acompañar esas iniciativas,

donde aquellas inversiones, empresas, aquellos emprendedores y ciudadanos que tienen una iniciativa, van a poder desarrollarla. Todos ellos van a estar alineados a esta ciudad que queremos, más moderna, donde muchos quisieron opacarla, pero hoy, gracias a la gestión del Intendente, hemos cambiado esa lógica y hoy estamos en la vista de toda Argentina, incluso de algunos países por cómo hemos modificado el rumbo en nuestra ciudad. A veces el concejal Taccone hace filosofía y pienso como él encara los temas, Mar del Plata cuando inició, inició también así, como una ciudad del sí, una ciudad donde todo era posible. Uno mira en este momento las historias que tenemos, los sectores productivos donde cuando vino, por ejemplo, la familia Cabrales y quiso traer la industria de café, Mar del Plata no es zona de café, pero lo hicieron y se pudo. Y así la construcción de otra forma con toda la comunidad italiana y así tantas cosas que se pudieron hacer, que en algún momento, gobiernos lo frenaron. Estamos sabiendo que este pliego nos posiciona también en esta ciudad moderna, que como decíamos, en 12 meses y en 24 vamos a tener resultados muy fuertes en lo que son las obras y las mejoras que se merecen nuestros vecinos y quienes nos visitan. Muchas gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta. Voy a ser bien breve, pero si no lo digo después me quedo con ganas y porque por ahí me pueden explicar y después tienen los votos para sacarlo. Yo escuché atentamente la detallada exposición que hizo la concejala Ranellucci, pero la verdad que a mí no me queda claro, porque hay conceptos que este gobierno viene diciendo constantemente, -con los que yo estoy totalmente de acuerdo- con la incubadora de empresas, los emprendedores, las ferias de innovación, la creación de empresas.

*-Siendo las 12:32 se retira el concejal Diego García y continúa él*

**Sr. Taccone:** Todos estos conceptos chocan con la obligación del oferente de tener 10 años de experiencia en la materia, porque si no tiene 10 años de experiencia 0 punto, y no lo pueden adjudicar. Entonces la verdad es que me parece un error, que es una equivocación pedir 10 años de experiencia en la materia, para poder presentarse a esta licitación, con expectativa de poder ganar. Miren, más adelante vamos a tratar el pliego del Estadio, del parque de los deportes, del Polideportivo y no hay una cláusula similar y no nos engañemos, es importante para la ciudad, pero no es este contrato, este expediente del que estamos hablando, algo que requiere un expertise que sea muy difícil que lo adquiera, quienes se están iniciando en la actividad emprendedora. Quería dejar dicho eso Presidenta solamente. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador y Crear más Libertad.

-9-

**OTORGANDO A CARLA PORCHILE PERMISO  
DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA PARCELA UBICADA  
SOBRE LA CALLE 6 ENTRE LAS CALLES  
765 Y 767, DEL BARRIO SANTA ISABEL  
(expte. 1281-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-10-

**DEROGANDO LA ORDENANZA N° 17.932 QUE AUTORIZA  
LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE UBICADO EN  
LA CALLE GARAY N° 7.955 Y DONÁNDOLO  
A FAVOR DE MARTA GONZÁLEZ  
(expte. 1509-D-24)**

*-Siendo las 12:35 ingresa el concejal Diego García y continúa la*

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt.

**Sr. Recalt:** Gracias Presidenta. Con este expediente ya nos habíamos manifestado nosotros tanto en Obras, como en la Comisión de Hacienda, sostenemos nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Crear más Libertad.

-11-

**INSTITUYENDO EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO  
COMO "DÍA MUNICIPAL DE LA FAMILIA"  
(expte. 1532-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN  
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS  
GASTRONÓMICOS DE TIPO BUFFET,  
CAFETERÍA O SIMILARES, EN LOS  
POLIDEPORTIVOS DE LA CIUDAD  
(expte. 1576-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** Concejal Bussetti.

**Sr. Bussetti:** Buenos días a todos. Quiero explicar un poco este proyecto, que ya lo debatimos en varias Comisiones, pero se enmarca dentro de una ciudad moderna, a la que los espacios públicos nos animemos a repensar el rol que tienen y tratar de sacarle el máximo provecho posible. Hasta hoy, los polideportivos son un espacio donde la gente va a realizar actividades y se va a su casa.

*-Siendo las 12:36 se retira el concejal Neme y continúa él*

**Sr. Bussetti:** Y lo que propongo es venir a pensar una visión más en sintonía con un club, como puede tener Once Unidos, por ejemplo, que tiene dos buffets, como tiene Kimberley, y como tienen tantos clubes en la ciudad que tienen buffet, donde pasan cosas, son espacios de encuentro, donde puedan ir los vecinos y se referencien con ese lugar y sacarle el mayor provecho. Esto va en Sintonía con otro proyecto que presentamos, para que haya espacios digitales adentro que en algunos ya hay. Para sacarle más provecho a la infraestructura que hoy tenemos, aprovechar mejor el recurso municipal. Por qué no dar también capacitaciones que sean referentes del Municipio, en cada uno de los barrios para poder hacer trámites y demás. Así que es invitar a pensar eso, espacios donde pasen más cosas y que al mismo tiempo generen recursos que sirvan para sostener esos espacios que me parece importante. Básicamente, esa es la idea, así que pedir el acompañamiento a este expediente. Gracias

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Acción Marplatense.

-13-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°  
146/2024 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ  
A LA FIRMA MDQ LE SPORTS S.A., AL USO DE  
LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE TOTAL DEL  
TRÁNSITO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2024  
(expte 1629-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**REGULANDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES  
EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
MUNICIPALES DE NIVEL PRIMARIO DEL  
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte 1855-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Guido García.

**Sr. García:** Buenos días para todos, muchas gracias Presidenta. Simplemente, para hacer una aclaración con respecto al voto de nuestro bloque que varió en las Comisiones. Con respecto a este proyecto nosotros nos pusimos a investigar, analizar, consultar, hicimos consultas con diversos especialistas que tienen a cargo la cotidianidad por ahí de estar al frente de un aula de escuela primaria. Y en ese sentido nos llevamos la grata sorpresa o la coincidencia de que en la mayoría de los casos que consultamos no nos dijeron que el abordaje era la prohibición, que no iba por ahí, sino que la vía era trabajar en acuerdos con las familias, con los docentes, en el marco de la escuela. Eso fue lo que dijimos en la Comisión de Educación, que estamos de acuerdo con poder trabajar de manera descentralizada. Es decir, de darle más facultades a los docentes, de darles más facultades a las autoridades de las escuelas, como ya lo viene haciendo la Secretaría de Educación para trabajar en ese sentido, de manera descentralizada, con más libertad para cada una de las escuelas. Consideramos siempre que es más deseable que la toma de decisiones esté más cerca de la realidad objetiva y no desde aquí. A veces nos paramos por ahí desde una posición de legislador, un poco más lejos de la realidad e intentamos darle un abordaje integral a algo que tal vez se hace de manera más personalizada y descentralizada en cada una de las escuelas. También se planteó acá, como lo había hecho la concejala Martínez, lo valioso que muchas veces tienen los pliegos que otorgan más libertad y que le dan más posibilidades a cada uno de los inversores o desarrolladores privados, esto lo traigo a cuento porque nos parece lo mismo. Nos parece que tal vez es ser rígidos e inflexibles, a veces en las Ordenanzas, le quita margen de maniobra a quienes tienen que llevar adelante, no solo el dictado de clases, sino también en este caso a las autoridades que tienen que controlarlo. Entendemos la preocupación, nos parece bueno el debate que se generó a partir de este expediente y nos hubiera gustado, que la herramienta sea diferente. Pero también, no obstante esto, vamos a valorar lo hecho en los consensos alcanzados en la Comisión de Legislación, teniendo en cuenta que se hizo un intento por modificar esta redacción y se la modificó de manera tal de que la palabra prohibir ya no forme parte de la redacción, sino que sea restringir. Esto nos parece que le puede dar un mayor margen de flexibilidad a cada una de las instituciones para poder llevar adelante el control de estos dispositivos celulares para los chicos de la escuela primaria. Teniendo en cuenta, la diferente votación que tuvimos tanto en Comisión de Educación con una abstención y en Legislación con el voto positivo por parte de la Presidenta de mi bloque, Angélica González, es que quería hacer esta aclaración. Valorar el esfuerzo por alcanzar consensos transversales, pero dejar siempre presente que nuestra postura es darle más libertad y más facultades a cada una de las escuelas para que lo puedan manejar. Lo vamos a acompañar, señora Presidenta, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, Presidenta. Quiero agradecer a todos los bloques por el compromiso en el tratamiento del expediente, por interiorizarse, por ir en búsqueda también de otras fuentes, a ver si era tan así lo que estaba sucediendo en la escuela o no. Me parece que llegamos a un consenso importante, los consensos es eso, también hay que ceder algunas cuestiones. Nosotros habíamos, en principio, puesto la palabra prohibir, que no generaba un acuerdo, trabajamos la modificación entre los Presidentes de Bloques, a quienes les acerqué las modificaciones planteadas, y hoy nos acompañaron. Estamos votando una norma por unanimidad, que entiendo es importante porque pone en escena del aprendizaje a los chicos y a las chicas. Esta norma, con el total convencimiento, le digo, es una norma de vanguardia que pone a Mar del Plata en una situación mejor que otros Municipios y otras jurisdicciones.

*-Siendo las 12:43 ingresa el concejal Neme y continúa la*

**Sra. Cuesta:** Lo que nosotros hacemos al restringir o al limitar el uso de los teléfonos celulares durante toda la jornada escolar, básicamente va con una cuestión que tiene que ver con la primera pregunta que nosotros nos hicimos cuando pensamos esta norma es ¿qué beneficia el uso de los celulares durante la jornada escolar? Y lo cierto es que cuando buscamos esas respuestas, no las encontramos, -por el contrario- encontramos información desde la ciencia, pero también desde la experiencia y los expertos, que son los docentes. Los celulares en las aulas estaban teniendo dos problemas básicos, que tienen que ver con el objetivo de la escuela, en el aprender y la socialización. Las pantallas, los celulares estaban siendo contrarios, para mí el objetivo principal de la escuela, es que los chicos aprendan y a su vez socialicen, jueguen, hagan amigos. Los celulares, lo explicamos mucho en las Comisiones, estaban interfiriendo en eso. Así que agradezco a todo el Cuerpo, el compromiso y me alegro de que sea votado por unanimidad.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**CREANDO EL PROGRAMA DE AUTODEFENSA  
PERSONAL DESTINADO A MUJERES  
MAYORES DE 12 AÑOS  
(expte 1874-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Liceaga.

**Sr. Liceaga Viñas:** Gracias, Presidenta. Cuando presentamos este proyecto habíamos averiguado que estos cursos se habían dictado en otras ciudades, en otras provincias con muy buenos resultados y tuvimos la posibilidad de debatirlo ampliamente en la Comisión de Género. Entendemos que este proyecto que apunta a niñas y mujeres mayores de 12 años, no es la solución sin ninguna duda, pero es un granito arena que viene a portar, ayuda a este gran problema de la violencia de género. Creemos que con estos cursos que son gratuitos, que van a estar a cargo del EMDER con personal claramente calificado, se va a llevar adelante en los diferentes polideportivos y en algunas ONG que después el EMDER decida. Creemos que viene a colaborar un poco con este gran problema que tenemos en la sociedad, ojalá pueda ser aprobado por todos y prontamente el año que viene ya lo podamos empezar a llevar adelante. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias, Presidenta. Al respecto de esta propuesta y entendiendo la voluntad, por supuesto, de aportar una respuesta a la problemática de la violencia hacia las mujeres, nuestro bloque se va a abstener. Concretamente, porque entendemos que aquí no está planteado, ni abordada la problemática o las causas estructurales de la violencia hacia las mujeres. Tampoco hay una redefinición de los procesos de socialización, no hay un abordaje en aquello que moldea los roles de género y que tiene que ver con aquellas violencias que de manera permanente recibimos en ciertos contextos. Pero aquí una preocupación que la venimos planteando como forma de entender la realidad y es este proceso de individualización de las responsabilidades, aquí la mujer tiene y se le otorga la responsabilidad de resolver sobre su propia seguridad. Acá lo que se nos dice, es que tenemos que aprender a defendernos cuando nos encontremos en estos entornos de violencia. Hay momentos claros, momentos donde lo que recibimos son violencias simbólicas, donde hay una violencia emocional y claramente una herramienta de estas características no sería útil para poder reaccionar frente a un contexto de estas características. Tampoco funcionaría o podría ser pensado por esto mismo, en entornos que tienen que ver con el encuadre, o el encuentro del entorno familiar, o de la violencia doméstica. Aquí en principio lo que está planteado es una especie de presuposición, de que hay un contexto de calle donde adquirimos una herramienta para generar o tener una herramienta para defendernos. No así es abordada la problemática de fondo, que debería de estar trabajando para resolver que no nos encontremos con esas violencias de manera permanente en ningún entorno y ningún contexto. También entender que aquí hay claramente un ejercicio de poder desde la perspectiva patriarcal, que permanentemente nos está enfrentando a estas situaciones. Nuevamente, trasladar la responsabilidad de la seguridad a la propia mujer y plantear que con más violencia resolvemos la problemática de la violencia, entendemos que tiene grandes fallas como respuesta. Pero sobre todo porque responde a un momento y a un tiempo de la historia, -como bien se decía aquí- que esto se está realizando en otros lugares y así es, porque de esta manera se está entendiendo la violencia de las mujeres de forma privada, se están entendiendo la salud mental de forma privada, son todos problemas que vuelven al ámbito de lo particular. Esta es la razón por la cual Acción Marplatense, se va a abstener.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias Presidenta, buen día. Esta discusión la tuvimos en la Comisión de Género, creo que lo que no estamos entendiendo es el objetivo del proyecto. Entonces al partir de una base fáctica errónea, hacemos un análisis erróneo de lo que hoy llega como un proyecto que acompaña a una política que viene transitando, no solo el Municipio sino a nivel Provincial y Nacional y acompañado de un movimiento social muy importante. La verdad es que al contrario de todo lo que acabo de escuchar, yo celebro esta iniciativa, durante mucho tiempo discutimos y nos planteamos en este Cuerpo de por qué los hombres no presentaban proyectos vinculados a situaciones de violencia de género. Creo que esta es una de las cuestiones que los hombres nos vienen reclamando durante mucho tiempo, parece que cuando ellos hablan de la materia se equivocan, hablan mal, retroceden. Me parece que lo que tenemos que hacer es alentar a que los hombres trabajen a la par de nosotras la materia de género y las cuestiones vinculadas a la violencia, bajo ninguna circunstancia, disiento y desmiento que el objetivo de este proyecto sea individualizar o culpar a la mujer en estas situaciones. Disiento nuevamente en entender que una disciplina deportiva como la que se plantea sea una disciplina violenta, creo que en realidad lo que busca es tener una herramienta más en situaciones que no se desean y que esperemos en algún momento la comunidad deje de vivenciarlas. Pero mientras tanto, necesitamos no solo trabajar en políticas públicas profundas y transversales que lleven a una sociedad de iguales, sino también brindar herramientas a quienes naturalmente somos más vulnerables. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Creo que cuando hacemos uso de las palabras, sobre todo por la carga que ellas tienen, es importante ser rigurosos. En principio no creo que culpabilice a la mujer, creo que le brinda la responsabilidad de resolver la problemática de la violencia, creemos. Pienso que no estamos hablando de que la defensa personal es violenta, la defensa personal puede generar más violencias y de hecho las genera, pero sobre todo en lo que tiene que ver con el rol, el lugar de los hombres en este proceso de transformación que se viene dando. Todo esto que tiene que ver con la perspectiva de género y con el lugar de la mujer en la sociedad, está claro que creemos y entendemos que tienen que ser parte, porque necesariamente tienen que ser parte de la transformación. Pero tenemos la responsabilidad de plantear, de decir, de expresar, cuando entendemos que hay cuestiones que no están interpretando de la manera en que lo hacemos algunas mujeres, lo que tiene que ver con las violencias que recibimos. Eso no significa que esté mal o bien, que alguien señale o deje de señalar y que de alguna manera expulsemos la perspectiva de la masculinización de las violencias porque entendemos que deben ser parte. Digo por qué la precisión de las palabras me parece importante para no plantear que se dicen cosas que no se dijeron. Gracias.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º; artículo 6º; aprobado; artículo 7º aprobado, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Acción Marplatense.

-16-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE  
COLABORACIÓN Y FOMENTO CELEBRADO  
ENTRE LA FIRMA FB LÍNEAS AÉREAS S.A.  
Y EL EMTURYC  
(expte 1976-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, Presidenta. Nuestro bloque va a votar de manera negativa a este convenio, por dos cuestiones, algunas de forma y otras de fondo. La cuestión de forma, es que estamos votando un convenio que lo debiésemos haber tratado el año pasado, a esta altura del año, porque es un convenio que ya se ejecutó, ya se hizo. A mí me parece que debemos cuidar también la institución y nosotros no somos un órgano que pone sellitos y es un mero trámite administrativo. Que pasen los convenios al Concejo nos da la posibilidad de discutir, de tomar conocimiento, de hacer mejoras y eso es nuestro rol, o sea que, en principio, me parece mal que recién hoy estemos tratando este convenio. Segundo, de fondo, y sí tiene que ver con una cuestión que nosotros hicimos algunos pedidos de informe en relación con el pago de hoteles y remises para el personal de FlyBondy, que era parte de este convenio. En principio, nosotros lo que notamos son dos cuestiones una tiene que ver con lo mala que es la empresa FlyBondy, tiene el récord de cancelaciones, tan mala es FlyBondy que hasta Milei pide regular y que presente un plan para evitar las cancelaciones y claramente no es una buena empresa. Tercero tiene que ver con un discurso que dice este Intendente, pero que luego parece hacer otra cosa, porque este Intendente dice que está en contra de los subsidios, que los privados tienen generar dinero sin la ayuda del Estado. Sin embargo, resulta que el Estado Municipal le termina pagando los hoteles y los remises a FlyBondy y sumado a que en el expediente, en el boletín oficial, por ejemplo, se ve que la empresa se queja del hotel en el que está y los tienen que llevar por otro hotel de más categoría. Ahí uno se pregunta si lo que sucede es que el intendente Montenegro dice un discurso de contra los subsidios, pero termina subsidiando con la plata de los comerciantes del Barrio Belgrano a FlyBondy, eso es lo que sucede. Luego, este verano, no tenemos información si FlyBondy va o no a seguir viniendo a Mar del Plata, también es cierto que FlyBondy solo vino en la temporada alta de verano, no logramos mantener esa política a lo largo del año para romper la estacionalidad. Por eso, Presidenta, nosotros vamos a votar de manera negativa.

**Sra. Presidenta:** Concejal Guido García.

**Sr. García:** Gracias, Presidenta. Simplemente, para hacer algunas aclaraciones con respecto a lo planteado por la concejala Cuesta. Con respecto al plazo, es un convenio que venció o que se concluyó el 6 de abril de este año, está en tiempo y en forma el envío al Concejo Deliberante como se hizo dentro del período en curso. Fue algo que también a partir de un proyecto de pedido de informe que se hizo sobre esto que fue contestado y a partir de algunas consultas se hicieron, se le hizo un informe muy detallado desde el EMTUR explicando muchas de las cuestiones planteadas aquí. Posteriormente, el EMTUR también envió el convenio que lo que estamos aprobando o vamos a convalidar ahora en tal caso. Con respecto a los subsidios, no son subsidios, es el Fondo de Promoción Turística, es un fondo afectado para este fin y que el uso es el adecuado, es un fondo que tiene por sentido traer turistas a la ciudad, aportarle mayor conectividad. Con esto se logra hacer que una empresa aerocomercial, -que no voy a defenderla ni decir si es buena o mala- llegue a Mar del Plata teniendo en cuenta el déficit que tenemos y nos parece que es una buena política de promoción turística, por lo tanto, la estamos defendiendo y la avalamos. Nos encantaría que vengan muchísimas más, que sea un atractivo constante que más aerolíneas lleguen y eso es lo que viene haciendo el EMTURyC trabajando en ese sentido. Obviamente, este fue uno de los acuerdos alcanzados, esperemos que se puedan hacer con otras a futuro. Y también mencionar que estos beneficios que se le dieron no es que los da solamente el Municipio General Pueyrredon, lo hacen todos los Municipios sea del color político que sea, porque es algo que las compañías exigen para poder operar, vienen y piden estas cosas. Entonces dentro de estos acuerdos, insisto, no los hace solamente el General Pueyrredon, los hacen Municipios que por ahí no gobiernan nuestro color político, también hacen convenios muy similares o parecidos al que estamos acompañando hoy. Por último, marcar que también el aeropuerto hace este tipo de beneficios, le bonifica rampas, le bonifica algunos derechos que se le cobran para que puedan operar y que la ciudad durante la temporada de verano tenga más frecuencia de vuelos. Por eso, Presidenta, es que vamos a pedir que este convenio sea acompañado. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias Presidenta. Para manifestar la abstención de nuestro bloque por los motivos que expresamos oportunamente.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias Presidenta, en el mismo sentido, para solicitar la abstención.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Frente Renovador y Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Frente Renovador, Acción Marplatense y el voto negativo de Unión por la Patria.

-17-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N°  
215/2024 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ  
AL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS  
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA,  
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE TOTAL  
DEL TRÁNSITO PARA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2024  
(expte. 1986-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA OTORGAR  
EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL  
ESTADIO "JOSÉ MARÍA MINELLA", POLIDEPORTIVO  
"ISLAS MALVINAS" Y DE LOS ESPACIOS COMUNES  
DEL PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES  
"TEODORO BRONZINI"  
(expte. 1989-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Liceaga Viñas, tiene uso de la palabra.

**Sr. Liceaga Viñas:** Gracias, Presidenta. Sinceramente, este expediente, de este pliego me tiene o nos tiene realmente muy ilusionados porque es algo muy importante para nuestra ciudad. Pensar en volver a ver el estadio de José María Minella completamente renovado, ilusionarnos con tener otra vez un lindo campo de juego, tribunas, restaurant, confiterías, nuevos accesos, iluminación, riego, claramente es algo que nos pone muy contentos. Hay otras provincias que también han ido renovando últimamente sus estadios, sus escenarios más importantes, como también sucedió con Córdoba, con Mendoza, que son los otros dos estadios mundialistas iguales a nuestro estadio. Sucedió lo mismo con el Estadio de Santiago del Estero, que también esa provincia lo pudo renovar, pero siempre que vemos que hay eventos en esos estadios, siempre todos nos dicen qué lástima que no se hacen en el Mar del Plata. Porque Mar del Plata no es solamente un estadio de fútbol, Mar del Plata, puede albergar a tanto turismo con otras cosas tan lindas que tenemos para darles, que puedan venir a ver un evento deportivo y después claramente quedarse a disfrutar de nuestra ciudad durante otros días. Nosotros estamos convencidos de que son importantísimos para la ciudad los grandes eventos deportivos, los grandes eventos deportivos a la ciudad le dejan un legado importantísimo para la ciudad, que si nosotros volvemos a poner en condiciones estos escenarios los vamos a volver a recuperar para nuestra ciudad. Hace muy poquitos días se hizo en el Club Náutico el Mundial de Optimist, no tenga ninguna duda Señora Presidenta, que los primeros días de enero cuando el profe arranque las clases de la escolita se va a encontrar con más alumnos de lo que tenía pensado y eso seguramente por lo que produjo este Mundial. Hoy a las 15 horas hay una conferencia de prensa en el Torreón del Monje, que vuelve el Seven de Rugby a nuestra ciudad después de muchos años. Un evento muy importante para la ciudad y no tenga ninguna duda que en febrero cuando todos los clubes de Rugby vuelvan a sus clases van a tener mucho más alumnos producto de este Seven de Rugby que se va a llevar a cabo en nuestra ciudad. Sucedió lo mismo en invierno cuando tuvimos la suerte de tener la etapa mundial de Pádel, si bien es cierto que Mar de Plata es una ciudad muy amiga de este deporte, si hoy uno quiere ir a buscar un turno en cualquier complejo de Pádel de nuestra ciudad no hay turnos y eso sin ninguna duda es consecuencia de lo que fue ese torneo de Pádel que tuvimos en nuestra ciudad. Creo que usted empezó a jugar al Pádel también. Esto sucede cuando se corre la maratón de nuestra ciudad, se corre maratones todos los fines de semana y siempre que tenemos la suerte que se corre la maratón de Mar de Plata para 10.000, 12.000 personas, un amigo nos dice: " la próxima la corro", porque ven lo que sucede cuando pasa esto a nuestra ciudad. Soy un convencido que estos grandes eventos teniendo los escenarios en condiciones van a ser importantísimos para nuestra ciudad ¿Sabe cuántos eventos tuvimos en el último año en el estadio Minella? Solo uno, estuvo "Tan Biónica" en enero por el festejo de los 150 años de la ciudad de Mar de Plata. ¿Sabe cuántos eventos tuvimos en el estadio Minella los últimos 15 años? Solo hemos tenido 26 eventos, -si no hice mal la cuenta- en 15 años que nos da un promedio de 1,8 menos de 2

eventos por año, ha tenido el estadio Minella en los últimos 15 años y la mayoría han sido partidos de verano o la copa argentina. Ayer me comuniqué con un señor que realiza esta clase de eventos en el Minella y le pregunté cuánto trabajo indirecto él aproximadamente genera cuando realizamos estos eventos en la ciudad, como el que se va a realizar en enero con el recital de Emilia, me manifestó, me mandó todo detallado y él genera 60 diferentes puestos de trabajo indirectamente. Y nombro a alguno nada más porque ya le digo son 60, alquiler de vallas, alquiler de handies, energía, hotelería, catering, seguridad, que la seguridad va entre 100 y 200 personas contratadas, todo lo que tiene que ver con UTEDYC, con el plan de contingencia, la limpieza, todos los boleteros, sonido. Estas 60 personas o empresas trabajan, gracias a cuando generamos estos trabajos en la ciudad. Este pliego habla de un mínimo de 23 eventos, imagínese que si todas estas personas en el Minella tuvieron un solo evento, qué alegría tendrían si por lo menos podrían tener trabajo 23 veces más, que es el mínimo. Ojalá que sea 50, 60 eventos tengamos por año. Para finalizar, señora Presidenta, en un momento el Intendente fue claro y dijo “el Minella no se merece más parches, el Minella se merece una solución de fondo y para siempre”. Estoy convencido de que esta es la solución de fondo y es la solución para siempre, este pliego nos va a traer muchísimas alegrías a la ciudad de Mar del Plata y así mismo estoy convencido de que las tres más importantes son estas tres que le vengo contando. Primero que los grandes eventos ayudan a la promoción del deporte y de la cultura de todos los jóvenes de nuestra ciudad. Porque después de estos eventos, muchos empiezan a hacer deportes o como tenemos ahora este recital en enero de Emilia, seguramente, después de recital, en febrero, muchas escuelas de baile, de canto, van a tener nuevas alumnas, alumnos y no tenga dudas sobre estas cuestiones. Segundo, que es una alegría saber que vamos a tener los estadios otra vez renovados. Claramente, el Minella por encima del Polideportivo Islas Malvinas. El Polideportivo Islas Malvinas albergó, prácticamente a todas las elecciones argentinas que pudimos tener, la selección de Vóley, la selección de Handball, la selección de Básquet, la selección de Futsal y el Estadio Minella es el escenario deportivo más importante que tenemos en nuestra ciudad. Se creó ni más ni menos que para un mundial de fútbol, en el que tuvimos la suerte en el Mundial 78, que en nuestro país se corone campeón. Y la tercera cuestión que quizás sea la más importante, es que gracias a este expediente, gracias a este pliego, sin ninguna duda, vamos a generar mucho más trabajo para todos los vecinos y vecinas de Mar de Plata y Batán, los 365 días del año. Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Este expediente, la verdad que nos tomamos muchas semanas para estudiarlo, esperando que pudieran especulando que quizás vinieran reformas. Llegaron reformas a esta sesión. Se envió con tiempo el concejal Neme, a quien la agradecemos, porque lo pudimos cruzar y ver cómo quedaba el despacho final, pero le vamos a dejar a él que las indique. No quiero ser reiterativa, pero lo veíamos diciendo en campaña, no hay que tenerle miedo al privado. Cuando al Minella se le daba otra idea, otro destino y se anunciaba otro plan, nosotros decíamos, ¿para qué? Démoslo a concesión, no hay que tenerle miedo a dar una concesión, a planificar por años. Mar del Plata merece ser esa capital de verano, adonde venía no solamente el fútbol de verano que nos aglomeraba un montón de jóvenes, que nos volvíamos fanáticos de la sub-20 o íbamos a ver el Seven de Rugby o lo que sea, se hacían muchas cosas. El estadio estaba en óptimas condiciones y sabíamos que el Municipio no iba a poder con esto, pero no iba a poder el Municipio, no iba a poder la Provincia, porque había mucho para hacer. Y la verdad es que nosotros celebramos que este pliego sea tan abierto y haya quedado así. Un pliego que le dice al privado, ¿qué más querés hacer? ¿Qué más se te ocurre? ¿Qué querés? ¿Vamos por gastronomía? ¿Vamos por eventos? ¿Vamos por luminaria? ¿Vamos por calle? ¿Qué más querés hacer? Crea, si querés el campo podes hacer lo que se te ocurra y nosotros, desde la Libertad Avanza, celebramos que este pliego sea abierto, porque es lo que planteábamos en campaña. Nosotros estamos convencidos de que con este pliego abierto las ofertas van a ser superadoras, más de las que nosotros creíamos, más de las que pensaba el Ejecutivo cuando planificó este pliego. Precisamente porque ninguna de las cláusulas que hoy vienen a reformarse, achican este pliego y achican la libertad. La verdad es que lo venimos sosteniendo hace muchos años, esperábamos hace muchos años que esto ocurriera y por eso nosotros vamos a cambiar nuestro voto de abstención y vamos a votar en forma positiva. Ojalá pronto en unos años ese campo de deporte recupere la luz, recupere la vida y sea el centro de atracción turística, que Mar del Plata merece. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Diego García.

**Sr. García:** Gracias, Presidenta. A mí me gustaría hacer un poco de memoria sobre el recorrido de este expediente, que la verdad que en el primer tratamiento que tuvimos en la Comisión de Deporte, pensábamos que era un proyecto que iba a generar o que se buscaba generar un consenso para tener un acompañamiento de todos los bloques políticos. Porque todos entendíamos y entendemos que hay que poner en valor el Minella, estadio totalmente venido abajo, desfinanciado, que fue construido en los años 70, en el marco del Mundial de Fútbol, que después se puso valor en el año '95 con los Panamericanos, por la Nación en las dos oportunidades. Lamentablemente, los Gobiernos Municipales que se fueron sucediendo, no quisieron mantenerlo como corresponde, por todo eso para el bloque de Unión por la Patria no pareció que era una buena salida. Esta era una buena salida, buscar un financiamiento de un privado para que lleguen esas obras necesarias y tener la garantía del funcionamiento al 100% y sobre todo, el mantenimiento a lo largo del tiempo, que eso es lo que se tiene que buscar, como objetivo final. La verdad es que ahí propusimos, en ese primer tratamiento de la Comisión que vengan los funcionarios con incumbencia en este pliego, para que pudieran comentar detalladamente, punto por punto, en qué consistía el pliego y también poder hacerles preguntas y sobre todo, que tomaran nuestras propuestas. Así, pensando en construir un mejor expediente, y también generar un consenso en algo muy necesario, porque este expediente conlleva que, si se vota hoy, el plazo de ejecución va a ser 40 años. Serán 10 periodos de Gobiernos Municipales que estén por delante cuando termine la licitación del Estadio Minella. Nada de esto sucedió, Presidenta, lamentablemente, las

preguntas se contestaron a medias y las propuestas, ninguna, ni una, se tomó en cuenta. Y nosotros arrancamos de una idea, de un pensamiento, esta es una iniciativa pública con inversión privada. ¿Y por qué lo decimos? El Estado, en este caso el Municipio, pone lo más importante, que es el valor de la tierra que está tasada en millones de pesos y también la infraestructura, aun estando destruidas, si esa es la palabra, o venida abajo, esa estructura está hoy en pie. Por lo tanto, que la inversión que venga no va a tener que construir desde cero, va a tener que mejorar lo que ya está. Dijimos siempre también que el Estado Municipal debería ser socio del privado, siempre entendiendo como un término económico, pensando en las ganancias para cuidar las arcas públicas, los intereses de este Municipio. Nos contestaron con un tecnicismo del código civil y comercial, ¿pero saben que, Presidenta? Esto me da la certeza que se entendió bien el mensaje, si no, no lo hubieran hecho de esa manera. Se entendió bien a qué nos referimos nosotros, cuando decimos que queremos ser socios. Y tiene relación directa esto, con el canon, a nuestro criterio muy bajo, alrededor de U\$D10.000.-por mes, que es lo que va a terminar recaudando el Municipio. Y ya sabemos que el privado tiene que invertir, es obvio, parece que tenemos que agradecerle al privado que va a invertir, sí, claro, que va a invertir. Por U\$D10.000.- por mes, me parece que tenes que invertir y tenes que invertir fuerte. Pero nosotros le estamos dando todas las garantías necesarias, para que esa inversión se recupere rápidamente y hay algo que me parece que es importante, porque estamos hablando de la licitación del Minella, pero acá se está licitando también el Polideportivo Islas Malvinas, porque parece que ponemos la apuesta en valor del estadio al cual todos coincidimos, pero acá se está licitando también el Polideportivo. ¿Qué problema de estructura tiene el Polideportivo Islas Malvinas? Pienso que el privado, cuando gana la licitación, lo primero que va a poner en valor va a ser las boleterías, ¿sabe por qué?, porque es la que va a financiar el Minella, esa es la realidad. Le hago un cálculo para que sepan que nosotros también sabemos hacer las cuentas, hace poquitos días tocó Calamaro en el Polideportivo, fueron cinco mil personas, la entrada valía \$50.000.- ¿saben cuánto recaudó la empresa que trajo a Calamaro a Mar del Plata? \$250.000.000.- El privado ahí tiene la plata para pagar dos años de canon y le quedan veintidós eventos masivos más para seguir recaudando. Es una licitación que está ajustada para que el privado gane rápidamente, es por eso queremos ser socios, propusimos tener un porcentaje de la cantidad de entradas, no fue escuchado. Nosotros también queremos que le vaya bien al privado, pero también queremos que le vaya bien a todos los vecinos de Mar del Plata, Batán y al Estado Municipal, porque esto desfinancia el deporte. Propusimos finalizar la obra del Polideportivo de Camet, porque no cobrar un canon doble a este privado, ya que estamos armando el pliego, porque acá no salió la licitación todavía, estamos armando o construyendo un pliego para que pueda terminar el Polideportivo. Porque al Estado Municipal se le complica muchas veces y se presupuesta año tras año y nunca se cumple, tampoco se escuchó. Las preguntas que hicimos, dejaron un montón de respuestas sin contestar, por ejemplo la posibilidad de utilizar los espacios comunes para construir hoteles o lugares gastronómicos, según el pliego. No sabemos en qué superficie, cuántos metros cuadrados y sobre todo por esos U\$S10.000.000.- que vienen por mes, ¿se le va a cobrar un canon distinto al privado que quiera construir un hotel o un emprendimiento gastronómico? ¿O todo es por U\$S10.000.000?, porque si no es un negocio pero más que redondo. Encima le damos treinta y seis meses de prórroga para que empiece a aportar, pero seguramente el Polideportivo va a empezar a facturar el primer día, así que ya tienen también parte de la plata. Todos los días escuchamos acá “la modernidad” y la exige un pliego de 40 años que recuperen los caños oxidados, cambian las torres y modifiquen la caldera que tiene el lugar, es casi irrisorio. Pensemos un pliego de verdad, pensemos un Minella para nuestros nietos también, que sea moderno, techado, en Mar del Plata llueve casi todo el año. Pensemos en la oportunidad de que el privado que quiere licitar y puedan techar el Estadio Minella, como el de Santiago del Estero o el de Córdoba, nos parecía importantísimo. Para todos es un orgullo, el Estadio Minella acá en la ciudad, pero una vez más se la dejamos fácil a la inversión privada, ¿este pliego es cuidar las arcas municipales?, yo creo que desfinancia no solamente al Municipio, sino también al deporte de la ciudad. Al cual, tampoco se lo tuvo en cuenta, no lo llamaron ni una vez, no sabemos ni qué piensan los clubes, que muchas veces son los que utilizan el Estadio Minella o el Polideportivo. Disiento los dichos del concejal Liceaga Viñas, que por el Mundial de “Optimist” va a haber chicos que van a salir a ir a hacer Optimist a ese lugar. Es decir que cada vez que hay un evento de polo va a haber chicos que van a ir a jugar al polo, me parece que tenemos que ser serios. Necesitamos que termine el Polideportivo de Camet, ahí está lleno de chicos que necesitan tener un lugar para hacer deporte, eso es importante, no digamos cosas que no tienen nada que ver. En cuanto al trabajo indirecto -decía recién el concejal-, se van a generar sesenta puestos de trabajo, ¿cuánta va a ganar? ¿Cuántos puestos de trabajo son concejal? Si le preguntó cuánto cuesta y por qué lo tenía que hacer, le hubiera preguntado cuánto gana por hacer ese evento masivo, así podemos levantar el canon y ser parte también de la ganancia. Me parece muy importante que esta discusión se dé acá, la hemos dado en las comisiones, pero no es obtener la modernidad, ni estamos en contra de que se ponga en valor. Ni siquiera que haya un privado que aporta la ciudad, siempre toman esa bandera como que nosotros estamos discutiendo lo que no, lo que no puede ser. La verdad que no, yo tengo bien claro que el modelo es capitalista, no tengo ningún problema, todo resuelto en mi cabeza. Lo que no quiero es que se desfinancie al Estado Municipal y agradecerle a las empresas que ganen, tener una ganancia extraordinaria. Vimos que el gobernador firmó un Decreto, o un convenio con la AFA, eso también fue una promesa de campaña de la actual Intendente, que iba a ser la casa de la selección, ya sabemos que la AFA no va a venir entonces, uno menos. Por todo esto, sin haber construido consenso, sin haber tomado ni una de nuestras propuestas, sin pensar en un Estado eficiente económicamente y con la responsabilidad que nos toca para legislar por los próximos 40 años, nuestro voto va a ser negativo. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Liceaga Viñas.

**Sr. Liceaga Viñas:** Gracias, señora Presidenta. Quiero responder unas cuestiones. Sí, claro que estoy convencido de que después de un mundial, eso va a repercutir muy positivamente en ese deporte en nuestra ciudad y no tengo ninguna duda que a partir de enero va a haber más deportistas. Cuando hoy el concejal hablaba en su cuestión previa, dijo “si algún día le tocaba gobernar la ciudad”, y digo, ojalá que no le toque, porque claramente, no sabe hacer las cuentas. El concejal dijo que

si cinco mil personas, si pagaban \$50.000.-, eran \$250.000.000.-, calculo que piensa que Calamaro vino gratis, que el hotel no se alquiló, que estos sesenta puntos que yo nombré, el productor no los tuvo que pagar, no es todo tan sencillo. No es cinco por cinco, veinticinco y ahí quedó la cuestión, si no sería muy sencillo. No es fácil para los productores llevar adelante un evento, hay que alquilar el escenario, hay que alquilar el mismo estadio, hay que alquilar la iluminación, todo lo que llevan adelante esto. Así que si vamos a sacar las cuentas así, la verdad que estamos realmente en problemas. Gracias, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal García Diego, tiene la palabra.

**Sr. García Diego:** Perdón, Presidenta, pero quiero contestar. Ya sé que el evento no te deja \$250.000.000.- de ganancia. Es como hay que tratar de aclarar las obviedades, arrancamos hoy desde la cuestión previa. Lo que digo es, que le quedan veinte dos eventos más para juntar la plata. Mire si no le van a dar los números, a eso voy, eso me parece importante. Ojalá que si nos toque gobernar y lo que no voy a hacer es si alguna vez nos toca gobernar desde nuestro espacio político, es hacerle lobby a las empresas desde Concejo Deliberante. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Crespo.

**Sra. Crespo:** Gracias, señora Presidenta. Cuando nosotras y nosotros escuchamos, los anuncios quiso el señor Intendente en relación con la licitación del Estadio Minella, la verdad que lo entendemos como algo auspicioso, porque todos vamos a coincidir en que hay que darle una solución que está en muy mal estado, de hecho hay partes inhabilitadas. Por lo tanto, creo que vamos a coincidir en la necesidad de dar una solución. Este es el primer consenso que tenemos y creo que vamos a hacer todos y todas. La segunda cuestión algunos vamos a coincidir que lo que se va a necesitar es la inversión de un privado, porque actualmente con el Estado Municipal no se va a poder ser cargo de las mejoras y arreglos y la puesta en valor que requiere el Estadio Minella. Sumado a ese anuncio, esto se hizo el anuncio también de que se llamaba la licitación al Polideportivo, entonces acá ya alguno de nosotros con cautela, porque el Polideportivo la semana pasada tuvo eventos y bien sabemos que hay que hacer arreglos y hay mantenimiento, no es la misma situación que la del estadio. Finalmente, entonces con esa cautela esperamos que llegue el proyecto a este recinto, llega y no solo es autorizada la licitación para el uso y explotación del Estadio Minella, del Polideportivo, sino también de todos los espacios comunes que sean necesarios. Lo que se pone en votación es un proyecto de Ordenanza con un par de artículos acompañado de un pliego de bases y condiciones y un par de anexos. El pliego de bases y condiciones, es aquel que va a regular los derechos y las obligaciones de las partes del Municipio y de la oferente en el proceso licitatorio, luego será concesionario en todo lo que es la ejecución de esa licitación. Se trata una licitación de 30 años con una ampliación, a pesar de que se manifestó que la palabra correcta es una ampliación de 10 años más, por lo tanto, nosotros entendemos que debemos ser muy responsables en el análisis de este proyecto. No se trata de concesión sí o concesión no, sino que se trata de analizar muy correctamente y concretamente las propuestas de la integración públicas y privadas y que se refieran a los espacios públicos y los bienes de todos los y las marplatenses. Me voy a centrar en unos temas que quería traer que se complementan con lo que ha manifestado mi compañero, el concejal García, y que además también van a ser enriquecidos con otros aportes. Lo primero que quiero hablar es del artículo 1º del pliego de bases y condiciones. Solicito permiso para leer: El artículo 1º establece cuál es el objeto de la licitación. “La presente licitación pública nacional e internacional tiene por objeto otorgar en concesión el uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del Estadio José María Minella, el Estadio Polideportivo Islas Malvinas, y los espacios comunes y necesarios para el cumplimiento del objeto de la concesión ubicados dentro del Parque Municipal de los Deportes, Teodoro Bronzini, cito la Ciudad del Mar de Plata, espacio delimitado en el plano adjunto en el anexo A”. Entonces nosotros inmediatamente vamos a ver lo que es el anexo A y es todo el campo de deportes. Entonces como primera medida, tenemos que decir, ¿esto es nada más el estadio, el Polideportivo? ¿O es todo el campo de deportes? Vino las propuestas a la Comisión de Deportes, vinieron los funcionarios y ahí nosotros le solicitamos que nos delimite qué implicaba los espacios comunes, más allá que tenemos claro que va a defender de la propuesta que haga el oferente. Sí establecer ¿cuáles son los límites?, ¿dónde se puede construir?, y sus respuestas no fueron satisfactorias para nuestro bloque, por lo tanto, hicimos las preguntas por escrito, específicamente preguntamos si esos espacios comunes comprendían la totalidad de los espacios verdes. Preguntamos entre qué escenario deportivo se encontrarían esos espacios comunes. Fue un poco más conciso, se les dijo que determinen qué superficie máxima en metros cuadrados significan esos espacios comunes. Siempre digo que cuando las preguntas son concretas, las respuestas deben ser concretas y las respuestas siempre fueron todos los espacios comunes que sean necesarios, la verdad como un mantra se repite, no, dame precisiones. Esta es una respuesta de la Dirección General de Contrataciones a orden 25, contrario lo expresado en el pedido de aclaraciones, el objeto de la concesión está claramente específico en el pliego único de bases y condiciones, está como se detalle en su artículo primero. Solicito permiso para leer: “esta licitación pública nacional e internacional tiene por objeto otorgar en concesión el uso y explotación del estadio José María Minella, el Polideportivo Islas Malvinas y los espacios comunes innecesarios ubicados dentro del Parque Municipal de los Deportes. Así mismo el pliego único de bases y condiciones en su artículo 93º, pregona una regulación detallada de las actividades permitidas. La claridad en el objeto y de las actividades permitidas, así como los límites establecidos en el orden, niegan cualquier afirmación sobre una presunta indeterminación absoluta del pliego”. Nos remiten al artículo 93º que da a modo ejemplo todo lo que podrían hacer que es, un paseo comercial, que incluyan locales comerciales, actividades gastronómicas, bares, cines alojamiento. No estamos en contra de que se pueda hacer todo eso, sino que nos delimiten en dónde se va a hacer todo eso.

*-Siendo las 13:26 asume la Presidencia el concejal Guglielmotti y se retira el concejal Cheppi. Continúa la*

**Sra. Crespo:** La pregunta es ¿dónde se puede construir?, si hoy viene una persona interesada, queriendo hacer un hotel con pileta ¿dónde puedo construir? Entiendo yo que el funcionario y por ahí algunos concejales sepan dónde pueden hacerlo, nuestro bloque no lo sabe, porque esto no fue contestado en el marco del expediente. Por lo tanto entendemos que ese artículo 1º, como lo dijimos, el primer día es impreciso. La segunda cuestión a la cual me voy a referir, tiene que ver con el artículo 54º del pliego de bases y condiciones. Este artículo originalmente, -voy a decir originalmente porque a las 11 de la mañana llegaron las modificaciones para que todas las podamos ver-, para mí es uno de los proyectos o las propuestas que requieren un análisis, como todos, obviamente uno lo hace con mucha responsabilidad y lo viene y estudia todos los temas. El tratamiento arrancó el 3 de octubre, pasó por cuatro comisiones y el día 23 de octubre vinieron los funcionarios y nosotros hicimos las preguntas específicas sobre este artículo y el día 6 de noviembre hicimos las preguntas por escrito y llega hoy una modificación. El artículo 54º establece que todas las obras que se hagan quedan para el Municipio sin que tenga esa persona, ese concesionario -persona jurídica me refiero-, derecho a una retribución o una compensación, hasta ahí todo bien. La segunda parte del artículo 54º decía que el concesionario podía constituir un derecho real de superficie, de acuerdo a las especificaciones del artículo 2.114º y siguiente del Código Civil y Comercial de la Nación. Por lo tanto, para analizar ese artículo había que recurrir al Código Civil y Comercial y ver qué dice nuestra ley de fondo en relación con el derecho real de superficie. Específicamente hay un artículo que es el 2.126º, habla de la indemnización, se establece que el superficiario tiene derecho a recibir indemnización, salvo que se pacte lo contrario. Nosotros se lo manifestamos a los funcionarios, que sería prudente agregarse el artículo 54º, dos cuestiones. Una es, que una vez que la concesión se termine, el superficiario no va a tener derecho de indemnización, y la segunda es que el derecho real de superficie no se pueda constituir por un plazo superior al de la concesión. Eso lo ponemos por escrito. Les voy a leer alguna de las respuestas, primero la respuesta de contaduría que dice justamente lo que yo manifesté al principio. Solicito permiso para leer: “De la documentación obrante se observa que el proyecto de Ordenanza se encuentra acompañado por el proyecto de pliego único de bases y condiciones, el que a su vez posea nexos y cédulas aclaratorias que constituyen parte integrante el mismo. Dicho instrumento será el que establezca los derechos y obligaciones de la Municipalidad y los oferentes en el marco del proceso licitatorio, como así también durante la celebración y ejecución”. Eso estamos todos de acuerdo. Respecto al artículo 54º dice: “con respecto al segundo párrafo se hace referencia a obras de infraestructuras nuevas, sugiriéndose que se incorporen en el artículo segundo una definición específica con el objeto de evitar interpretaciones arbitrarias”. Pero la Secretaría de Legal y Técnica dice que si bien el superficiario -en este caso el concesionario-, tiene la facultad de requerir indemnización una vez extinguido el derecho de superficie, las partes tienen la libertad de pactar lo contrario en el momento que constituye el derecho. Estableciéndose que el concesionario desiste de todo tipo de pretensión indemnizatoria en los términos previstos por la normativa. Cabe recordar que es absolutamente válida la cláusula contractual en virtud de la cual se disponga. O sea, nosotros teníamos bien claro, que la cláusula como estaba establecida era válida, que el concesionario -si quiere-, podía constituir ese derecho de superficie previa autorización del Municipio. En ese caso, podía establecerse en el momento de la Constitución o posterior, porque el mismo código dice, “o en actos posteriores”, se podía establecerlo de la indemnización. Además, que si no estableces nada, corresponde la indemnización y si no estableciste la forma del cálculo, el propio código, te da la respuesta. Pasamos cuatro Comisiones sin que tomaran nuestra observación y hoy llega y dice “modificaciones que fueron propuestas por el concejal Neme”, que hubiese correspondía, que la dijera antes de que todos habláramos. Solicito permiso para leer: “Artículo 54º: en el caso de las reformas propuestas, el concesionario podrá, en el caso de obras de infraestructuras nuevas realizadas durante la ejecución del contrato de concesión, con autorización previa del concedente, constituir un derecho real de superficie sobre los espacios concesionados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.114º y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Al momento de autorizar al concesionario la Constitución del derecho real de superficie, el titular del derecho deberá renunciar a reclamar o percibir la indemnización establecida por el artículo 2.126º del Código Civil y Comercial de la Nación”.

*-Siendo las 13:29 reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero ingresa el concejal Cheppi. Continúa la*

**Sra. Crespo:** Lo que en el futuro la reemplazó, o sea, efectivamente, era algo necesario que hubiera que incluir. Por supuesto que no se ha tomado la segunda parte de la propuesta que hemos manifestado, es que se establezca que el derecho de superficie no puede ser por un plazo superior al plazo de la concesión. El tercer tema del cual me quería referir tiene que ver con las obras mínimas exigidas. Esta intervención la arranqué manifestando la necesidad de poner en valor y de todo lo que hay que hacer en el Estadio Minella. No voy a ser muy extensa porque se podría hablar mucho de las obras mínimas requeridas, pero sí un punto central que para mí es determinante que tiene que ver con la platea techada. Desde el año 2021, la platea techada se encuentra inhabilitada por los graves problemas que tiene en la infraestructura. Eso está establecido en el anexo F, detalle está muy detallado, cómo se hizo la construcción, en qué estado está. Pero cuando se habla de las obras, en realidad no dice obras mínimas requeridas, dice “plan de obras”, pero después nos han contestado que esas son las obras mínimas requeridas. Cuando habla de la platea techada, en la descripción dice. Solicito permiso para leer: “techo cubierto de la tribuna techada, formada por seis grandes tensores metálicos conectados a columnas de hierro que sostienen el estereó de estructura del techo, con una cubierta de chapas de fibra de vidrio. Presenta nodos y tubos en corrupción, pasarelas técnicas actualmente inaccesibles, canaletas pluviales deterioradas y faltantes de chapas en la cubierta. Pendiente de un estudio técnico que indique los pasos a seguir para su habilitación”. Sabíamos que faltaba eso. Pero cuando habla del plan de recuperación, del plan de obras mínimas, habla de “intervención”. Lo que se le va a exigir nada más a ese oferente, es que haga una propuesta de intervención con un material que dure por lo menos 50 años. No habla de cambiar el techo como exigencia, el oferente podría decir que lo quiere hacer todo nuevo, pero no es una exigencia del Municipio que eso se haga. Lo señalo porque cuando se habla del Polideportivo en relación con el techo, se utiliza en el pliego la palabra “recambio”. Para una cuestión utiliza la palabra intervención y para el otro recambio. Quiere decir que no está entre las obras mínimas

exigidas el recambio del techo y para mí eso es determinante. Hay muchos puntos para analizar de este pliego de bases y condiciones, creo que es un tema muy importante para todos los vecinos del Partido General Pueyrredon, porque se trata de la totalidad del campo de deportes y no nada más del Estadio Minella. Quise nada más centrarme en estos tres temas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Gracias, Presidenta. Me gustaría partir de algunos acuerdos que hay, a pesar de las distintas miradas que tenemos, y es que todos estamos sabemos de la importancia, el valor que tiene el Estadio Minella. O sea, que parece innecesario, sobreadundar en los beneficios que trae tener un estadio y ahí traer eventos. En principio, porque mucho más platense ya lo vivimos, ya sabemos la importancia del Minella. También sabemos la preocupación en relación al estado, y la imposibilidad de que se hagan eventos partidos en el estadio. Por eso, cuando el Intendente envía este pliego, desde nuestra bancada intentamos mirarlo con los mejores ojos, porque luego de nueve años de gestión del Pro, venía una solución a un problema que teníamos. Quizás, no sé si hubiese sido la solución que nosotros hubiésemos elegido si fuésemos gestión, pero sí nos parecía importante abordarla con la seriedad y con la mejor predisposición. Porque era la solución que el Intendente planteaba, luego de decir ese convenio de la AFA, qué fue más un anuncio en modo campaña, que algo real. Al Concejo Deliberante llegó una propuesta para un problema que tenemos los marplatenses, que es el Estadio Minella, y ahí fue como nosotros miramos ese pliego. Lo primero que hicimos fue ver el canon, y ahí empezamos a tener algunas dificultades para analizar el pliego. Es cierto que el Minella ya venía con el Polideportivo, que como bien se dijo antes, no está en el mismo estado que el Minella. Pero, hasta ahí, nosotros seguimos mirando con la cuestión de que podía ser necesario para que sea una cuestión rentable para el privado que viniese y todavía seguíamos tratando de ver cómo aportar para mejorar, pero con la idea de acompañar este pliego. Ya cuando vemos el canon, nosotros creemos que el canon no es bajo nada más, sino que está mal hecho. Cuando nosotros les preguntamos a los funcionarios por qué llegaron a los \$120.000.000.-, nos dicen que se fijaron que se recaudó en el Minella y en el Polideportivo durante los últimos tres años, y así llegaron a ese monto. Como bien dijo Liceaga, este año hubo solo un evento, con lo cual, ¿qué se está comparando? Y hubo tiempo de pandemia, además de que un montón de veces se dio de uso gratuito los escenarios municipales. Entonces, esos \$120.000.000.- no era una cuenta real en base a la potencialidad que tiene ese estadio. Para nosotros, el canon debía haberse construido en relación a la inversión inicial, que va a tener que hacer la empresa y ahí hubiésemos tenido precisiones de las obras y la puesta en mejora del Minella como del Polideportivo y el resto de las obras que se hagan. Obviamente, un tiempo donde se amortice esa inversión, la ganancia, y ahí hubiésemos tenido un canon más cercano a lo que nosotros nos imaginábamos. Aún así este canon, que obviamente es a la baja, porque lo que ponen cuenta es casi con un estadio que no funciona, que hace un evento al año y no, eso no te va a dar recaudación. Pero además, me parece que ponen riesgo los otros escenarios municipales, porque si con el canon que se paga por la licitación del Minella, el Polideportivo y los espacios comunes, estuviésemos seguros que vamos a poder mantener el resto de los escenarios municipales, Patinódromo Pista de Atletismo, uno podría mirarlo con mejores ojos. Pero lo cierto es que este canon tan bajo lo que va a hacer es que los otros estadios en muy poquito tiempo van a estar mal, porque durante todo el tiempo no se hacen las obras de infraestructura necesarias para mantenerlo, solo es pagar el funcionamiento. Es decir, cuando el Estado tiene la posibilidad de tener un ingreso mayor de dinero, lo que hace es recaudar a la baja y poner en riesgo el resto de los escenarios seguramente después para poder licitarlos. Para nosotros esto es constitutivo, porque nosotros creemos en un Estado inteligente y acá el Municipio General Pueyrredon está poniendo mucho. ¿Es cierto que el estadio está mal? Sí, pero también es un estadio en una ciudad como la ciudad de Mar del Plata, con capacidad hotelera y todas las virtudes que nosotros sabemos, entonces sí es cierto que el Estado está poniendo y va a recaudar muy poco, tan poco que no va a poder mantener el resto de los escenarios. Por supuesto que es una mala decisión para la ciudad, este es un mal proyecto, algo que podría haber sido bueno, que podría haber contado con el acompañamiento de la oposición, eligieron seguirlo haciendo de una manera que no quiero calificarlo. Y cuando vino el Secretario de Hacienda no podía responder las preguntas y nos volvía a contestar lo que ya he contestado, preguntábamos sobre el canon, “sí, pero era por los tres años, bueno, pero estuvo cerrado, hubo pandemia” ¿por qué lo llevó a seguir con esa cuenta? Y ahí volvía a los tres años. Tanto es así, que no tuvo ocasión de llegar a consensos y llegar a acuerdos que cuando nosotros le decíamos que en el artículo 2º dice “que se abrogan un montón de Ordenanzas” ¿cuáles son? A lo que respondía “no lo sé, las mandamos después”, ok no vinieron, las preguntamos y tampoco nos contestaron. Es decir, hoy nosotros estamos votando que se derogan Ordenanzas y todavía no sabemos cuáles son ¿entonces qué es lo que estamos votando? Damos un cheque en blanco a un oficialismo -porque nos lo dijo el Secretario- que nos iba a mandar las Ordenanzas que se derogaban y que no cumplió, ya que es importante saber cuáles son las Ordenanzas que se derogan, lo preguntamos dos veces y no respondieron. Luego tiene que ver con una diferencia seguramente ideológica o de criterio, nosotros creemos en un Estado que pueda planificar y que puede decidir qué quiere y luego sí puede asociarse con el privado. A nosotros nos parece que el Ejecutivo Municipal, el Intendente Montenegro, debiese haber pensado qué quiere para el complejo, Minella, el Polideportivo y los espacios comunes. ¿Quiere hoteles, quiere nocturnidad, quiere locales que sean gastronómicos, deportivos, o le da lo mismo todo? Y ahí es donde uno le parece que la planificación de la ciudad queda distorsionada, porque no es lo mismo, no sé si es una villa deportiva y hoteles pensados para alojar a los deportistas, que sí se hacen boliches y nocturnidad. ¿Nos da lo mismo? El privado nos puede proponer cualquier cosa y ahí entiendo que es una diferencia más ideológica que de composición del pliego, pero a mí me gustaría plantearla. Después hay algo que de verdad me parece que demuestra la poca inteligencia con este pliego, donde el concejal Diego García sugiere la posibilidad de ser socios entre comillas, y que sí es pensar que al privado le va a ir bien, -y es el deseo- también tiene que irle bien al Estado Municipal. Entonces, puede ser un porcentaje de entradas, puede ser que a medida que se van abriendo nuevas unidades de negocio, el Municipio también recaude por eso, es decir, nosotros fijamos \$120.000.000.- y puede venir un hotel, un boliche, poner un naming, ¿Por todo

igual vamos a seguir recibiendo \$120.000.000? Pareciera que no es muy inteligente elaborar un pliego de esta manera. Otro tema que lamento, es que no se haya tomado una cuestión que para nosotros era importante, que tenía que ver con el naming, esto poner los nombres, no solo por recaudar un porcentaje de eso, sino de verdad que a nosotros nos parece una ofensa que el Polideportivo Islas Malvinas pueda tener adelante una marca británica. Es una ofensa para todos los que creemos que las Malvinas son argentinas y debiese haberse prohibido eso en el pliego y lamentamos que no lo hayan hecho. Por eso, Presidenta, porque creemos en la posibilidad de que el Minella vuelva a tener deporte, a tener eventos, pero no a cualquier costo. Creemos que entregar hoy como se está entregando el patrimonio de los marplatenses, no va a ser que en no muchos años, todos nos estemos arrepintiendo de la decisión que hoy se está votando en el Concejo porque es un mal proyecto para la ciudad. Es por eso que desde el Bloque de Unión por la Patria, vamos a votar negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, Presidenta. Es un expediente muy importante el que estamos debatiendo. Si se termina aprobando, se va a concesionar el Parque de los Deportes con varios de sus escenarios por lo menos 30 años, con lo cual nos parece importante poner en valor lo que significa el Estadio Minella, el Polideportivo y toda esa zona para miles de marplatenses. Cuando el concejal Liceaga Viñas hacia su intervención inicial, yo lo escuchaba atentamente y coincidía con alguna de las expresiones que tenía. Él hablaba de la importancia que tiene el deporte en la formación de nuestros chicos, de nuestros jóvenes, en todas las edades y de cómo cuando se realizan acontecimientos importantes nacionales, internacionales, muchos nos vemos reflejados en esos deportistas e intentamos de alguna u otra manera hacer deporte con todas las implicancias positivas que tiene para la salud, para la formación en valores. Ese Estadio Mundialista, José María Minella se construyó hace algo menos de 50 años, se puso en valor para los Panamericanos del año 95, Panamericanos que generaron infraestructuras para nuestra ciudad. Recuerdo también, -tengo algunos años más que varios de los que están aquí- las discusiones que se daban en ese momento sobre si postular o no postular a la ciudad de Mar del Plata, sobre si estábamos en condiciones como ciudad y como país, como Provincia, de sostener la inversión que se necesitaba para construir los escenarios que se requerían en ese momento. Recuerdo también una comisión que se creó a tal efecto. Hace pocos años tuvimos la oportunidad de distinguir a quienes formaron parte de esa comisión, el COPAN y también de poner en valor la figura de Ángel Roig, el Intendente que no solo postuló a la ciudad, sino que luego en un acto que muestra también cómo era, resignó a Mar del Plata para el año 91; Juegos Panamericanos que sí llevaron a cabo en La Habana; para garantizar la sede para el año 95. Sabiendo que él no iba a ser el Intendente que inaugurara eso, pero ahí tenemos un ejemplo de una decisión que se tomó pensando en el futuro. Y gracias a esa decisión, pudimos disfrutar, -por lo menos disfrutamos mucho el primero y el segundo día, el tercero no tanto- de la final de la Copa Davis en nuestra ciudad, en ese Polideportivo. Este fue uno de los acontecimientos más importantes, -a nivel mundial- la final de Copa Davis o el último torneo que disputó nuestra tierra la generación dorada con casi todos sus integrantes en el Preolímpico de Básquet en el 2011. Obviamente, como su nombre lo indica, clasificaba para los Juegos Olímpicos de Londres y allí sí, disfrutamos porque Argentina clasificó y tuvieron ese premio, esos deportistas de élite. Y allí hay varios acontecimientos llevaron a cabo en el Polideportivo, que permitieron a su vez sucesivas puestas en valor de ese escenario que hoy uno puede decir que le falta, sí, pero también que está muy bien. De hecho, allí se disputó el Mundial de Pádel, se disputó el Mundial de Taekwondo y se realizan permanentemente acontecimientos culturales, recitales y demás. El Minella por diferentes circunstancias, aquí hay exPresidentes del Ente de Deportes, (hoy concejales) trabajaron para ponerlo en valor, para mejorarlo, y sabemos que requiere una inversión donde coincidimos todos, no está en condiciones de hacer hoy el Estado Municipal. Gobernar es fijar prioridades y me parece que en eso también coincidimos, de hecho cuando inició este debate que se hablaba de la concesión del Minella, por lo menos de eso se hablaba inicialmente y nosotros planteamos dudas, inquietudes, sugerencias, pero nos parecía que había que tomar una decisión de este tipo. Hablamos mucho con Juan Manuel Cheppi en nuestro bloque, acerca de cómo abordar ello, vimos también que en la concesión se incluía el Polideportivo y también otros espacios comunes que el privado decidirá. Y aquí hay una discrepancia política ideológica con el Bloque de la Libertad Avanza, cuando su Presidenta dijo, "nosotros creemos que el privado puede hacer lo que se le ocurra". Nosotros no, nosotros no creemos que el privado pueda hacer lo que se le ocurra, en los espacios públicos. En los espacios privados tampoco, porque hay reglas, no es que cada uno haga lo que quiera para vivir en una sociedad, sino que hay reglas que debemos aceptar, sino, ¿en qué sociedad nos convertimos? Y en este caso sí creo en un Estado que fije las condiciones generales y el privado que invierte genere empleo genuino y de calidad, -no lo decimos ahora- lo decimos desde que estamos en esta banca o mucho antes en cualquier conversación que tenemos. Un Estado fijando condiciones generales, un Estado inteligente que haga lo que debe hacer y que solucione problemas y no que genere inconvenientes o problemas y el privado que invierta y gane dinero, está perfecto. Me parece que ese es el objetivo de quienes se dedican a la actividad privada. Hablaba del Minella, el Minella aún administrado por el Estado Municipal recibió, por ejemplo, la final de la Copa Artemio Franchi, que fue el último trofeo que levantó Diego Maradona cuando le ganó esa final a Dinamarca, año 92, 93. En ese momento el estadio era Municipal, y recibía, lo que hoy sería una finalísima, como la que disputó en Wembley, Argentina con Italia a mediados del año 22. Es decir, que el Minella, administrado por el Municipio podía competir con los mejores estadios de Europa. Hoy no, lo sé, está claro, voy al Minella, vamos nosotros, y vemos en el estado en el que está. Allí se disputaron partidos del Mundial, vaya si estaba en condiciones del estadio. Hoy el concejal Bussetti mencionaba al club Kimberley, -me pareció que lo menciono- quienes tenemos un amor especial por ese club, tenemos el orgullo por una circunstancia fortuita que la camiseta de Kimberley no fue el club, pero si su camiseta disputó un partido mundial. En el Mundial 78, se disputaba un partido en ese estadio entre Francia y Hungría y las camisetas eran similares y allí había un dirigente de Kimberley que sugirió ir hasta el club, buscar un juego de camisetas. Entonces hoy tenemos el orgullo de decir que un club de nuestra ciudad, en el estadio de nuestra ciudad, disputo un mundial, de hecho la camiseta de ese club está en el

museo de la FIFA en Zúrich y la usó, por ejemplo, Michel Platini. Entonces es un estadio, que más allá de la relevancia e importancia que tiene del aspecto económico y como generador de empleo, de turismo, también tiene relevancia emocional para nuestra ciudad, es por eso es que tenemos que detenernos a analizar lo que estamos haciendo. ¿Requería una solución? Sí. ¿Necesitaba de inversión privada? No hay dudas. Hay otras prioridades hoy en el Estado Municipal también, de hecho hablamos de ello habitualmente aquí. ¿Nos parece una buena alternativa la de una concesión del estadio? También ¿Qué requerimos? Requerimos algunas modificaciones del pliego de bases y condiciones. También hicimos la distinción, entre el Minella, el Polideportivo y todo lo demás, que quizás en el futuro, allí surjan emprendimientos, como se prevén, que mejoren la infraestructura, que permitan que podamos ir a correr, hacer deportes, mirar hockey, jugar al tenis o lo que fuera a todos los marplatenses. Pero me parece que hoy estamos discutiendo un pliego e insisto, en ese pliego nosotros pedimos, insistentemente algunas modificaciones, más allá de señalar también que queríamos algunas certezas sobre los clubes que utilizan esos escenarios porque representan a la ciudad. Cuestión que también hemos debatido muchísimo aquí sobre el apoyo que le puede dar a un Municipio a diferencia del apoyo que le pueden dar Provincias a esos clubes que las representan o no representan a nivel nacional. Y también rescato que se mencione, la importancia de ir a buscar acontecimientos internacionales, porque eso no es bueno o malo depende quién lo haga, es bueno siempre. Si desde una Provincia, se logra que llegue una competición mundial de motociclismo, que generaba para esa Provincia, el impacto positivo, es positivo. Como también es positivo que llegue la Copa Davis acá, o la disputa de cualquier acontecimiento internacional a la Argentina. ¿Y que pedimos? Varias cosas, una de ellas, -ya que dialogamos con el Presidente del Bloque Oficialista y nos confirmo- la incorporación en el pliego del fondo para sostener, mejorar y profundizar las becas a los deportistas del Partido General Pueyrredon. También decíamos que un porcentaje del alquiler de esos escenarios, se destinaba a las becas de estos deportistas y que queríamos garantizar que parte del canon, se destine allí. Parece que finalmente va a estar en el pliego con lo cual le podemos dar tranquilidad a los deportistas de nuestra ciudad, que van a poder contar con becas, esperemos que sean más importantes, y se profundice este sistema para practicar deporte. ¿Qué mejor que los chicos estén en los clubes, en los polideportivos o haciendo deporte? No hay un lugar mejor. Cuando mis hijos se van al club soy profundamente feliz, porque sé que allí van a estar con amigos, mirando al dirigente que deja lo más importante que tienen las personas que es el amor y el tiempo en pos de los demás. Porque si hay algo que no vuelve, es el tiempo y si algo que uno valora es el amor y me parece que allí hay que darle la relevancia a lo que hacen los dirigentes. Yo quiero que mis hijos hagan deporte, que estén en un club y soy profundamente feliz cuando lo hacen. Y lo otro que habíamos pedido, -más allá algunas cuestiones particulares- era que se destine también parte del canon a poner en valor periódicamente el querido Parque Camet. Acá hay una Ordenanza que votamos por unanimidad hace unos años, que creaba algo así como el Centro de Deportistas Amateur en Parque Camet. ¿Por qué? Porque es un lugar al que la gente va a correr, va a andar en bici, practica deportes, tiene un circuito de 3.300 metros de cinta asfáltica que se puso para el ciclismo para patinar. Y que nosotros planteamos en ese expediente que votamos hace muchos años, que tenía que haber participación pública y privada, fondos del EMDER que puede ser producto de este canon para sostenerlo y también estaciones de hidratación, con gazebo, con carpa, con sponsor, para colaborar con todo eso. La aprobamos la Ordenanza, falta que se ejecute y este era un buen momento para que parte del fondo del pliego, se destine allí. Más allá de lo que decía el concejal García, -que compartimos también- que se termine el Polideportivo de Camet y hablamos de Camet porque está dentro de la órbita del Ente de Deportes y por lo tanto, es mucho más sencillo de todo punto de vista. Lamentablemente esto no fue así, y acá donde decimos que la escucha es selectiva, seguramente quienes tienen experiencia o expertise, por qué, uno tiene cierto sesgo para escuchar lo que quiere escuchar y no escuchar lo que no quiere. Y muchas veces tomar decisiones de ese tipo, es que nos sentimos en la obligación de sostener lo que venimos diciendo desde el inicio. Lamentablemente no nos escucharon con las modificaciones que queríamos hacer, más allá de destacar esta que sí, compartimos algunas de las cuestiones de la decisión que se tomó y otras no. Y en estos dos meses de debate no pudimos, no supimos, o no quisieron, -y también es legítimo- compartir lo que nosotros planteábamos. En consecuencia vamos a sostener la abstención que venimos manifestando, en cada una de las Comisiones.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidenta. Permiso para leer, desde la página oficial de la Asociación del Fútbol Argentino, 23 de agosto del año 2022 y el título es “Reunión con el Intendente Guillermo Montenegro. El presidente de la AFA, Claudio Tapia, se reunió hoy en Ezeiza con el Intendente de General Pueyrredon, Guillermo Montenegro y además se acordó avanzar en la posibilidad de que el Estadio Minella se convierta a futuro en la nueva casa de las selecciones nacionales”. A los dos días, 25 de agosto del 2022, en el diario La Nación, “la AFA más cerca de desembarcar en el Estadio Minella de Mar de Plata con una extensa concesión” en agosto del 2022. Después tuvimos unos cuantos meses o unos cuantos años de silencio hasta que el 2 de abril del año 2024, hace poquitos meses en 2023, una nota titulada “Montenegro volvió a ratificar las gestiones con AFA, para que el Minella sea la casa de las selecciones”. En el diario La Capital, el 5 de abril de este año, “El Intendente confirmó que siguen las conversaciones con AFA por el Minella”. Ahora bien, ¿qué pasó? Parecería que la casa de las selecciones, se convirtió en una caja negra. ¿Por qué en una caja negra? Porque sabemos lo que entra, sabemos lo que ingresa a la caja, pero como es negra, justamente no vemos lo que pasa dentro y mucho menos vemos lo que puede llegar a salir de ahí. ¿Y qué entró dentro de esta caja negra? Entra un gran patrimonio, entra una historia y entra la esperanza de muchísimos vecinos de General Pueyrredon. ¿Por qué digo un gran patrimonio? El Polideportivo debe estar entre los dos o tres mejores estadios cubiertos del país, sin ningún tipo de dudas. Es una construcción de 5.000 metros cuadrados, a USD2.000.- el metro cuadrado, estamos hablando de USD10.000.000.-. El Parque de los Deportes, las zonas comunes, que son más de 20 hectáreas, tienen un valor también incalculable, pero tienen un valor. Lo que no tiene valor, por ejemplo, son las más de 350 especies de árboles que hay ahí, que no se pueden comprar con dinero, porque aunque tuviéramos una montaña de plata, tardan unas cuantas décadas en estar como están. Y el Estadio Minella en sí, pese al estado en el que está, es de los 10 o 15

estadios con mayor capacidad en el fútbol argentino, eso es así, es una realidad objetiva. Y decíamos que también entra la esperanza de la gente, porque hay muchísima gente vinculada a la actividad deportiva y a la actividad artística, que le gustaría tener un estadio en condiciones. Esto es lo que está dentro de la caja, la verdad es que no sabemos qué es lo que va a salir. Lo que sí no nos gustaría es que salga otro martes 13 como apareció, o como pareció que haya sido lo de la casa de las selecciones. Retomo el permiso para leer Presidenta, 6 de diciembre de 2024, hace 10 días, página oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, "Ezeiza, la Provincia y la AFA acordaron el uso del estadio único de La Plata, para que se convierta en las casas de las elecciones". ¿Qué pasó con esto? Yo creo que el silencio que han hecho al respecto, lo considero agravante, es un silencio insultante. No han dicho absolutamente nada como si no hubiera pasado, yo al principio cuando escuché esta noticia dije, "bueno, por lo menos se van a poner colorados". Pero enseguidita me di cuenta de que colorados no se ponen nunca, no saben lo que es eso. Si no pensemos en el expediente de la fofomulta, en los 35 pisos en 30 días, o en un lugar tan caro para los sentimientos relacionados con la memoria convertido en una fábrica de gin, colorados no se ponen nunca. Pero, por lo menos nos van a dar alguna explicación y no nos dieron explicaciones, aunque sea una excusa. No se pusieron colorados, no nos dieron explicaciones, no pusieron excusa. Y la verdad es que no está bien eso Presidenta, claramente no está bien. Entonces hoy, estamos acá reunidos y vamos a votar un pliego en donde estipula que el 30% del puntaje que pueden sacar los oferentes, se relacionan con un convenio que pueden acompañar con la Asociación del Fútbol Argentino, un 30% y eso sabemos que no va a poder ser. Entonces, creo que mínimamente merecería una reflexión sobre esto que acabo de decir. Después, a lo largo de las Comisiones por las que ha pasado el expediente, lo hemos dicho en reiteradas oportunidades, para nosotros, una cosa es la concesión del Polideportivo, otra cosa es el Parque de los Deportes y otra cosa es el Estadio Minella. La concesión del Polideportivo nos parece realmente un grave error, porque significaría o va a significar para la ciudad de Mar del Plata resignar la posibilidad de hacer política deportiva teniendo las riendas del escenario. La política cultural no van a poder hacer un montón de eventos que se venían haciendo, porque ahí vamos a depender que el concesionario se ponga de acuerdo con el que quiera traer el evento. Por ejemplo, hace poquitos días nos llegó una invitación para acudir al Polideportivo, creo que fue el 9 de diciembre a un evento de la Asociación Marplatense de Hockey, la entrega de premios anuales. ¿Sabe cuánto pagó la asociación de Hockey? Nada debería haber pagado. ¿Por qué? Porque es del Estado, porque es del Gobierno Municipal. Perfectamente y lo bien que hicieron encender ese espacio para que se realicen actos como esto. La jura de la bandera que se ha hecho en innumerables cantidades de veces en el Polideportivo, vamos a tener que pedir permiso para poder hacerla ¿y a cambio de qué? El evento de Calamaro, que me dijeron que estuvo muy bueno y que hubo mucha gente. No conozco los números del EMDER, pero no me debo estar equivocando mucho si digo que al este ente le habrán quedado cerca de \$10.000.000-, es una cifra importantísima que sirve y que ayuda para las múltiples tareas que hay que hacer para mantener los escenarios. Concesionar el Polideportivo es un grave error. El Torneo de Pádel y hagamos memoria nosotros fuimos parte necesaria de muchas autorizaciones, en donde justamente damos la utilización del Polideportivo sin cargo. Estas decisiones que son controvertidas, porque no todas las bancadas acompañan esto, pero se les dan las autorizaciones para que utilicen sin cargo. Entonces, si lo piden sin cargo al Estado Municipal, ¿van a seguir viniendo cuando tengan que pagar el monto que el concesionario les quiera cobrar? Y si no vienen, ¿quién pierde? Pierde la ciudad de Mar del Plata, porque van a haber eventos que no se van a poder realizar justamente porque no se ponen de acuerdo en el económico. Y si se hacen sin costo, como se venían haciendo, como fue el Mundial de Pádel, que es un evento impresionante, ¿cuánto pierde la ciudad? Millones de pesos pierde la ciudad, al no realizarse estos eventos. Las zonas comunes del Parque de los Deportes, coincido con Ciano y estoy totalmente en contra ideológicamente de lo sostenido por la concejala Martínez, cuando ella mencionó expresamente que el privado puede hacer lo que quiere, claramente no es así. Imaginemos qué pasaría, si el transporte público pudiera hacer lo que quisiera, ¿circularía 30 millones de kilómetros por año, como lo tendría hacer? No, circularía 10 millones de kilómetros, porque obviamente va a tener mayor rentabilidad para pasar por los lugares donde levantan a más gente. Por eso el privado no puede hacer lo que quiere. Parque de los Deportes, en sus zonas comunes que comprende más de 20 hectáreas y me hubiera gustado que sea diferente, que sea el estado municipal el que planifique qué queremos hacer con las zonas comunes del Parque de los Deportes. Supongamos que llegamos a la conclusión que sea necesario algo de gastronomía, alojamiento para atletas, o un estacionamiento, pero el Estado planifica, el privado no puede planificar, ese es un error desde mi punto de vista. El privado tiene que hacer lo que el Estado planificó antes y tiene que arriesgar, tiene que invertir y también tiene que ganar dinero, pero en función a lo que planifique el Estado, porque el estado planifica para todos, o debería planificar para todos. Estadio Minella, estamos por terminar el debate y sigo sosteniendo que este pliego -a diferencia de lo que opinan muchos-, no contiene obligaciones de que el concesionario realice obras mínimas. Un ejemplo, quien gane la licitación, firman el contrato, empiezan las obras y no le cambia el sistema de iluminación -sigue con esta iluminación vetusta que tiene el estadio-, no estaría infringiendo el contrato. Esto sucede porque no es obligación contenida en el pliego, que el concesionario venga y cambie el sistema de iluminación. Si el concesionario que viene puede ser que tenga intenciones de hacer eventos diurnos y no hacer nocturnidad, no va a necesitar la luz del estadio, lo puede hacer perfectamente y no está violando nada. Si el concesionario que viene no quiere cambiar las butacas -como es algo que yo creo que habría que hacer 35.000 butacas nuevas- cambiaría la imagen-, sino que viene con la idea contraria, lo puede hacer. Y cree que es mejor sacar las butacas que están, porque cree que los que concurren al estadio van a estar más cómodos sentados sobre hormigón, también lo puede hacer porque no es obligación del pliego incorporar butacas nuevas. Como así también cambiar el cerco perimetral, o el techo de la tribuna que tampoco es obligación del pliego y lamentablemente también es un error. El pliego flexible, me parece bien, si hubieran estado establecidas, cuatro, cinco, seis, obligaciones mínimas que tiene que cumplir sí o sí, después de ahí para adelante, todo lo que quieran y estamos de acuerdo con eso. Pero no podemos ver con buenos ojos un pliego que no obligue al privado a hacer lo que todos sabemos que hay que hacer. Otro tema Presidenta que me parece que es muy importante, son los clubes locales como Aldosivi en primera división, Alvarado, el pliego no contiene una cláusula que obligue al concesionario a permitir que estos clubes continúen jugando de local en el estadio. ¿Qué nos dicen? Que hay una cláusula que cubriría esta necesidad, porque hay que respetar las

Ordenanzas vigentes y como la Ordenanza de apoyo al deporte -mal que les pese a algunos- está vigente, los clubes podrían seguir jugando. Pero somos grandes, la Ordenanza está vigente hasta que se deroga y esto es grave, porque no es que yo estoy diciendo ustedes van a derogar la Ordenanza, pero en el plazo de vigencia de este contrato, va a haber diez Intendentes. ¿Quién nos puede asegurar a nosotros que el Intendente que venga, o el que esté en el año 2031 no derogue las Ordenanzas vigentes y el concesionario se quede sin obligación de ceder el espacio a los clubes que nos representan? La verdad es que no hubiera costado mucho incorporarla como cláusula. Refiriéndome al canon, que para algunos es insuficiente y para otros está bien, porque la ganancia de la ciudad está en las obras que se hagan. Lo que nosotros decimos, que es imposible poder afirmar, si el canon es alto o es bajo, porque no hay una inversión determinada. Entonces, si se presenta un oferente que dice que va a techar el estadio en su totalidad, que va a hacer una inversión de USD 50.000.- Si pasa eso, los \$120.000.- de canon parecería mucho ¿Pero si pasa lo contrario? Si termina adjudicado a alguien que, como no tiene obligación de hacer obras mínimas sea poco lo que invierta, el canon es un regalo. Celebro, realmente, porque creo que es una buena modificación incorporar la prohibición de que el concesionario reclama indemnizaciones por el usufructo, es algún planteo que hicimos y está bueno que haya sido acogido. El pliego en su artículo 12º, habla de que la sublocación total o parcial está permitida, por lo tanto el concesionario va a poder sublocar parcialmente las actividades accesorias. ¿Y qué tiene que hacer? Tiene que notificar al Municipio de que va a ser esto, y el Municipio tiene cinco días para contestar y si no lo hace, se entiende que está autorizado a hacer esa sublocación. Voy a poner un ejemplo: el concesionario cede o subloca la posibilidad de que vengan a vender pochoclo, entonces, le informa al Municipio que tiene intenciones de hacer un contrato con un pochoclero. El Municipio no dice nada, a los cinco días se entiende que le debe una autorización tácita, ¿qué obligación tiene el concesionario ante esta situación?, tiene que hacer el contrato con el pochoclero y se lo tiene que hacer llegar al Municipio por treinta días corridos, y en el caso de que no lo haga, es causal de rescisión. Tengamos en cuenta que este es un contrato es largo, y que a va tener varios Intendentes para adelante, no podemos garantizar mínimamente ni quiénes van a hacer, ni qué van a hacer. Ante esta situación en particular, que al concesionario le declaren caduca la concesión, porque no informo el contrato al Municipio en los treinta días, esa discusión se va a tener que dar en Washington o en el ICIAD. ¿En serio que nos parece que estén bien estas cosas?

*-Siendo las 14:24 se retira el concejal Bussetti y continua el*

**Sr. Taccone:** Nosotros tenemos un montón de diferencias, nos hubiera gustado poder acompañarlo, si no hubiera estado el Polideportivo, si en el Parque de los Deportes hubiera sido totalmente diferente lo de las zonas comunes y si al pliego del Minella se hubieran modificado varias cosas, nosotros lo hubiéramos visto con mejores ojos. Creemos que la Administración Pública Municipal necesita mayor transparencia, claridad y menos cajas negras. Para nosotros es inadmisibles que no se haya escuchado a gente que tiene mucho para decir sobre estas cosas. ¿Saben quién es el productor que más eventos ha hecho en la Argentina, en el Polideportivo y en el Minella? Se llama Pablo Baldini y la mayoría lo conoce. ¿Le han consultado la posibilidad de hacer veintitrés eventos en el estadio? O ¿Son en el estadio en el Polideportivo?, porque hoy se hacen más de veintitrés eventos. Mañana vamos a reconocer a Jorge Bosco, es una de las personas que más estadios del mundo conoce, ¿no hubiera estado bueno escucharlo? Como así también al Presidente de la Liga Marplatense de Fútbol, Roberto Fernández. Lamentamos y creemos que es una oportunidad perdida para la ciudad de Mar de Plata, las cosas se podrían haber hecho mucho mejor. Es por eso que desde nuestro Bloque vamos a votar de manera negativa este expediente. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala González.

**Sra. González:** Gracias, señora Presidenta. A esta altura de la sesión con la intensidad del debate, de las múltiples posturas y con un análisis consensuado de todos los bloques políticos, me siento como una caja de resonancia movilizada. Pensaba qué difícil que es que las personas nos entendamos y nos pongamos de acuerdo, para poder sacar producciones en conjunto y esto es una dificultad de todo ser humano. Desde que entré como concejala a este Concejo de Deliberante, he escuchado algo que me llama la atención y es como "una fórmula repetitiva" es una postura sobre de la queja por lo que no se hace, por la inacción, por el deterioro de las cosas. Por otro lado, les pido por favor que me escuchen, ya que no hay un intento de falta de respeto, simplemente estoy tratando de volver una lectura de algo que entiendo que es importante que se pueda plantear. La postura siempre fue: "que si no se hace, -la queja de diferentes bloques- porque no se hace, porque hay quietud, porque las cosas se deterioran, porque se están perdiendo. Cuando se hace, porque lo que se hace no me gusta, porque no estoy de acuerdo, porque no está bien hecho, porque tiene errores. Es permanente esto y lo digo, porque entiendo que detrás del nivel de discusión que tiene este Concejo Deliberante, -que realmente es de un nivel muy elevado- y hay una población que está escuchando. Me parece que esta población, se queda con cosas sin comprender, no por falta de capacidad, sino porque la multiplicidad de posturas es muy variada entre nosotros. Hemos hablado de lo que se aportaría por concesión de \$120.000.000.-, pero nadie habló de que la persona que gane el pliego licitatorio, necesita imperiosamente poner USD16.000.000.- para poder recuperar e iniciar las obras y no pone USD50.000.000.- como se dijo. El Estadio Minella y todo el Parque de los Deportes, tiene cuarenta y seis años de fundado y realmente fue muy aprovechado por organizadores, había eventos que producían ganancias. Pero aproximadamente hace veinte años este estadio comenzó en un proceso involutivo absoluto de deterioro muy grande, donde ya casi no había posibilidades de poder sostenerlo. Aun así lo curioso de todo esto es que en estos 20 años que fue el momento de mayor profundidad del deterioro del estadio, correspondió rotativamente a diferentes gobiernos municipales, que hoy están representados también en este Concejo Deliberante. Entiendo que lo importante de esto es que no solamente está deteriorado y resulta bastante difícil reacondicionarlo, como así también ningún Municipio pudiese hacerse cargo de poder levantarlo, sino que además quedó obsoleto. No solamente es un estadio deteriorado y sin posibilidades de uso, sino que está obsoleto en relación con todo lo que ha sido el desarrollo y la

construcción de otros estadios deportivos de nuestro propio país como puede ser Mendoza y Córdoba. Con lo cual, tenemos que pensar, cuánta variedad de posibles oferentes se presenten en esta con un estadio en estas condiciones. Por otro lado, este estadio Minella va a requerir de quien gane el proceso licitatorio, hacerse cargo de obras muy grandes que requieren USD16.000.000.-. Y que más allá de que el canon sea de \$127.000.000.- anual, indudablemente también hay un montón de otro importe que se ahorra y que actualmente lo cubre concretamente el Municipio de Mar de Plata. Pienso, particularmente estoy contenta de que podamos lograr hoy la posibilidad de que se apruebe este pliego licitatorio, porque hasta ahora no se hace nada. Tienen razón un evento en todo lo que va del año y en la medida que no pongamos en movimiento y no aprobemos un pliego licitatorio, va a ser ningún evento y el deterioro va a ser mayor. Entiendo además, la posibilidad de generar la licitación y que lo oferente de alguna manera pueda ir planteando todas las modificaciones que va a ser y quiere construir. Digamos que quiera ofrecer posibilidades de hotelería para deportistas, posibilidades gastronómicas, por otro lado tenemos que pensar en otras variables. Este Municipio y este gobierno se han caracterizado por la generación de trabajo y si estas construcciones se realizan dentro de lo que es Parque Municipal de los Deportes, será fundamental para el desarrollo de nuestra ciudad.

*-Siendo las 14:24 ingresa el concejal Bussetti y continua la*

**Sra. González:** Todo esto con las medidas fundamentadas en el cumplimiento de todas las normativas que corresponden, no solamente va a traer gente que va a practicar el deporte y que va a constituir parte del turismo, sino que la gente que va a consumir los eventos deportivos que se produzcan. Entonces pido la posibilidad de que pudiéramos reflexionar, de repensar, entre lo que se hizo durante veinte años, que ni siquiera hubo tareas de prevención, para no caer en este estado de deterioro. Y pudiéramos pensar en dar lugar ya a un proceso de licitación, si a la posibilidad del rescate del Minella. Y además pensar en que esto es un punto que va a permitir el despegue y el crecimiento de lo que es el barrio y sus alrededores, expresando que acompañamos el proceso licitatorio. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias Presidenta. Como cierre, voy a responder algunas cuestiones que se han dicho, como que nosotros hemos tratado de insistir en Comisiones, para poder entender desde dónde surge este pliego. Se ha hablado mucho del canon y son valederas las miradas que pueden tener esa mirada en cuanto a un canon en un pliego. El Canon es un Canon mínimo, que cualquier oferente puede aportar un mayor número. Pero este pliego no está pensado con base en un Canon, no es nosotros lo que buscamos tener un Canon mayor, menor, en el medio, sino lo que estamos buscando es la alianza pública, privada, en cuanto a las obras que necesita el parque de deportes en general y ni hablar de los dos escenarios deportivos. Por eso, la mirada en cuanto al Canon en el pliego es esta que nosotros venimos a proponer, no es el Canon de por sí, sino todo lo que viene acompañado, que para nosotros es mucho más importante. Esto tiene que ver con las obras a las cuales viene acompañado y también yo respeto las distintas miradas que puede haber al respecto. Algunos podemos tener diferencias ideológicas en ese sentido, seguramente otros consideren que quizás el Estado tenga que ser el que diga sí o sí, o el 100% de las cosas que se deben hacer en un lugar. Y otros pensamos que es mejor es poner los criterios básicos, las cuestiones mínimas en un pliego, como es este caso, donde las obras mínimas están. Y después sea el privado interesado el que pueda con su capacidad, con su experiencia e innovación, sorprendernos y decir: “acá hay otra mirada, hay otra obra que es buenísima” y dejamos esa puerta abierta para trabajar con el privado. Si la mirada es encerrarnos en un pliego totalmente rígido, después muchas veces pasan las cuestiones que pasan en otros casos de la ciudad, de la provincia, o del país. Son obras que las mínimas, ya de por sí, son millonarias. Y no es verdad que el privado puede hacer lo que quiere, es bien claro el artículo 61º, donde dice que todas las obras las debe aprobar el Municipio. Por otra cuestión, bueno, ni hablar de lo que va a significar para el parque, para el barrio, toda esta transformación. Se habló del artículo 54º, que también es una de las modificaciones que ingresé en el día de hoy, que es importante mencionar que todas las obras que se hagan ahí a lo largo del tiempo quedan para el municipio, quedan para los vecinos de Mar del Plata y Batán. Otra mirada que también surgió es esto del Polideportivo, el estadio Minella y el Parque Municipal de los Deportes en general. Y repito, son miradas que se entienden, que no las compartimos, nosotros creemos que tenemos una oportunidad histórica con base en lo que la ciudad necesita, que no tiene que ver solo con el Minella, también el Polideportivo es importante y todo el Parque Municipal de los Deportes en general. A mí no me gustaría que solo se arregle el estadio José María Minella, a mí no me gustaría que solo se arregle o se mejore el Poli, a mí me gustaría que ahí vuelvan las familias de Mar del Plata y de Batán. Que haya oferta gastronómica, cosas para los chicos, cuestiones innovadoras, que quizás hoy en día no las imaginemos y que venga un privado y las ponga para mejorar todo el parque, todo el barrio, para transformar nuestra ciudad. Es un parque gigante que todos lo conocemos, donde hay escenarios deportivos, pero también mucha gente se acerca a disfrutar. Esa es la base que nosotros buscamos con este pliego. Para cerrar y lo he manifestado al inicio de la discusión de esta iniciativa, creo que este Municipio durante décadas insistió con un camino que no dio resultados. Y creo que escuchándonos entre todos hemos coincidido todos los bloques en que seguir insistiendo con recursos municipales, al mejoramiento, sostenimiento del Minella o el Polideportivo es inviable. Durante décadas este Municipio hizo ese camino y todos coincidimos pienso, que eso es inviable, que no podemos seguir haciéndolo, son millones y millones que el municipio pone, distintas gestiones que en definitiva son recursos que aportan los vecinos de Mar de Plata y de Batán. Entonces hay que tomar una decisión de una vez por todas, porque el recurso está y puede ser muchísimo mejor. Y yo lo he dicho en su momento y hoy en esta sesión lo voy a volver a decir, para mí este expediente junto al que hemos aprobado el segundo parque industrial en nuestra ciudad, es histórico y nos presenta una oportunidad de cara al futuro enorme para todos. Repito, entiendo las distintas miradas, puede

haber algunas que compartan y otras que no, pero seguir haciendo lo mismo desde un Municipio poniendo millones en escenarios que son gigantes, que no los podemos sostener, el resultado no fue bueno. Lo que venimos a proponer con el Intendente Guillermo Montenegro, es otro camino, buscaremos otro camino. Y tienen que ser los privados quien ayuden en este sentido a poner, no solo los escenarios deportivos en condiciones, sino también en eso que yo confío mucho que va a suceder es en toda la innovación y las ideas que puedan aportar los privados para todo el Parque Municipal de los Deportes. Creo que hay algo que no lo sabemos y que esa gente que del sector privado sabe lo que puede hacer va a mejorar totalmente, repito no solo el escenario deportivo o su infraestructura sino todo lo que va a generar eso para los marplatenses, batanenses y quienes visitan nuestra ciudad. Dicho esto, Presidenta, comentar lo de las modificaciones que hace un tiempo vengo conversando con distintos bloques, tiene que ver con lo que ha explicado el Concejal Ciano respecto a las becas deportivas, que las hemos implementado en la Ordenanza. Luego la cuestión del artículo 54º, donde no quedaba claro, que también la Concejala lo manifestó. Y respecto a las penalidades, que tienen que ver con el resto de los artículos, el pliego en un momento hablaba de penalidades leves que no estaban determinadas. Esto, lo que se hizo es mejorar las redacciones para abocarnos a lo que eran las penalidades graves que son las cuestiones de mejoramiento legislativo de redacción que se incorporaron en el día de la fecha. Así que lo que voy a solicitar, Presidenta, es que se vote el expediente con las modificaciones ingresadas.

**Sra. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobada. En consideración Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos y las modificaciones planteadas por el concejal Neme. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las modificaciones planteadas por el concejal Neme, el voto negativo de los Bloques de Acción Marplatense, Unión por la Patria y la abstención del Frente a Renovador.

-19-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA JARDINES DE  
CHAUVIN S.A. A ADOPTAR INDICADORES  
URBANÍSTICOS EN LA PROPUESTA DESTINADA  
A VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y LOCALES,  
DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE LARREA N° 2850  
(expte. 2013-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias, Presidenta. Aquí habíamos adelantado algo en Comisiones en relación al tratamiento de este expediente, donde volvemos a observar un avance desmedido sin una planificación estratégica en Mar del Plata. Donde se validan excepciones en función del crecimiento urbano, con autorización de indicadores e informes de impacto ambiental que entendemos son abusivos, en relación con lo que debería de haber sido el tratamiento de este tipo de expedientes. En principio lamentamos tener que expresar, una y otra vez, que este Concejo Deliberante no está atendiendo las expresiones de la ciudadanía, incluso cuando tienen que ver con las normativas vigentes. Cuando los trámites implican la necesaria aceptación por parte de los posibles vecinos afectados de aquello que va a suceder en la zona en la que residen, hay incumplimientos precisos, Ordenanza N°21.598 según lo que se prevé en relación con la Ley Provincial N°11.723. Las mismas están vinculadas con el impacto ambiental, en relación con las presentaciones que se hicieron, son presentaciones donde no está la idea preliminar del proyecto. Existe un croquis preliminar, pero no hay una descripción técnica y falta la aceptación por parte de los posibles vecinos afectados, hay distintas cuestiones que aquí no se han solicitado concretamente y plantea que involucra la preservación de los valores paisajísticos del inmueble. Tampoco se aclara cómo se da esa preservación, pero además según la Ordenanza no hay ninguna preservación en este lote. Creo que es pertinente porque lo veníamos discutiendo, lo que tiene que ver con la planificación estratégica de la ciudad y aquí lo que se está impactando, tiene que ver con la trama urbana, la imposibilidad de pensarlo desde la perspectiva estratégica con la discusión que requiere y necesita Mar del Plata, ya hace muchos años. La re discusión de su Código de Ordenamiento Territorial y la posibilidad de realmente analizar y pensar a qué modelo de ciudad estamos asistiendo, cuando hablamos de crecimiento y cuando hablamos de planificación. Ya publicado en el 2013, trabajado entre el 2011 y 2012, el plan de acción del BID hablaba claramente de dos tipos de formas de crecimiento. Pero lo digo porque podemos volver sobre ello para revisar aquellas cuestiones que estuvimos bien planteando hoy con preocupación, pero que deberían estar planteadas en la forma de crecimiento y cómo resolvemos estos problemas que ya tenemos. El escenario tendencial, versus el escenario inteligente, tienen una diferencia bastante sustancial en términos de inversión, cuando hablamos de servicios de infraestructura básicos; pavimento, agua y saneamiento.

*-Siendo las 14:48 se retiran los concejales Cheppi y Volponi y continua la*

**Sra. Ayala:** Estamos hablando de USD 900.000.000.- adicionales, cálculo de 2013 seguramente tengamos que hacer otros cálculos en este momento en relación con la expansión con lo que es la mancha urbana en la ciudad de Mar del Plata. Y evidentemente aquí hay un impacto que tiene que ver, -no solo con la posibilidad de planificar el crecimiento, de revisar los usos de suelo- sino evidentemente lo que hace al Código de Ordenamiento Territorial. Cuando hablamos en función del crecimiento y con los servicios básicos, aquí hay mucho de que conversar y seguimos planteándonos frente a las excepciones, donde justamente en esta en particular posterior a la aprobación, se presentaría el certificado de prefactibilidad de

infraestructura sanitaria. Aquí estamos nuevamente haciendo uso de la infraestructura de la ciudad para plantear una excepción, para demandar servicios en determinados lugares de Mar del Plata que tenemos deuda con otras zonas de la ciudad que no tienen servicios, solamente tienen energía eléctrica. Cuando hablamos de revisar, de repensar lo que tiene que ver con la planificación estratégica, estamos haciendo referencia a este tipo de cuestiones que nunca aparecen en la planificación. Pero que aparecen sí, en las dificultades de la inversión, en las dificultades que por supuesto hoy, por las elecciones que se hicieron a nivel nacional- no tenemos inversión en obra pública y que obviamente siguen quedando relegados los vecinos en toda la ciudad. Entonces la verdad es que seguir discutiendo este tipo de proyectos cuando no hay ni perspectivas, incluso de pensar y revisar la redistribución de las compensaciones, dónde se requiere y dónde se necesita, que Mar del Plata tenga otras inversiones en términos de infraestructura. Todo esto nos parece que son discusiones que deben de repensarse en términos estratégicos y que no podemos acompañar. Gracias Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias Presidenta. Este expediente viene un poco por ahí y la forma en que algunos expedientes carecen o a veces de prolijidad o tiempo de debate, la concejala proponente decía: “que merecemos discutir la planificación” y yo me pregunto ¿en qué ámbito? Este expediente, -me estaba fijando- el 11 de diciembre por primera vez, se pone tratamiento en la Comisión de Obras con la presencia de los desarrolladores y hoy lo estamos aprobando en sesión, 19 de diciembre. Entonces, no hay tiempo para la elaboración o para procesar, ni siquiera lo que los desarrolladores nos vinieron a contar. Esto se repite en otros expedientes y no voy a hacer de eso un racconto, pero sí, algunas cuestiones en principio que nosotros señalamos que tenían que ver con el incremento poblacional de la zona. La zona donde se intenta construir estas dos torres, una de 22 pisos y una de 11 pisos, el máximo permitido es una altura de 6 pisos, está frente al Hospital de la Comunidad y en la misma calle que la Clínica Privada de Ojos. Recuerdo en la jornada cuya iniciativa fue presentada por el concejal Guglielmotti sobre ambulancias, vinieron las autoridades de la Fundación Médica de Mar del Plata y del Hospital de la Comunidad y nos contaban la complejidad que tenían por la circulación de los colectivos 551 y 553 que bajan por Córdoba. La ruta que realizan las ambulancias y que también es compartida por el Hospital Interzonal de la Avenida Juan B. Justo y lo complejo del ingreso por la calle San Luis porque también por ahí van los colectivos. Nosotros estamos agregando acá, no solamente esas unidades que van a ser viviendas, sino también 246 cocheras. Entonces tenemos muchísimas prevenciones acerca de si de verdad es buena idea incrementar las problemáticas que ya tiene la zona. Realizamos la pregunta en el momento si las cocheras tenían por la calle San Luis, nos dijeron que no, pero la verdad es que cuando fuimos a mirar más en profundidad los planos que se acompañaban al proyecto se indicaban que sí, que tenían por calle San Luis. No hubo otra instancia donde poder intercambiar o mirar con mayor profundidad esos planos, ese fue el único tratamiento en la Comisión de Obras. Y ni hablar, esto que se ha mencionado que es la posibilidad en el punto -5) de la Planilla -5) donde se requiere para la solicitud de algunos usos o indicadores especiales, -como es este- que la conformidad de los vecinos. Escuchar qué opinan los vecinos respecto de esta iniciativa y obviamente, no voy a abundar en las compensaciones porque hasta el hartazgo hemos hablado de cómo el Municipio a costo cero, permite estas excepciones. Porque no está determinado el monto de la compensación y tampoco está determinada o especificada concretamente hacia dónde va dirigida esa compensación. Entonces, la verdad es que a veces a uno le gustaría acompañar en determinados expedientes, en determinadas iniciativas, le pone la mejor de las ondas, estudia los expedientes, se queda a veces, sin poder intercambiar, se queda con él sin sabor de poder haber enriquecido, tal vez un expediente que por ahí hubiera sido bueno para la ciudad. No hay nada en la elevación de este expediente que a nosotros nos indique que es mejor o que hay un apuro en la aprobación de este expediente. No tenemos elementos que nos inviten a acompañar este proyecto, por lo tanto, el voto de nuestro bloque es negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ranellucci.

**Sra. Ranellucci:** Gracias. Justo de este proyecto charlábamos en la Comisión, tenía varias particularidades y una de ellas es una clara innovación en esto de primera vivienda, porque está apuntado para una primera vivienda. Pero con una fuerte innovación en cómo está diseñado y la interacción en el lugar, no solamente son las viviendas, sino también es la apertura de una calle, locales y propuestas gastronómicas que va a traer un valor agregado a toda esa zona. Y además de eso, se charló en la Comisión, que quizás sea uno de los proyectos que invite a otros similares para que vengan a nuestra ciudad. En donde no solamente se apunte a una problemática que tenemos, que es el acceso a la vivienda, sino que también sea un acceso a una vivienda con esta mirada de la arquitectura, de insertarse en el contexto del barrio y cómo funciona esa zona. Esta arquitectura tiende a darle una dinámica que hasta el momento no lo hay, de propuesta de detenerse de todos los vecinos que transitamos por ahí, de poder tener un lugar de descanso, de disfrute y muchos que puedan lograr también su primera vivienda. Por eso para nosotros es importante este proyecto, como muchos de los que tratamos, pero en particular este porque daba la diferencia, quizá, con otros que es para primera vivienda. Muchas familias van a poder cumplir su sueño y van a acceder a un lugar lindo, con una mirada de la arquitectura interesante, volviendo a lo que hablaba de esta Mar del Plata de los inicios. Mar del Plata, cuando se inició, -charlando con los que saben- nos cuentan que venían muchos arquitectos y hace poco, tuvimos la visita de un familiar de Torquist en la Comisión, Torquist fue un empresario que no vivía en Mar del Plata, pero que vio a Mar del Plata como un lugar para invertir. Muchas de las cosas que nosotros disfrutamos, como por ejemplo El Torreón del Monje, parques, fueron financiadas por él. Entonces es interesante que en esto que hablamos nosotros de esta ciudad del sí, de esta ciudad del volver a poder hacer proyectos que nos destacaron y que nos destacan, porque cuando uno recorre otras localidades, recorre otros países, valora mucho más la ciudad donde vive. Y cuando el otro te lo cuenta, también valoras porque a veces uno naturaliza ciertas cuestiones de la arquitectura, de la convivencia, de transitar, de vivir en una ciudad y Mar del Plata se ha destacado en la apuesta de la inversión y del diseñar. Por eso creo, que este es un proyecto que

puede llegar a ser de inspiración para muchos otros más, para que los que puedan venir a invertir a nuestra ciudad y sobre todo en este concepto de primer hogar. Esta propuesta es la respuesta que están esperando muchas familias de nuestra ciudad que muchas veces no tienen la posibilidad y se charló también acá en una Cuestión Previa. Esto es un claro ejemplo como la concejala González decía, “que cuando no se hace se critica, cuando se hace se dice que no” y nosotros desde este bloque celebramos estas iniciativas y las acompañamos.

*-Siendo las 14:58 ingresan los concejales Cheppi y Volponi y se retira Taccone continuado la*

**Sra. Ranellucci:** Así mismo respetamos en los procesos de los expedientes, donde tenemos una Secretaría de Obras y Planeamiento, que hay mucha gente técnica y no solamente los funcionarios políticos, sino los empleados, que son técnicos que saben de las temáticas, que tienen idas y vueltas con los que presentan este tipo de proyectos. Entonces confiamos en ese trabajo, respetamos el trabajo de los técnicos para el desarrollo de estos expedientes. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejales Guido García.

**Sr. García:** Gracias Presidenta. Muy breve, porque quería agregar a los buenos datos que agregaba Florencia Ranellucci, el valor que también tienen las construcciones nuevas en lo que es el acceso a la vivienda, ¿no? Como reguladores, sí, del valor del metro cuadrado y el precio de las propiedades. Algo importante a tener en cuenta que cuando se construyen edificios nuevos, pensados para primera vivienda, para líneas de crédito hipotecario, que también es bueno recordar que oportunamente aprobamos una exención de tasas aquí en este Concejo que fue planteado también por nuestro bloque. En su momento y que después el Intendente, junto al Poder Ejecutivo, mandó un proyecto este Cuerpo que aprobamos para poder eliminar esta Tasa de Derechos de Construcción cuando se trata para primera vivienda. En este es el primer buen ejemplo que tenemos de esta exención, y mencionar sí que estas 240 unidades de departamentos, -como tantas otras que hemos estado aprobando en el último tiempo- ayudan a bajar el valor del metro cuadrado usado. Es decir, a facilitarle a muchos marplatenses y a quienes se quieren erradicar en nuestra ciudad, a encontrar departamentos usados más baratos que los que encontrarían si estos edificios nuevos no aparecen. Estas nuevas edificaciones, lo que hacen es no solamente que favorecen el acceso a la vivienda, -de quienes tienen la posibilidad de acceder a un crédito hipotecario- sino que también ayudan a regular, a bajar, a disminuir los valores de los metros cuadrados de los edificios ya existentes, ayudando y favoreciendo a miles de personas a poder acceder a una vivienda en nuestra ciudad. Por eso y por los motivos que fueron planteados, por la generación de trabajo, de inversión, porque estamos siempre acompañando la iniciativa privada, porque creemos en eso. Así mismo estamos insertos en un contexto muy difícil desde el cual partimos y todas estas obras, inversiones vienen a ayudar, a poder paliar la situación de muchos marplatenses y compatriotas que se encuentran en una situación de pobreza o de indigencia. Entonces ya que la construcción es muy dinámica y genera mucho trabajo, es que vamos a acompañar este expediente, como ya lo he hecho en las otras Comisiones, por los motivos también anteriormente expresados. Gracias, Presidenta.

*-Siendo las 15:01 ingresa el concejal Taccone y se retira el concejal Neme continuado la*

**Sra. Presidenta** Concejales Ciano, ¿usted vota en el mismo sentido que en la Comisión?

**Sr. Ciano:** Sí Presidenta, mantenemos la abstención tal cual lo expresamos en la Comisión. Gracias.

**Sra. Presidenta:** En consideración con la abstención del Bloque Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Con la abstención del Bloque Frente Renovador y el voto negativo de los bloques de Acción Marplatense y Unión por la Patria.

-20-

**PRORROGANDO POR DOS AÑOS EL PLAZO REFERIDO  
A LA UNIFICACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDAVIDAS  
(expte. 2023-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejales Recalt.

**Sr Recalt:** Señora Presidenta, para mantener nuestro voto referido en Comisión, que es la abstención.

**Sra. Presidenta:** En consideración con la abstención del Bloque Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Crear más Libertad.

-21-

**AUTORIZANDO LA DEMARCACIÓN DE UN ESPACIO PARA  
CARGA Y DESCARGA CON ESTACIONAMIENTO  
EXCLUSIVO LAS 24 HORAS, A INSTALARSE  
EN LA AV. POLONIA EN SU INTERSECCIÓN  
CON LA CALLE IRALA  
(expte. 2080-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**AUTORIZANDO A LA "ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ"  
A ADOPTAR LA DISTRIBUCIÓN DEL VOLUMEN  
EDIFICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN  
SALÓN DE CULTO PREVISTO EJECUTAR EN LA  
AV. CARLOS GARDEL N° 1355  
(expte. 2092-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**OTORGANDO EL TÍTULO "MÉRITO DEPORTIVO"  
A LA DELEGACIÓN ARGENTINA DE SURF MASTER POR  
LA OBTENCIÓN DEL SEXTO LUGAR EN EL ISA WORLD MASTERS  
(expte. 2105-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA OSTARA S.A. EL USO DEL  
ESPACIO PÚBLICO EN LA ESQUINA DE AV. LURO  
Y SAN JUAN, PARA UNA ACCIÓN PUBLICITARIA  
DE LA MARCA PERSONAL  
(expte 2121-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL  
PREDIO SITO EN LA CALLE 44, ENTRE LAS  
CALLES 483 Y 487, DEL BARRIO LOS ACANTILADOS  
(expte 2124-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD  
EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MARTÍN  
RODRÍGUEZ S/Nº, ENTRE LAS CALLES L.N. ALEM Y BERNARDO DE IRIGOYEN  
(expte 2125-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE  
LA SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES  
Y EL EMDER, POR MEDIO DEL CUAL SE  
OTORGÓ UN SUBSIDIO PARA LA REALIZACIÓN  
DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
EVITA EDICIÓN 2024-  
(expte 2135-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Tiene uso de la palabra la concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** Concejales Ciano.

**Sr. Ciano:** En el mismo sentido, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Unión por la Patria y el Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria y el Frente Renovador.

-28-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL  
PREDIO UBICADO EN LA CALLE 507, ENTRE 10  
BIS Y 12 BIS DEL BARRIO LOS ACANTILADOS  
(expte 2136-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD LOS PREDIOS  
UBICADOS EN LA ESQUINA DE LAS CALLES 509 Y  
14 DEL BARRIO LOS ACANTILADOS  
(expte 2137-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL  
INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO  
SAN EDUARDO DE CHAPADMALAL  
(expte 2145-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 15:09 ingresa el concejal Neme.*

-31-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD  
LOS PREDIOS UBICADOS EN EL BARRIO  
SAN EDUARDO DE CHAPADMALAL  
(expte 2146-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD  
LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE 14, ENTRE LAS  
CALLES 447 Y 449 DEL BARRIO PLAYA SERENA  
(expte 2147-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**AUTORIZANDO A MATÍAS MANTOVANI A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “FABRICACIÓN ARTESANAL  
DE REDES DE PESCA” EL INMUEBLE UBICADO EN  
LA CALLE ACHA N° 645  
(expte 2149-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 86/2024 MEDIANTE EL CUAL  
SE PRORROGÓ, POR UN PLAZO DE HASTA DOS AÑOS,  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE  
URBANA DEL PARTIDO  
(expte 2150-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Diego García.

**Sr. García:** Gracias, Presidenta. Tenemos un día con expedientes complejos, hoy hablaban de sorpresa ¿no? La última sesión del año, lo sorprendente es estar tratando este expediente, no solamente cómo llegó a las Comisiones y por qué, en esta última sesión se va a votar la prórroga a esta empresa. Sin desconocer que cualquiera que viva en General Pueyrredon, entiende que vivimos una ciudad a la cual el servicio de higiene urbana deja muchísimo que desear. Llega un expediente sin ningún tipo de discusión de ese servicio, sin llegar a plantear algún tipo de cambio o mejora, ya que el pliego por supuesto se está prorrogando, nos hubiera gustado poder recibir desde el Ejecutivo un nuevo pliego. Lo planteamos en la Comisión de Ambiente, e insisto con esto, no hay un vecino de todo General Pueyrredon que piense que el servicio es bueno, por lo contrario, convivimos con la basura. Si quieren una muestra porque hoy dije algo de los barrios y todos los recorren, perfecto, bueno, invito ahora a salir al balcón de acá del Concejo Deliberante, miremos la plaza, la peatonal, la diagonal, seguramente vamos a encontrar basura, tachos repletos por todos lados, imagínense los que viven en Bosque Grande, Antártida Argentina, Newbery, en la periferia de la ciudad. Debe ser imposible convivir las 24 horas con basura y cuando digo eso también Barrio La Perla, hace poquito presentamos un Proyecto de Comunicación donde pedimos la limpieza de una calle, de una esquina en 14 de julio y 3 de febrero, pleno centro que es un basural o un micro basural a cielo abierto. Insisto con los barrios, es indignante, ver cómo convive la gente al lado de su casa, en la puerta de su casa, con montañas de basura. Sin embargo, queremos premiar pareciera, a la empresa que funciona mal, le damos una prórroga en el servicio, increíble estar tratando esto, increíble esta gestión también y todos esperábamos un nuevo pliego. Los temas de fondo que son los que tenemos que empezar a resolver, hablando de que el privado siempre tiene la solución, este privado evidentemente no, mire que está licitado, le damos todas las oportunidades y no resuelve el problema de higiene urbana. Y hay una relación directa, para que existan los micros basurales, tiene que haber también con una mala frecuencia, es así, no se sabe cómo están diagramadas. ¿Por qué en algunos barrios pasan 3 veces por semana? Seguramente en el pliego en 2015, al cual estamos prorrogando, se pensaba otra ciudad o no se entiende que la ciudad ha crecido y que la gente necesita tener un buen servicio, porque paga por eso también. Y no me digan: “que hay algunos barrios que no paga la tasa” o “no tiene servicio”, hagan las cosas bien para que la gente pague. Ni hablar, de cómo ve la ciudad, el turista que llega a Mar de Plata y aparte, no te regalan nada, porque le ponemos la plata sistemáticamente todos los meses, y me parece que aparte de ser caro, es pésimo el servicio. Pongo el ejemplo de la poca frecuencia, Barrio Autódromo 3 veces por semana, 15.000 habitantes tiene el barrio. ¿Hay alguna posibilidad de que esas personas le podamos mejorar la vida, teniendo una mejor frecuencia? ¿Qué hace la gente? ¿La entierra a la basura? No la puede enterrar, el que la entierra es el predio y es el ejemplo de lo que funciona mal. Somos un ejemplo también de tener un predio de disposición final, donde se sigue enterrando la basura y después discutimos si en Mar de Plata se recicla el 8%, el 10, el 12, se esconde que la gente recupera a mano la basura en Mar de Plata. Es increíble, lo hemos discutido acá, hemos tenido también una cuestión previa, trayendo los temas que importan. Y ni hablemos de las playas, ahí me parece que la postal que vemos, -sobre todo en las playas públicas, que son las que le corresponde al Estado- según el pliego debería haber 70 contenedores de plástico fuera de la línea de arena, según lo que plantea. ¿Y qué le permitimos tener a la empresa? Los tachos de 200 litros de aceite, cortados la mitad y los ponen arriba en la arena, de lata para que se oxiden bien, sean bien bajitos para que se llene de basura y la culpa la tiene la gente, ¿cómo no? ¿La gente que debería hacer? No generar basura en la playa, al turista habría que explicarle que no coma, que no tome, que no haga nada, así, la empresa tiene menos trabajo, pero por eso pagamos, eso es lo loco, que por eso pagamos, ¿no? Vemos siempre, todos

esos tachos rebalsados, el viento hace volar la basura, de noche tener la postal de las ratas que van a comer ahí, total se saca la mañana, qué imagen para los turistas. Sigamos con el incumplimiento, según el pliego, en el macrocentro debería haber 1.700 contenedores para que los vecinos puedan dejar sus bolsas de residuos, previa separación de origen, como tiene, lo dijimos también en la Comisión de Ambiente, como tiene el sistema en Capital, en CABA, que es un buen sistema. Por eso decíamos, que hoy en Mar de Plata somos la copia mala de lo que funciona en Buenos Aires, o le permitimos que funcione mal, porque si no, no tendría sentido estar prorrogando este pliego. En Mar de Plata esos 1.700 contenedores, si alguno vio que me pase la foto porque yo no vi ninguno, ni uno, ni dos, ni nada. Nuestra querida Rambla, que tantas discusiones hemos traído acá y algún video de Influencers, siempre mostrando la mugre, la desidia y el abandono, no se dieron cuenta de que justamente le corresponde también al Municipio la limpieza y si está todo sucio, los tachos rotos, rebalsados, también le pagamos desde el Municipio para que hagan la limpieza. Coincidimos que La Rambla tiene un deterioro enorme y que está llena de basura por todos lados, pero como eso no suma, me gusta, evidentemente no decimos la verdad, pero es así, eso sucede. A todo esto con el mal servicio deberíamos pensar que es barato, no, es carísimo, \$116.000.000.- por día que lo pagan todos los contribuyentes, todos los vecinos, todas las vecinas de Mar del Plata y de Batán, capítulo aparte Batán que parece que fuera la ciudad de otro partido. Hay algunos concejales que piensan que Batán es un barrio, imagínese, cuando le hablamos de que necesita tener una recolección distinta por la cantidad de gente que vive, su centro comercial, pero no importa, ese es otro tema para hablar, \$116.000.000.- por día invertimos. Para el 2024 se presupuestó \$23.000.000.000.-, siendo eso en el total del Presupuesto, el 12%. Para tener una idea, es la misma inversión que estaba presupuestada para la Secretaría de Salud, ¿saben cuánto llevamos pagado al día de hoy? \$41.000.000.000.-, el 27% del Presupuesto total del Municipio. Deberíamos tener una ciudad impecable, brillante, pero no, inclusive un dato que daba la concejala Cecilia Martínez, fue la empresa que le ganó la inflación, tuvo mejor contrato que por sobre la inflación que marcó el Gobierno Nacional, es así. Hablo de \$41.000.000.000.- que llevamos pagado, hoy al tempranito estábamos discutiendo el tema de la conectividad vial y esa propuesta de decir planifiquemos algo en Mar de Plata, \$41.000.000.000.-, cinco veces lo recaudado por la Tasa Vial o lo que se piensa recaudar por la Tasa Vial en el 2025. Mire la cantidad de dinero que sale Presidenta bancar a esta empresa por el servicio que hace, estaríamos asfaltando la ciudad, no nos quedaría tiempo ya. Porque plata hay, siempre hay plata, debería estar mejor invertida, fijar prioridades, o hacer que encima el control que tiene que hacer el Municipio, la empresa cumpla con el pliego. Quince expedientes presenté este año justamente para la limpieza, más todos los que presentaron mis compañeros de bloque, expedientes que tenemos que presentar de Comunicación para que limpien una esquina o un micro basural. Para mí, esto es un gasto de tiempo, ¿vamos a estar presentando eso algo que debería ser natural? Que pase un camión almejero y recoja. El camión almejero, es como la figurita difícil, si llamas al 147, lo primero que te contestan “no está en el pliego”, “no puede hacerlo”, “no puede llegar ese lugar”, Mar del Plata necesita tener un mejor sistema. También en la recolocación de las ramas, o la limpieza de micro basurales, ¿por qué no le podemos exigir a la empresa que ponga más camiones almejeros, si es lo que necesita la gente? Como si fuera esto un condicionamiento para que cumpla con algo del pliego. Pienso que de verdad esta prórroga nunca debería haber llegado a este Concejo, el Intendente sabe que se incumple con todos los vecinos, el servicio no cumple, no es moderno y sale carísimo para todos nosotros. Creo de verdad, todos los que estamos acá sabemos que tenemos que votar en negativo y tendríamos que estar votando otro expediente, o un nuevo pliego o la quita de esta concesión. Pero adelanto el voto negativo del Bloque Unión por la Patria. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias, señora Presidenta. No voy a ahondar en el diagnóstico, lo hablamos mucho en la Comisión de Ambiente y coincidimos concejal García. Lo dijimos en el debate de Presupuesto y lo dijimos en el debate de la Rendición de Cuentas. Si creíamos que con todo lo que gastábamos la ciudad estaba limpia y creo que estamos muchos de acuerdo en que no. Pero decidimos debatir con los números en la mesa y la verdad que luego de escuchar las Cuestiones Previas y demás, quise buscar unos datos que tenía guardados, históricos y traerlos ¿Por qué nosotros votamos en negativo este expediente? Porque la verdad es que esto es una convalidación de un Decreto, es un trámite administrativo, no estamos debatiendo el pliego, no estamos pensando en un nuevo sistema de recolección, es convalidar, se convalida o no. Pero esto tiene un gesto y la verdad que nosotros dijimos, que hay muchas cosas que celebramos de la gestión de este Intendente.

*-Siendo las 15:21 asume la Presidencia el concejal Guglielmotti y continua la*

**Sra. Martínez:** Dijimos que hay funcionarios que funcionan y en otras cosas somos muy críticos, en esta somos muy críticos de la gestión, desde que asumió el Intendente Montenegro al día de la fecha, el aumento acumulado en el Presupuesto del pliego de la basura es de 2.766%. En 2019 arrancamos con un pliego de \$1.500.000.000.- hoy estamos ejecutando en el RAFAM \$43.000.000.000.- la incidencia presupuestaria es del 21%, lo dijimos en la Comisión de Ambiente y traje los datos de un Ente que se habló hoy en la Cuestión Previa. ¿Sabe cuál es el aumento acumulado que ha tenido el EMVIAL desde que asumió el Intendente Montenegro a hoy? 1.285%. ¿Sabe, cuál es el acumulado de inflación desde que asumió el Intendente Montenegro a hoy? 1.427%. El EMVIAL lleva perdido más de un 200% menos de lo que le correspondería por inflación. Esta empresa que trabaja pésimo y que no se merece un peso más del esfuerzo que hacemos los marplatenses, se va a llevar este año 2024, el 21% de incidencia presupuestaria. ¿Saben cuál es la incidencia histórica del EMVIAL del año 2019 a hoy? Menos de un 6%. Lo dije en la Comisión de Ambiente y lo deslicé, me pregunto si los funcionarios que realmente funcionan recibieran el 21% del Presupuesto Municipal.

*-Siendo las 15:22 reasume la Presidencia la concejala Marina Sánchez Herrero y continua la*

**Sra. Martínez:** ¿Cómo estaría nuestra ciudad? Esta empresa, que trabaja pésimo, no se merece el voto positivo, porque no es justo que paguen a favor los pecadores y que no alcemos la voz por los que sí merecen más Presupuesto.

*-Siendo las 15:23 se retiran los concejales Volponi y Ciano y continua la*

**Sra. Martínez:** Nuestro voto es negativo y ojalá, demos vuelta la cuenta y los funcionarios que funcionan reciban más Presupuesto. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias, Presidenta. Hay algo que está claro cuando asume un Gobierno Municipal y es que desconoce si tendrá que afrontar alguna catástrofe natural, las consecuencias de una inundación, de un tornado, pero no sabe si esto sucederá, podrá estar más o menos preparado para las consecuencias. Pero si hay algo que sabían, era que en enero del 2024 se vencía el contrato concesionado más importante que tiene el Municipio de General Pueyrredon. Sin embargo, estamos aquí convalidando la prórroga del servicio, sin rediscutir en función del crecimiento de la ciudad y las dinámicas territoriales las nuevas necesidades de los vecinos de General Pueyrredon. Si hay algo que creo que queda absolutamente claro, es que este Gobierno Municipal no imagina una ciudad mejor, porque no trabaja por un mejor pliego, ni trabaja por brindarle respuestas distintas a los vecinos. Todo esto con relación a una experiencia determinada que es la que venimos observando, cuando hablamos de la problemática de la recolección de residuos, cuando hablamos de la problemática de la higiene urbana, cuando hablamos de lo que todos conocemos como los micro basurales en cada uno de los barrios. ¿Qué es lo que nos permite visualizar cuando vemos un micro basural? O cuando vemos estas noticias que se reiteran durante enero del 2024, el Municipio retiró más de 2.200 toneladas de residuos de micro basurales, informaban el 1 de febrero del 24. En el 2019, vecinos limpiaron micro basurales del Barrio Jardín Peralta Ramos, otra noticia, el Municipio retiró más de 78.000 toneladas de residuos de micro basurales y montículos. Son noticias que todos los que observamos algún que otro medio de comunicación, nos encontramos de forma permanente y lo que acá se observa es una incapacidad absoluta en relación con la prestación del servicio, ni hablar de lo que tiene que ver con el control. Y por supuesto que están involucrados los vecinos, que de alguna manera desconocen mínimas normas de convivencia. Pero, acá hay un punto importante sobre el cual tenemos que hacer un alto, porque la prestadora de servicio de higiene urbana tiene la obligación de recolectar toda bolsa, incluso cuando no están bien dispuestas, es decir, no quedaron en el cesto o no están en el frente del domicilio. Y esto no sucede, pero tampoco hay multas a la empresa por la proliferación de micro basurales en las distintas zonas de la ciudad de Mar del Plata. Pero aún más, un contrato de \$4.000.000.000.- al mes, que incluye servicios por los que los contribuyentes pagan, entre el 11 y el 28% de la Tasa de Servicios Urbanos, involucra servicios como el barrido mecánico o el barrido manual. Barrios que podemos ir nombrando a los que se les cobra el barrido mecánico, pero no se les cumple: “Bosque Alegre, sector de El Gaucho, Bernardino Rivadavia, Barrio Centenario, San Cayetano, Los Andes, Sarmiento”. Sabemos, a ciencia cierta, porque lo chequeamos todos los días, la barredora mecánica por estos barrios no pasa, no hay ningún tipo de multa a la empresa, no hay un seguimiento ni un control sobre los incumplimientos permanentes por parte del Estado Municipal. Lo mismo sucede cuando hablamos de barridos mixtos, con servicios deficientes que hay veces que los encontramos y otras que no y que tampoco sabemos cuáles son sus frecuencias con relación a aquello que debería suceder. Creo que está claro y aquí es donde nosotros estamos observando que no hay una intención de trabajar por el futuro de la ciudad, por lo que necesitan los vecinos y vecinas. Está claro que no se trabaja por un futuro distinto, ni se imagina la posibilidad de transformar lo que tiene que ver con la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de Mar del Plata, razón por la cual a este expediente, Acción Marplatense no lo acompaña.

**Sra. Presidenta:** Concejales Cheppi.

**Sr. Cheppi:** Buenas tardes. Expresar el voto negativo, del Bloque Frente Renovador.

**Sra. Presidenta.** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Crear más Libertad, Unión por la Patria, Acción Marplatense y Frente Renovador.

-35-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA RAME S.R.L. A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO "HOSTEL", EL INMUEBLE SITO  
EN LA CALLE N° 689 BIS, DEL BARRIO  
“LA ESTAFETA” CHAPADMALAL  
(expte. 2154-D-24)**

*-Siendo las 15:29 ingresa el concejal Volponi.*

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A LA EMPRESA AMX ARGENTINA S.A.,  
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE INTERNET  
(expte. 2158-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**MODIFICANDO LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA  
COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO 1  
(expte. 2162-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias, señora Presidenta. Para consignar el voto negativo de nuestro bloque.

**Sra. Presidenta:** Concejal Cheppi.

**Sr. Cheppi:** Para abstenernos en este expediente desde nuestro bloque.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** En el mismo sentido, Presidenta. Gracias.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención de los Bloques del Frente Renovador y Acción Marplatense: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque Frente Renovador y Acción Marplatense y el voto negativo de Unión por la Patria.

-38-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
Nº 262/2024 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ  
EL USO DE UN ESPACIO AL  
CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA  
(expte. 2167-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE  
TRANSPORTE ESCOLAR Nº 289 A CONTINUAR  
PRESTANDO SERVICIO HASTA EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2025  
(expte. 2168-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA LICENCIA  
DE TRANSPORTE ESCOLAR Nº 195 A CONTINUAR  
PRESTANDO SERVICIO HASTA EL**

**31 DE DICIEMBRE DE 2025**  
**(expte 2169-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt.

**Sr. Recalt:** Para manifestar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Crear más Libertad.

-41-

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA**  
**Nº 8863, REFERIDO A NORMAS URBANÍSTICAS**  
**(expte. 2172-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO**  
**BOSQUE PERALTA RAMOS LA EXPLOTACIÓN**  
**DE LA FERIA ARTESANAL, UBICADA EN LA CALLE**  
**ARTURO PERALTA RAMOS Nº 2022**  
**(expte. 2179-C-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Cheppi.

**Sr. Cheppi:** Presidenta, quiero expresar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias, Presidenta. Aquí tenemos un expediente que ha tenido un tratamiento bastante particular, sobre todo porque en principio no pudimos escuchar a todos los actores intervinientes, en lo que podríamos denominar una dificultad, o un problema de convivencia en un territorio determinado. En principio digo por qué a priori, las Comisiones, el Concejo Deliberante, recibió dos notas particulares con dos pedidos diferentes, con un tratamiento distinto, donde solamente escuchamos a una de las partes no logramos recibir a la Asociación Civil de Artesanos del Bosque Peralta Ramos. Y se tomó una determinación que lejos de plantear una instancia de convivencia en el espacio público, que lejos de plantear una instancia que priorizara la creatividad en el espacio público y lejos de conversar sobre lo que se puede hacer en Mar del Plata, -estoy tomando tres conceptualizaciones que se trajeron a colación, con relación a la discusión sobre los privados en la ciudad de Mar del Plata- aquí en este recinto hace algunas horas. Creo que este es un proyecto que trae nuevamente la confrontación con los artesanos de la ciudad de Mar del Plata. Aquí no hubo escucha, aquí no hubo diálogo, aquí no hubo un trabajo para la convivencia, para la tolerancia, pero sobre todo para sostener, para profundizar el tejido social de la ciudad, que es parte central de la responsabilidad de un Estado Municipal. Aquí hay una confrontación con el trabajo y aquí hay una confrontación con la creatividad legítima. Cuando nosotros pensamos en los artesanos, nos referimos a encontrarnos con la historia, encontrarnos con el amor por la tierra, encontrarnos con la cultura, encontrarnos con el arte. Nadie pensaría en convertirlos en mercados privados de derechos, en mercados, simplemente en simples mercados y no plantear la posibilidad de convocarlos, de nutrirlos, de habilitarles la posibilidad de profundizar y potenciar el desarrollo cultural y la identidad, en este caso de una zona de la ciudad de Mar del Plata. Por si no lo conocen o no pudieron visitar esta feria, feria absolutamente concurrida por toda la zona, priorizada por los vecinos, que hoy se ve en esta situación de confrontación. Nuevamente, estamos mercantilizando lo que tiene que ver con la cultura, con el arte, con la expresión de la ciudadanía. Estamos nuevamente asistiendo a la ausencia de escucha, a la imposibilidad de diálogo y estamos rompiendo algo que tiene y transita por un tiempo mucho más largo para ser construido que para simplemente con una Ordenanza de estas características, romperlo. Lamento que sigamos asistiendo a este tipo de instancias, ya lo hemos planteado que en todo el mundo tenemos ejemplos y multiplicidades de ferias de artesanos, son ferias que se comunican, son ferias que se priorizan, son ferias que son orgullo de las ciudades del mundo. Esto pasa en París, en Alemania, en Suecia, pasa en Latinoamérica, en cada uno de los rincones, se reproducen los espacios que tienen que ver con las propias identidades de las ciudades, con las identidades más profundas, con la posibilidad de reivindicarnos desde el arte. En Mar del Plata solamente los combatimos, les quitamos los espacios, no defendemos fuentes de trabajo y seguimos planteando esto como respuesta para los vecinos de la ciudad que vinieron a plantear una conversación posible, a crear en conjunto una posibilidad de encontrarse con otros vecinos, de generar

un acuerdo y trabajar desde la tolerancia. Lamento que otra vez estemos yendo contra las cuestiones más centrales de nuestra identidad y que estemos yendo nuevamente contra el trabajo. Esto simplemente es otro proyecto de confrontación, con la artesanía de la ciudad de Mar del Plata. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Bussetti.

**Sr. Bussetti:** Quiero aclarar, dice la concejala preopinante dice: “quieren matar la artesanía”. Crucen, vean la plaza, hay artesanos, lo mismo que quisieron decir con la feria que había frente a la catedral, la quieren matar, se ordenó y hoy está funcionando mucho mejor que antes. Me parece importante aclararlo, porque eso es lo que yo opino y pido respeto. En lo que respecta a esta feria puntual del Bosque, nosotros tenemos que legislar para todos y en esa feria había muchas irregularidades, ya lo planteé en la Comisión anterior. Había muchas irregularidades los invito a que vayan, hay una plaza intervenida, pidió una autorización a este Concejo para abrir bancos, poner mobiliario, hacer un escenario, nunca pidieron autorización a este Concejo. Segundo, es una reserva forestal, ese barrio y andan publicitando por las redes sociales, después lo puedo compartir con el resto de los concejales para hacer eventos hasta las 10 y media de la noche, un domingo es un barrio de familia y nosotros tenemos que legislar para los vecinos y poner orden. No es matar la feria, simplemente poner orden, que es lo que muchas veces nos reclaman en otros barrios, cuando lo hacemos, por qué lo hacemos y cuando no, por qué no se hacen, no hay nada que les venga bien acá. Muchachos, pero en serio lo digo, para ir cerrando, no se puede hablar con esta falta de respeto, esto que está pasando acá es lo que sufren los vecinos el bosque todos los días. Así que pido a probar el expediente, por favor. Así terminamos con esto una vez. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Le pido por favor que hagan silencio. Gracias. Concejala Lagos.

**Sra. Lagos:** Gracias, señora Presidenta. Nosotros dimos los argumentos y los sostuvimos, sobre todo, en la Comisión de Industria. Una vez más, voy a reiterar algunos conceptos que ya vertí con respecto a otros expedientes, pero también me voy a reiterar a mí misma con algo que dije en la Comisión de Industria, es la forma en que se trabajan los expedientes. Evidentemente, hay una situación delicada entre los feriantes y la asociación vecinal, el Ejecutivo no pudo dar las respuestas y lógicamente, lo que hacen los feriantes es venir a los representantes que estamos acá a decir, “no hemos podido saldar esta cuestión con el Ejecutivo, les pedimos ayuda”. Integrantes de la feria se fueron reuniendo con los representantes de distintos bloques, en distintas instancias, desde la Comisión de Industria se escuchó también lo que tenía que decir la Sociedad de Fomento, porque también presentó una nota particular y tenían posiciones encontradas. Es verdad que hay un hilo conductor, que es el mal vínculo que ha tenido, no solamente este Ejecutivo, es un problema de arrastre con la problemática de las ferias. La problemática, -ya lo he dicho muchas veces- parte de que a veces una sola Ordenanza, reglamenta el funcionamiento de ferias que tienen características absolutamente diferentes por la oferta que tienen, porque no todas las ferias son de manualistas, o por dónde están emplazadas. No es lo mismo la diagonal Pueyrredon, que la del Bosque, o la que está frente al Torreón, son muy diferentes y cada una requeriría una normativa particular. Pero sí es verdad, que la relación no es buena y lo padecí como Presidenta de la Comisión de Cultura, porque el reclamo es sistemático y porque hay un montón de peticiones en ese sentido. Dicho esto, entendíamos que lo mejor era generar un ámbito, para tratar de conciliar una propuesta en la cual estuvieran de acuerdo feriantes y la asociación vecinal. Y ver cómo desde el Deliberativo, nosotros podíamos tratar con los aportes y la escucha ese lazo que está roto, recomponerlo. Es muy difícil ¿Por qué? Porque en la Comisión de Industria, donde se trató este expediente, no solamente tuvimos que tolerar que el interbloque llegara 20 minutos tarde sin avisar, sino que viniera con una propuesta de un sobre tablas que tenía que ver con un proyecto que contenía una respuesta del Ejecutivo. Esto recién lo decía a mi compañera la concejala Cuesta, que: “esta institución, no es una ventanilla por la cual acá se pone un sello”, se estudian los expedientes, se revén, todo el tiempo se apela al diálogo, a los consensos, todo el tiempo cedemos algo que no nos gusta y tratamos de entender al otro en el posicionamiento, de eso se trata la construcción de la democracia. Esta Ordenanza no es una Ordenanza hija de la democracia o del intercambio, es una Ordenanza hija exactamente de la mayoría, de una mayoría que por el fondo y la forma, se ha negado sistemáticamente a escuchar siquiera lo que teníamos para decir. Teníamos dudas respecto de algunas cuestiones, queríamos que se pidan informes, bueno, nada de eso se pudo lograr, el resultado es lo que está a la vista. Creemos que no es la manera, que esto no va a mejorar el vínculo de los artesanos, que si había problemáticas respecto al funcionamiento de la feria, el Ejecutivo tiene herramientas para intervenir, que el mismo Ejecutivo debe ser mediador y tratar de armonizar los vínculos entre los vecinos. Mucha de la conflictiva que se asocia a problemática de seguridad, surge como conflictiva entre vecinos y que de ninguna manera nosotros podíamos abonar, mediante los discursos en este Concejo Deliberante, a foguear aún muchísimo más ese vínculo que estaba roto. Entonces, nosotros votamos negativo, más allá del articulado de esta Ordenanza, porque no se trabajó como lo merecía. Porque acá, de las dos partes, hay una parte que sale indefectiblemente lesionada, que tiene la sensación de no haber sido escuchada y que no le pudo aportar algo a la solución de este conflicto. Entonces, nuestro bloque va a votar negativo por las razones ya expresadas. Gracias, señora Presidente.

**Sra. Presidenta:** Concejala Recalt.

**Sr. Recalt:** Para mantener nuestro voto, que es la abstención.

**Sr. Presidente:** En consideración la abstención del Bloque Crear más Libertad: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma.

Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque Crear más Libertad y el voto negativo de los bloques de Unión por la Patria, Acción Marplatense y Frente Renovador.

-43-

**DECLARANDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA  
AGENTE SANDRA ALANIZ  
(expte. 2183-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**AUTORIZANDO A LA U.T.A. EL USO DEL ESPACIO  
PÚBLICO DE LA CALLE BELGRANO N° 4575, LOS DÍAS  
7 Y 8 DE DICIEMBRE DE 2024 CON LA FINALIDAD  
DE REALIZAR EL TRADICIONAL  
ESTEJO DE FIN DE AÑO  
(expte. 2185-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-45-

**AUTORIZANDO A ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN  
CIVIL EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA  
CALLE PARA INSTALAR UNA FERIA DE ARTESANOS  
(expte. 2186-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 9294 Y SUS  
MODIFICATORIAS, REFERENTE AL SERVICIO DE  
“REMISE”  
(nota 19-NP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-47-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
N° 261/2024 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ  
A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO  
PARA LA INAUGURACIÓN DEL SISTEMA LUMÍNICO  
ARTÍSTICO EXTERIOR DE VILLA DEVOTO Y VILLA DE BARY  
(nota 154-NO-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

-48-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL EQUIPO  
FEMENINO HACKA FÚTBOL 7 POR SUS LOGROS**

(expte. 2099-VJ-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL TAEKWONDISTA  
TOMÁS MAIMONE POR SUS LOGROS  
A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL  
(expte. 2100-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA  
TRAYECTORIA DE LA CANTANTE  
MARIEL DUPETTIT  
(expte. 2177-U-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

-51-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1050-AM-2024 y otros)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias, Presidenta. Aquí nuevamente, en el articulado de expedientes y notas que disponen su archivo, seguimos viendo este formato de archivar, silenciar, no escuchar, y todo parte del mismo lugar, el vaciamiento de la cultura marplatense. Decíamos hace algún tiempo, que el silencio no tiene quien le escriba y la política no puede hacer nada si no hay palabras, si no hay proyectos, si no hay intercambios, si no hay discusión. Aquí en este gran artículo se archivan varios proyectos, pero hay tres proyectos que eran tres propuestas vinculadas con el impulso a la cultura marplatense, con la posibilidad de revisar a través de una primera iniciativa que se denominaba “Che Cultura Como Estás”. Esta iniciativa daba la posibilidad de diagnosticar a través de propuestas y con la participación ciudadana, qué es lo que venía pasando en cada uno de los sectores de la cultura marplatense. Pero además se planteó a través de otro proyecto que vinculaba el impulso de la cultura con la posibilidad de generar instancias, encuentros anuales, festivales, para la difusión de la literatura, la música, el teatro, las artes plásticas. Esto tenía que ver con la posibilidad de que quedara instituido desde una Ordenanza, que tenía que suceder cada año, con cada sector de la cultura marplatense. Promover a los artistas locales, era el tercero de los proyectos, tenía que ver con garantizar que cuando el Municipio organiza eventos, están convocados los artistas locales, los de Mar del Plata, los nuestros. Todos estos proyectos, con explicaciones cortas, con eslóganes vacíos, con la reiteración de párrafos en las respuestas, absolutamente insultantes para quienes planteamos proyectos. Y quienes traemos instancias que son discutidas con los sectores artísticos, faltaron explicaciones, sobran eslóganes, plantean frases cortas y llaman al silencio. Mar del Plata está sometida a un saqueo silencioso, un saqueo devastador de la cultura marplatense. Convertimos nuestra cultura en la lógica del mercado, le ponemos la lógica del mercado y reducimos nuestra cultura a un producto más. Esto sucede a diario, Villa Mitre, sucede en la Casa del Puente, Villa Victoria, consultas que venimos haciendo, frente a las cuales no tenemos respuestas. Pero queremos decirles claramente, que no son centros comerciales ni salones de eventos, sino que tienen que ver con nuestro patrimonio y con nuestra historia y desde ahí pretendemos observar una agenda para promover lo que tiene que ver con nuestra identidad. Creo que aquí aparece el primer desprecio a los marplatenses, cuando convertimos nuestra cultura en una mercancía. Organizaban ferias del libro intrascendentes que pasan sin pena ni gloria, no hay una programación en la Casa Mariano Mores, incumplen acuerdos con la Asociación Argentina de Actores sobre el uso de las salas teatrales, no hay promoción del teatro independiente, la danza, la comedia musical, todo inexistente para esta gestión cultural. Pero además insisten, hace tiempo que se vienen planteando reclamos sobre la orquesta sinfónica y sobre la banda sinfónica de Mar del Plata. Insisten en el vaciamiento, insisten en el deterioro de aquello que se constituyó como patrimonio intangible de la ciudad. No es la primera vez que se plantean estos reclamos y seguimos en el mismo lugar, no está la cobertura de los cargos esenciales para el funcionamiento y lo tienen que hacer a través de contratos mal pagos para que funcionen y para que puedan tocar en distintos lugares de la ciudad. Por supuesto que no tienen planteadas sus agendas, claramente no están dadas las

condiciones para componer un elemento central de la identidad marplatense se queda sin recursos y es claramente por falta de voluntad. También venimos planteando la problemática de las bibliotecas, y se viene planteando desde hace muchos años la problemática que tenemos en las bibliotecas, un Sistema de Bibliotecas Municipal que está desapareciendo. Las bibliotecas abren poco o no abren, las bibliotecas cierran temprano. No hay acceso al libro, a la inclusión del desarrollo humano que tiene que ver con la posibilidad de encontrarnos con un libro, pero sobre todo, con la posibilidad de encontrarnos en distintos lugares de la ciudad con la posibilidad de reducir la brecha tecnológica y acceder a capacitaciones. El circo "La Audacia" lo deben haber visto en las redes sociales en los últimos días, hace tiempo que viene planteando, solicitando al área de cultura la autorización para funcionar, está a la deriva. El circo La Audacia, nuestro circo marplatense no tiene autorización para funcionar al momento, ahora sí lo tienen, tres circos que vienen de afuera. El circo marplatense todavía no sabe si va a poder funcionar, no tiene respuesta de Cultura y sigue esperando, aguardando con indiferencia y desprecio las autorizaciones que requieren para poder planificar de qué va a ir su temporada. Hablábamos hace poco de las ferias de artesanos, los mercados de pulgas y decía aquí un concejal que cuando hay regulaciones tenemos problemas con ellas, tenemos problemas con las regulaciones que no se controlan. Así mismo tenemos problemas con aquellas que interfieren, que no trabajan en la convivencia pacífica en la ciudad de Mar del Plata, con esas regulaciones sí tenemos problemas, frases breves y rotundas que solamente siguen quebrando el tejido social. No hay una política cultural en los barrios, seguimos esperando el planteo de cuál es la agenda de la política cultural en los barrios. Mar del Plata, 150 años, una Ordenanza que se aprobó en el mes de febrero o en marzo, sin ir más lejos en este recinto y que no tuvo implementación que tenía que ver con llevar la orquesta sinfónica, la banda sinfónica a llevarla a los barrios. Los íconos culturales para esta gestión municipal, son decorados. Lamentablemente, administran con la calculadora en la mano y seguimos trabajando de manera incansable para abolir lo común. ¿Por qué es importante abolir lo común, para quienes quieren seguir con este saqueo? Porque cuando nos encontramos, cuando entendemos que tenemos mucho más en común de lo que tenemos de diferencia, cuando sabemos que estamos transitando por las mismas experiencias, aparece la conciencia. Cuando dejamos de convencernos de que no hay alternativa y que solamente se pueden resolver los problemas en el ámbito privado, que son problemas individuales, que no son problemas de un colectivo, que no son problemas de todos, eso conviene. La abolición de lo común tiene un absoluto vínculo con la mercantilización de la cultura. La cultura promueve el encuentro, la cultura invita a convocarnos desde el arte y la creatividad para encontrarnos y limitar ese sometimiento al que están intentando llevarnos. Mar del Plata les dice que la cultura no está a la venta, nuestra cultura, nuestra identidad no son un adorno. Nosotros vamos a seguir trabajando para constituir el espacio común, y vamos a seguir trabajando para defender la cultura de Mar del Plata. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de artículo único. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

-52-

**CREANDO EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN  
EN MATERIA DE DISCAPACIDAD EN EL  
ÁMBITO DEL H.C.D.  
(expte. 1298-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Guglielmotti

**Sr. Guglielmotti:** Gracias, Presidenta. Quiero celebrar que este Decreto se pueda estar aprobando en la sesión del día de hoy. El Decreto se estuvo trabajado durante mucho tiempo, recibió el aporte de distintos bloques, pasó por distintas Comisiones. Sumamos a la Concejala Crespo en su autoría y tuvo aportes de Carlos Mattos que hoy se encuentra presente en este recinto. Así mismo fue trabajado en el ámbito del COMUDIS y hay una frase que dice: "Nada por ellos, sin ellos" nada por las personas que tengan discapacidad, sin las personas con discapacidad. Me parece que es muy importante que podamos crear un programa de capacitación en materia de discapacidad en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, con la intención de capacitar, e informar a concejales, asesores, personal de planta permanente en materia de discapacidad, para una correcta inclusión de este sector de la sociedad en la labor legislativa. Creo que esta capacitación, nos va a llevar a legislar de mejor manera, siempre con la presencia y el aporte invaluable de las personas con discapacidad. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-53-

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D.E.  
EL EXPEDIENTE REFERENTE AL PREDIO  
SITO EN LA CALLE COMODORO RIVADAVIA ESQUINA AGUATERO  
(expte. 1877-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE  
LA PRESIDENCIA N° 250/2024 MEDIANTE EL CUAL  
SE EXPRESÓ BENEPLÁCITO POR EL 30° ANIVERSARIO  
DE LA EMPRESA TECNOPESCA ARGENTINA  
(expte. 2063-VJ-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-55-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
N° 252/2024 MEDIANTE EL CUAL SE PRESTÓ ACUERDO  
PARA LA DESIGNACIÓN DE  
JOHANNA PANEBIANCO EN EL  
CARGO DE VICEPRESIDENTA DEL EMTURYC  
(expte. 2123-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-56-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
N° 257/2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ  
LICENCIA AL CONCEJAL JUAN MANUEL CHEPPI,  
POR EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024  
(expte. 2138-CJA-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Cheppi.

**Sr. Cheppi:** Solicito permiso para abstenerme, señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Cheppi: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con abstención del concejal Juan Manuel Cheppi.

-57-

**MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN  
DEL BLOQUE CREAR MÁS LIBERTAD POR LA DE  
“LA LIBERTAD AVANZA”  
(expte. 2152-CML-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejal Recalt.

**Sr. Recalt:** Gracias Presidente. La realidad es que para nosotros, después de un año de haber sido electos como concejales y haber designado nuestro bloque como Crear más Libertad, que representó justamente el inicio de un camino que empezamos a dar desde estos dos bancas. Hoy estamos teniendo la posibilidad ya de estar finalizando el proceso y la conformación, -y ahora que está de moda lo de Colapinto- vamos a decir que tenemos escudería propia, tenemos partido. Es por eso que realmente estamos muy contentos de ya ser la Libertad Avanza en Mar del Plata. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-58-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
N° 258/2024 MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIÓ HASTA  
EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 EL PLAZO PARA LA REMISIÓN  
DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LA ORDENANZA  
FISCAL E IMPOSITIVA  
PARA EL EJERCICIO 2025  
(expte. 2153-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-59-

**CONVALIDANDO EL DECRETO  
DE LA PRESIDENCIA N° 249/2024  
MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS  
LA REALIZACIÓN DEL  
“TORNEO PRE-SEDE DE ROBÓTICA DE LA LIGA NACIONAL”**

(nota 147-NP-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

-60-

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE  
LA ORDENANZA N° 21.292 - PROGRAMA  
"PROPIETARIO RESPONSABLE", SOBRE VARIOS  
INMUEBLES UBICADOS  
EN EL BARRIO VILLA PRIMERA  
(expte. 1254-AM-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-61-

**SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA INCORPORACIÓN  
EN EL PRESUPUESTO 2025 DE UNA PARTIDA PARA LA INSTALACIÓN  
DEL SEÑALAMIENTO LUMINOSO, EN LAS INTERSECCIONES  
DE LA AV. FRAY L. BELTRÁN  
Y CALLE GANDHI  
(expte. 1952-BUP-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Guido García, tiene el uso de la palabra.

**Sr. García:** Gracias, señora Presidente. Disculpen, ya sé que estamos con el último punto del Orden del Día, pero no quería perder la oportunidad, sé que por ahí no corresponde y les pido disculpa. Pero pensé que tal vez en esta oportunidad vamos a estar de acuerdo, me gustaría aprovechar para pedir la liberación del gendarme detenido en Venezuela, Nahuel Gallo, él está secuestrado por la dictadura venezolana de Nicolás Maduro. La misma que no reconoce el resultado de las selecciones, por lo tanto, no quería dejar pasar la oportunidad, -ya que es la última sesión- y me parece que este es un tema trascendente, importante, el pedir la libertad. Así mismo, pedir la liberación no solamente de Nahuel Gallo sino también, de todos aquellos que están injustamente detenidos, secuestrados en la Embajada Argentina. De esta manera pedirle al dictador Maduro, que libere a Gallo y a todos los que están detenidos en la Embajada Argentina, que restablezca los Derechos Humanos, y la democracia en Venezuela. Nada más, señora Presidente. Gracias.

**Sra. Presidenta:** No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión.

*-Es la hora 16:05.*

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

- O-20668: Autorizando al D.E. a llamar a Licitación Pública para la concesión del reacondicionamiento, provisión, instalación y explotación comercial publicitaria en forma exclusiva del mobiliario urbano del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 8)
- O-20669: Otorgando a Carla Porchile permiso de uso y ocupación de una parcela ubicada sobre la calle 6 entre las calles 765 y 767, del Barrio Santa Isabel. (Sumario 9)
- O-20670: Derogando la Ordenanza N° 17.932 que autoriza la enajenación de un lote ubicado en la calle Garay n° 7.955 y donándolo a favor de Marta González. (Sumario 10)
- O-20671: Instituyendo el día 15 de mayo de cada año como "Día Municipal de la Familia". (Sumario 11)
- O-20672: Autorizando al D.E. a llamar a licitación para los establecimientos de servicios gastronómicos de tipo buffét, cafetería o similares, en los polideportivos de la ciudad. (Sumario 12)
- O-20673: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 146/2024 mediante el cual se autorizó a la firma MDQ LE SPORTS S.A., al uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día 30 de junio de 2024. (Sumario 13)
- O-20674: Regulando el uso de teléfonos celulares en los establecimientos educativos municipales de nivel primario del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 14)
- O-20675: Creando el programa de autodefensa personal destinado a mujeres mayores de 12 años. (Sumario 15)
- O-20676: Convalidando el convenio marco de colaboración y fomento celebrado entre la firma FB LÍNEAS AÉREAS S.A. y el EMTURyC. (Sumario 16)
- O-20677: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 215/2024 mediante el cual se autorizó al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mar del Plata, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el día 12 de octubre de 2024. (Sumario 17)
- O-20678: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública nacional e internacional para otorgar en concesión el uso y explotación del Estadio "José María Minella", Polideportivo "Islas Malvinas" y de los espacios comunes del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (Sumario 18)
- O-20679: Autorizando a la firma JARDINES DE CHAUVIN S.A. a adoptar indicadores urbanísticos en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar y locales, del inmueble sito en la calle Larrea n° 2850. (Sumario 19)
- O-20680: Prorrogando por dos años el plazo referido a la unificación del servicio de guardavidas. (Sumario 20)
- O-20681: Autorizando la demarcación de un espacio para carga y descarga con estacionamiento exclusivo las 24 horas, a instalarse en la Av. Polonia en su intersección con la calle Irala. (Sumario 21)
- O-20682: Autorizando a la "Asociación de los Testigos de Jehová" a adoptar la distribución del volumen edilicio para la construcción de un salón de culto previsto ejecutar en la Av. Carlos Gardel n° 1355. (Sumario 22)
- O-20683: Otorgando el título "Mérito Deportivo" a la Delegación Argentina de Surf Master por la obtención del sexto lugar en el ISA World Masters. (Sumario 23)
- O-20684: Autorizando a la firma OSTARA S.A. el uso del espacio público en la esquina de Av. Luro y San Juan, para una acción publicitaria de la marca PERSONAL. (Sumario 24)

- O-20685: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio sito en la calle 44, entre las calles 483 y 487, del Barrio Los Acantilados. (Sumario 25)
- O-20686: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle Martín Rodríguez s/n°, entre las calles L.N. Alem y Bernardo de Irigoyen. (Sumario 26)
- O-20687: Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes y el EMDER, por medio del cual se otorgó un subsidio para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita edición 2024. (Sumario 27)
- O-20688: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ubicado en la calle 507, entre 10 bis y 12 bis del Barrio Los Acantilados. (Sumario 28)
- O-20689: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en la esquina de las calles 509 y 14 del Barrio Los Acantilados. (Sumario 29)
- O-20690: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el inmueble ubicado en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal. (Sumario 30)
- O-20691: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad los predios ubicados en el Barrio San Eduardo de Chapadmalal. (Sumario 31)
- O-20692: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad la parcela ubicada en la calle 14, entre las calles 447 y 449 del Barrio Playa Serena. (Sumario 32)
- O-20693: Autorizando a Matías Mantovani a afectar con el uso de suelo "Fabricación Artesanal de Redes de Pesca" el inmueble ubicado en la calle Acha n° 645. (Sumario 33)
- O-20694: Convalidando el Decreto n° 86/2024 mediante el cual se prorrogó, por un plazo de hasta dos años, la contratación del servicio de higiene urbana del Partido. (Sumario 34)
- O-20695: Autorizando a la firma RAME S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Hostel", el inmueble sito en la calle n° 689 bis, del barrio "La Estafeta" Chapadmalal. (Sumario 35)
- O-20696: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa AMX ARGENTINA S.A., correspondiente al servicio de internet. (Sumario 36)
- O-20697: Modificando la delimitación del Área Complementaria del Litoral Marítimo. (Sumario 37)
- O-20698: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 262/2024 mediante el cual se autorizó el uso de un espacio al Club Náutico Mar del Plata. (Sumario 38)
- O-20699: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 289 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2025. (Sumario 39)
- O-20700: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 195 a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2025. (Sumario 40)
- O-20701: Modificando artículos de la Ordenanza n° 8863, referido a normas urbanísticas. (Sumario 41)
- O-20702: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos la explotación de la Feria Artesanal, ubicada en la calle Arturo Peralta Ramos n° 2022. (Sumario 42)
- O-20703: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de la agente Sandra Alaniz. (Sumario 43)
- O-20704: Autorizando a la U.T.A. el uso del espacio público de la calle Belgrano n° 4575, los días 7 y 8 de diciembre de 2024 con la finalidad de realizar el tradicional festejo de fin de año. (Sumario 44)
- O-20705: Autorizando a ARCTOPHOCA AUSTRALIS ASOCIACIÓN CIVIL el uso del espacio público de la calle para instalar una Feria de Artesanos. (Sumario 45)
- O-20706: Modificando la Ordenanza n° 9294 y sus modificatorias, referente al Servicio de "Remise". (Sumario 46)
- O-20707: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 261/2024 mediante el cual se autorizó a la utilización de un espacio público para la inauguración del sistema lumínico artístico exterior de Villa Devoto y Villa De Bary. (Sumario 47)

#### RESOLUCIONES

- R-5215: Expresando reconocimiento al equipo femenino Hacka Fútbol 7 por sus logros. (Sumario 48)
- R-5216: Expresando reconocimiento al taekwondista Tomás Maimone por sus logros a nivel nacional e internacional. (Sumario 49)
- R-5217: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la cantante Mariel Dupettit. (Sumario 50)

#### DECRETOS

- D-2818: Disponiendo su archive de diversos expedientes y notas (Sumario 51)
- D-2819: Creando el Programa de Capacitación en Materia de Discapacidad en el ámbito del H.C.D. (Sumario 52)
- D-2820: Remitiendo en devolución al D.E. el expediente referente al predio sito en la calle Comodoro Rivadavia esquina Aguatero. (Sumario 53)
- D-2821: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 250/2024 mediante el cual se expresó beneplácito por el 30° aniversario de la Empresa TecnoPesca Argentina. (Sumario 54)

- D-2822: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 252/2024 mediante el cual se prestó acuerdo para la designación de Johanna Panebianco en el cargo de Vicepresidenta del EMTURyC. (Sumario 55)
- D-2823: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 257/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Juan Manuel Cheppi, por el día 28 de noviembre de 2024. (Sumario 56)
- D-2824: Modificando la denominación del Bloque Crear más Libertad por la de “La Libertad Avanza”. (Sumario 57)
- D-2825: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 258/2024 mediante el cual se amplió hasta el 13 de diciembre de 2024 el plazo para la remisión de los presupuestos y de la Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2025. (Sumario 58)
- D-2826: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 249/2024 mediante el cual se declaró de interés la realización del “Torneo Pre-sede de Robótica de la Liga Nacional”. (Sumario 59)

**COMUNICACIONES**

- C-6387: Solicitando al D.E. proceda a la implementación de la Ordenanza N° 21.292 - Programa "Propietario Responsable", sobre varios inmuebles ubicados en el barrio Villa Primera. (Sumario 60)
- C-6388: Solicitando al D.E. evalúe la incorporación en el Presupuesto 2025 de una partida para la instalación del señalamiento luminoso, en las intersecciones de la Av. Fray L. Beltrán y calle Gandhi. (Sumario 61)

**INSERCIÓNES****ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20668

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1377

**LETRA D**

**AÑO 2023**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la concesión del reacondicionamiento, provisión, instalación, mantenimiento, reposición y explotación comercial publicitaria en forma exclusiva del mobiliario urbano del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°.**- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 1377-D- 2023

- Sumario 9-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20669

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1281

**LETRA D**

**AÑO 2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.**- Otórgase permiso de uso y ocupación, a la señora Carla Elizabeth Porchile D.N.I N° 35.868.658, de la parcela de dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 57, Parcela 16, conforme al croquis adjunto como Anexo I de la presente, ubicado en el Barrio Santa Isabel sobre calle 6 entre las calles 765 y 767 del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°.**- El permiso al que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28° incisos a) y b) y artículo 29° de la Ley Provincial n° 9.533.

**Artículo 3°.**- Otórgase a la señora Carla Elizabeth Porchile D.N.I N° 35.868.658, el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10.527, exceptuándola del pago de los derechos de construcción que correspondan.

**Artículo 4°.**- Cumplido el plazo establecido en el artículo 2°, las condiciones del Acta de Tenencia Precaria y la sanción de la correspondiente Ordenanza, se podrá proceder a la venta de las tierras a los beneficiarios, previa tasación de la Comisión Tasadora Permanente, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley n° 10.830.

**Artículo 5°.**- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la beneficiaria en el Acta obrante en el Anexo II de la presente mencionada en los artículos 2° y 4°.

**Artículo 6°.**- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PARTIDO : **GENERAL PUEYRREDON**

LUGAR **Bo. SANTA ISABEL**

CALLE : **6**

OBJETO : CROQUIS DE UBICACION

SOLICITANTE

*MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON*

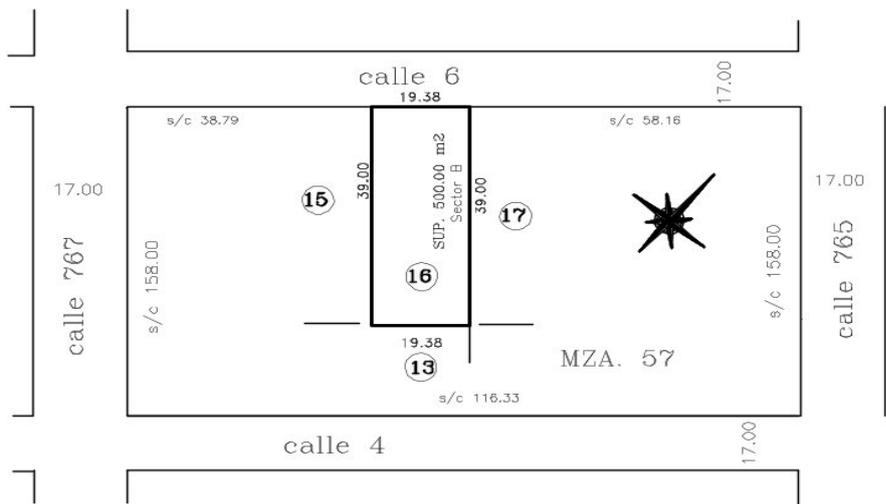
BANCO DE TIERRAS

Nro. AÑO 2.023

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRC. : **IV** SECC.: **E**

QUINTA: **57** PARC.: **16**



ESCALA 1: 1000

NOTAS : Ángulos no indicados son rectos o suplementarios.  
Se amojonó en base a los mojones encontrados  
Pda. inmobiliaria: 102590 Mat. 18449  
Pl. Anteced.: 45-19-46

VISADO C.P.A.

VISADO MUNICIPAL

**DIEGO TALBOT WRIGHT**  
AGRIMENSOR  
LEG. 23854 - MAT. CPA 1465  
MUNICIP. GRAL. PUEYRREDON

## ANEXO II

## ACTA DE TENENCIA PRECARIA

En Mar del Plata, a los.....días del mes de..... del año dos mil ....., la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada por el señor Intendente Municipal, Dr. Guillermo Tristán Montenegro DNI N° 16.156.529, , con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, denominada en adelante “LA OTORGANTE” y a la señora Carla Elizabeth Porchile D.N.I. N° 35.868.658, fijando domicilio en la calle 6 S/N° entre 765 y 767, del Barrio Santa Isabel, en adelante “LA PERMISIONARIA”, proceden a dejar constancia de lo siguiente:

**Artículo 1º.-** “LA OTORGANTE” hace entrega a “LA PERMISIONARIA” en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Registrada bajo n°....., del predio identificado catastralmente como Circunscripción IV - Sección E - Manzana 57 - Parcela 16, en carácter transitorio, precario y revocable, con destino a vivienda para uso particular, por el término de cinco (5) años.

**Artículo 2º.-** Cumplido el plazo establecido en el artículo 1º, las condiciones del presente Acta y sancionada la correspondiente Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo podrá proceder a la venta del inmueble a “LA PERMISIONARIA”, previa tasación de la Comisión Tasadora Permanente, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial n° 10.830.

**Artículo 3º.-** “LA PERMISIONARIA”, por su parte, toma la tenencia del predio aludido en el artículo 1º, prestando conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo únicamente para el destino autorizado, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones por obras y acondicionamiento que se realicen en el inmueble en cuestión comprometiéndose, si hubieren modificaciones edilicias, a requerir previamente la autorización pertinente y a presentar la documentación técnico administrativa respectiva.

**Artículo 4º.-** Otórgase a “LA PERMISIONARIA” el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10.527, exceptuándose la del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondiera.

**Artículo 5º.-** La extinción del presente Acta se efectuará si se cumplen algunos de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley n° 9.533. La acción se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley n° 9.533 y la medida cautelar allí prevista podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada.

**Artículo 6º.-** “LA PERMISIONARIA” se compromete a:

- a) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en las condiciones de habitabilidad comprometidas, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, “LA OTORGANTE” procederá a la inmediata rescisión de este Acta y dispondrá el desalojo correspondiente.
- b) “LA PERMISIONARIA” será única y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- c) “LA PERMISIONARIA” deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas de la parcela que le ha sido asignada, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

**Artículo 7º.-** En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en el artículo 1º, “LA OTORGANTE” labrará el Acta correspondiente.

**Artículo 8º.-** “LA PERMISIONARIA” declara bajo juramento:

- a) Ser jefe del núcleo familiar que habitará el predio, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de los datos que proporcione.
- b) No ser él ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de “LA OTORGANTE”, les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

**Artículo 9º.-** Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales en los sitios fijados “ut supra” y electrónicos (LA OTORGANTE: [btierrez@mardelplata.gov.ar](mailto:btierrez@mardelplata.gov.ar) y LA PERMISIONARIA [carlaporchile@gmail.com](mailto:carlaporchile@gmail.com)) donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.

**Artículo 10º.-** “LA PERMISIONARIA” manifiesta expresamente haber leído íntegramente el presente Acta y acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma, firmándola en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a “LA PERMISIONARIA”, quedando el original en poder de “LA OTORGANTE”.

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20670

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1509

**LETRA D**

**AÑO** 2024

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Derógase la Ordenanza n° 17.932 que autoriza la enajenación del lote de dominio privado municipal identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79k, Parcela 19, Partida inmobiliaria 119.683, ubicado en calle Garay n° 7955 de la ciudad de Mar del Plata, a favor del señor Francisco Hilario Robles D.N.I. 6.998.840.

**Artículo 2º.-** Dónase el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 79k, Parcela 19, Partida inmobiliaria 119.683, ubicado en calle Garay n° 7955 de Mar del Plata, conforme plancheta que como Anexo I forma parte de la presente, a la señora Marta Susana González DNI 5.976.579.

**Artículo 3º.-** La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato de donación cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley n° 13.003 artículo 47º, modificatorio de la Ley n° 9.533 en su artículo 29º y Ley n° 14.461 artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

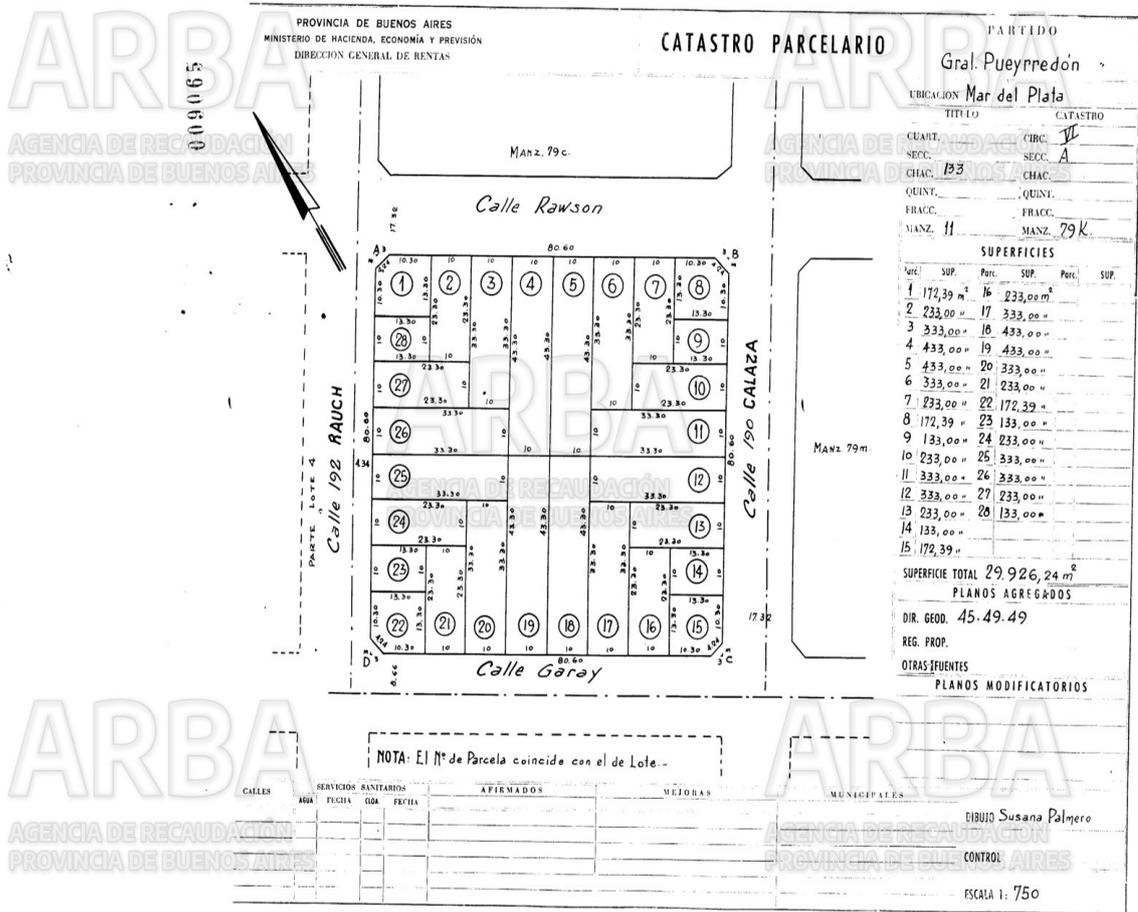
**Artículo 4º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la donataria el respectivo contrato de donación.

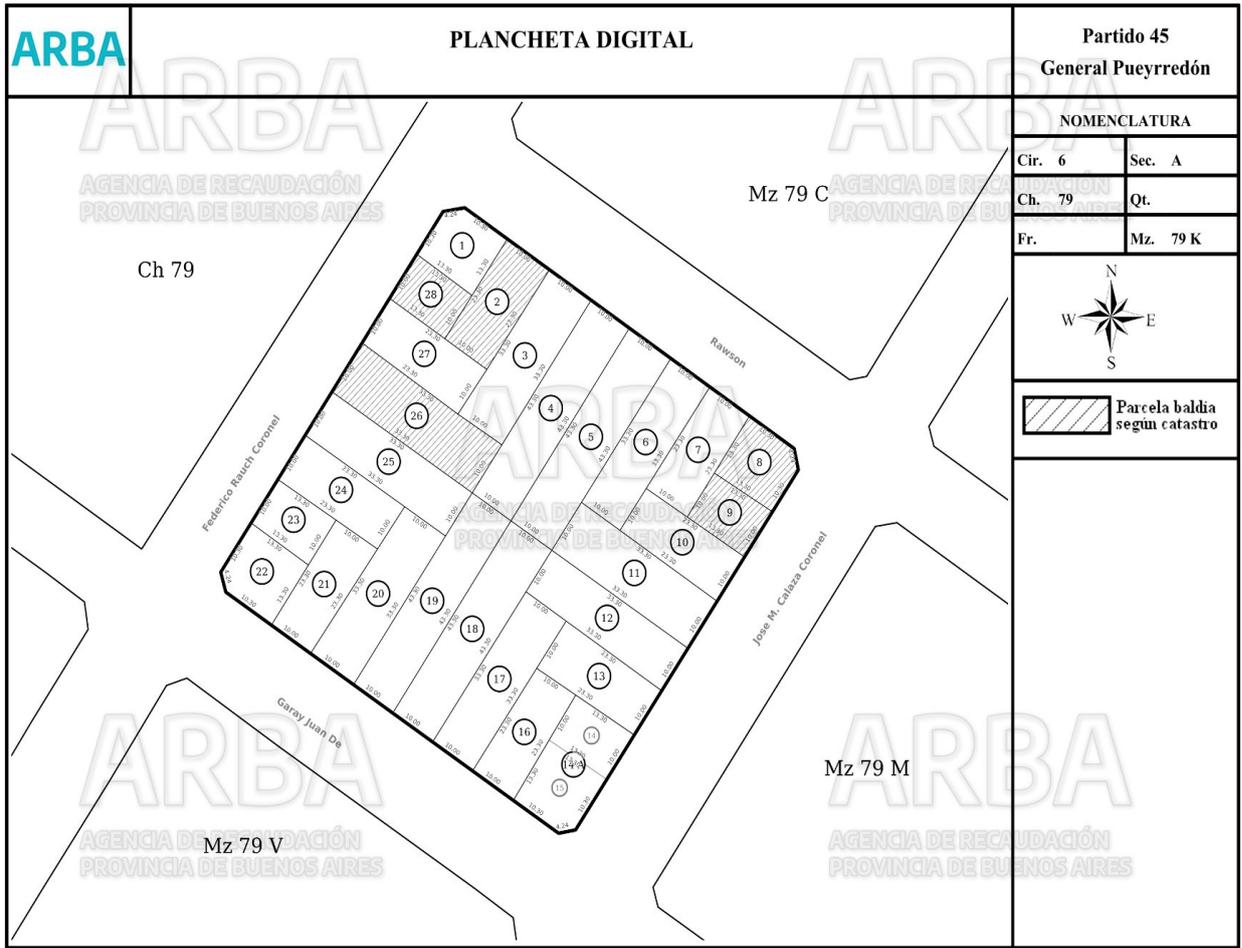
**Artículo 5º.-** Declárese de Interés Social la escrituración de la parcela a la que hace referencia el artículo 2º.

**Artículo 6º.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

**ANEXO I**





**ANEXO II****CONTRATO DE DONACIÓN**

En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comparece por un lado representando a la Municipalidad de General Pueyrredon el señor Intendente Municipal .....DNI....., con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, en adelante “LA DONANTE”, y por la otra el señor/a..... DNI....., con domicilio en calle ....., en adelante “LA DONATARIA”, acuerdan suscribir el presente Contrato de Donación, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** “LA DONANTE”, propietaria del bien inmueble dona libre y gratuitamente el bien sito en calle ..... del barrio..... identificado catastralmente como..... de la ciudad de Mar del Plata a “LA DONATARIA”, y en consecuencia, le transfiere todos los derechos y acciones inherentes al dominio que sobre el inmueble descripto tenía, compatible con el ejercicio de la propiedad donada.

**SEGUNDA:** LA DONATARIA manifiesta: a) su conformidad y aceptación con la donación efectuada a su favor; b) que se encuentra en posesión del mismo.

**TERCERA:** La donación se efectúa pura y simplemente y bajo condición que sea utilizada como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

**CUARTA:** La donación en cuestión comienza a producir su efecto desde la misma fecha de firma del presente contrato.

**QUINTA:** La presente donación puede revocarse según los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.

**SEXTA:** Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y electrónicos en los sitios fijados “ut supra”, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.-

- Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20671

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1532

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Institúyase el día 15 de mayo de cada año como “Día Municipal de la Familia” en consonancia al Día Internacional de la Familia establecido por la Organización de las Naciones Unidas.

**Artículo 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo establecer la autoridad de aplicación, promoviendo un abordaje integral e interdisciplinario acerca de las familias.

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación tendrá por objetivos a desarrollar durante la semana calendario que incluya el 15 de mayo:

- Realizar actividades educativas y culturales que contribuyan a exaltar el significado de la familia y estimular con acciones concretas los valores que en ella se manifiestan, buscando fomentar y favorecer el mantenimiento y la mejora de la unidad familiar.
- Disponer lo conveniente para incluir en el calendario cívico escolar municipal el “Día Municipal de la Familia” y dictar las medidas más apropiadas para asegurar su conmemoración.
- Fomentar una experiencia intergeneracional con actividades formativas y recreativas en torno a la música, el arte, el deporte y el entretenimiento, permitiendo el vínculo entre cada uno de los miembros de la familia extensa.

**Artículo 4º.-** La fecha precedente quedará incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Municipalidad de General Pueyrredon.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de diciembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: O-20672

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1576

LETRA VJ

AÑO 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación para el establecimiento de servicios gastronómicos de tipo buffet, cafetería o similares en los Polideportivos de la ciudad de Mar del Plata, ubicados en las calles: Tierra del Fuego n° 3150 (Polideportivo Centenario), Einstein n° 1502 (Polideportivo Colinas de Peralta Ramos), Fortunato de la Plaza n° 8438 (Polideportivo Las Heras) e Ituzaingó n° 8350 (Polideportivo Libertad) y todos aquellos Polideportivos o espacios similares que se establezcan en el futuro.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo determinará la forma y los requerimientos necesarios para la realización de la licitación, su adjudicación y la puesta en marcha de los mencionados servicios gastronómicos.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de diciembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: O-20673

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1629

LETRA D

AÑO 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 146/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma MDQLESPORTS S.A., al uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día domingo 30 de junio de 2024, con motivo de la realización de la prueba atlética "15K OPEN SPORTS CIUDAD", con sus distintos recorridos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de diciembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: O-20674

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1855

LETRA BUP

AÑO 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Regúlase el uso de teléfonos celulares en los establecimientos educativos municipales de nivel primario del Partido de General Pueyrredon. En vistas de cumplimentar lo dispuesto, restrínjase el uso de celulares por parte de estudiantes del nivel primario durante la jornada escolar, salvo cuando sean requeridos por el personal docente para fines pedagógicos específicos.

**Artículo 2º.-** Créase una campaña acerca de los efectos que conlleva el uso de celulares en las infancias, consistente tanto en cartelería como folletería informativa, que incluirá el siguiente contenido:

- Riesgos y consecuencias del uso inadecuado de pantallas en la salud física y mental, el desarrollo cognitivo y las relaciones sociales de niños y niñas.
- Recomendaciones para el uso saludable de tecnologías según la franja etaria de los niños y niñas.
- La importancia de la interacción social, el deporte, el juego y la vida al aire libre en el desarrollo integral de las infancias.

**Artículo 3º.-** La Secretaría de Educación del Municipio será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, brindando apoyo a las escuelas para una correcta aplicación y supervisión de lo dispuesto.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, tendrá la responsabilidad de diseñar y distribuir material generado, en todos los medios disponibles, de carácter oficial.

**Artículo 5º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20675

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1874

**LETRA** U

**AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Créase en el Partido de General Pueyrredon, el programa de autodefensa personal destinado a mujeres mayores de 12 años, en forma gratuita.

**Artículo 2º.-** Los cursos serán dictados por el Ente Municipal de Deportes y Recreación -EMDER, quien determinará los espacios, días y horarios en los que se llevarán a cabo las capacitaciones. Los mismos, deberán cumplir al menos dos jornadas al año.

**Artículo 3º.-** Estas capacitaciones tendrán como objetivo, la enseñanza de disciplinas de autodefensa, que permitan a las mujeres que lo deseen, aprender técnicas básicas de defensa personal ante situaciones de violencia. Las técnicas a enseñar serán determinadas por cada instructor.

**Artículo 4º.-** El Ente Municipal de Deportes y Recreación, como autoridad de aplicación, llevará un registro de las inscriptas a estos cursos, en el que constará nombre, apellido y domicilio.

**Artículo 5º.-** Invítase a las sociedades de fomento a sumarse al programa, a los efectos de garantizar el dictado de cursos de autodefensa en sus respectivas sedes, con el objetivo de asegurar la cursada en todo el territorio del Partido de General Pueyrredon.

Aquellas sociedades de fomento que deseen formar parte deberán inscribirse en el EMDER con indicación precisa, de nombre y apellido del responsable que dicte el curso, y en su caso, deberán ajustarlo a los parámetros mínimos que el Ente requiera.

**Artículo 6º.-** El Departamento Ejecutivo, tendrá a su cargo la difusión de las capacitaciones a través de sus canales oficiales.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 16-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20676

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1976

**LETRA** D

**AÑO** 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el convenio marco de colaboración y fomento celebrado entre la firma FB LÍNEAS AÉREAS S.A. y el Ente Municipal de Turismo y Cultura, registrado mediante COENT-2024-11-E-MUNIMDP-EMTURYC y su adenda, registrada mediante COENT-2024-12-E-MUNIMDP-EMTURYC, en Expediente Electrónico EX-2024-00541405- - MUNIMDP-DTL#EMTURYC; que como Anexo I forman parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 1976-D-24.

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20677

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1986

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 215/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mar del Plata, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito para el día 12 de octubre de 2024, con motivo de la realización de carreras de pedestrisimo y roller que integran las “Jornadas Deportivas Interdepartamentales del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires”, llevadas a cabo los días 10, 11 y 12 de octubre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20678

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1989

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a licitación pública nacional e internacional para otorgar en concesión el uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del Estadio “José María Minella”, Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” y de los espacios comunes y necesarios para el cumplimiento del objeto de la concesión ubicados dentro del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, conforme con el Pliego Único de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Aféctase el siete coma cinco por ciento (7,5%) del canon y sus actualizaciones establecidos en los Artículos 55º, 56º y ctes. del “Pliego Único de Bases y Condiciones Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de uso y explotación del Estadio José María Minella y el Estadio Polideportivo Islas Malvinas sitios en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini” para ser aplicado al Fondo de Promoción del Deporte Amateur.

Por el período comprendido entre la adjudicación y el primer ejercicio del pago del canon, aféctase para ser aplicados al Fondo de Promoción del Deporte Amateur los ingresos provenientes del Natatorio por hasta el equivalente anual de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000), ajustables anualmente conforme la evolución del IPC relevado por el INDEC.

**Artículo 3º.-** Abróganse las ordenanzas municipales y toda otra disposición en cuanto se oponga a la presente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 1989-D-24.

- Sumario 19-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20679

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2013

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, en el marco de lo establecido en el artículo 3.5.3.8 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a la firma JARDINES DE CHAUVIN S.A., CUIT 30-71863958-8, a adoptar los indicadores urbanísticos de ocupación y tejido que surgen de los planos de croquis preliminar agregados en el número de orden 3 del expediente digital EX-2024-00513799- -MUNIMDP-DOT#SOPU, en la propuesta destinada a vivienda multifamiliar y locales, que involucra la preservación de los valores paisajísticos del inmueble sito en la calle Larrea n° 2850, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Chacra 348, Fracción II, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Previo a la aprobación de los planos de construcción a que da lugar la autorización conferida en el artículo 1º de la presente, deberá:

- 1.- Presentar la compensación correspondiente a las cesiones de área verde pública y equipamiento comunitario que devienen de la aplicación del artículo 56º del Decreto Ley n° 8.912/77.
- 2.- Presentar el certificado de prefactibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E).
- 3.- Presentar la Declaratoria de Impacto Ambiental (D.I.A) otorgada por la Dirección de Gestión Ambiental conforme lo prescripto en la Ley n° 11.723.

**Artículo 3º.-** NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C) que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

**Artículo 4º.-** APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de Construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 5º.-** Deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 6º.-** Fíjese una contribución a modo de compensación urbanística, en aplicación de la Ley n° 14.449/13 y/o Decreto Ley n° 8.912/77 (inherente a lo indicado en el apartado 1.- del artículo 2º de la presente), por parte de JARDINES DE CHAUVIN S.A., la cual se establecerá previo a la aprobación de planos de construcción.

La misma será dirigida prioritariamente a la puesta en valor del frente costero y/o en todo otro espacio público de la ciudad en el que el Departamento Ejecutivo establezca necesario para dar cumplimiento a dicha contribución.

Las obras comprenderán, la ejecución y recuperación de solados y veredas, muretes y cupertinas, escaleras, rampas; provisión y colocación de luminarias, equipamiento urbano (bancos, bebederos, cestos, canteros, bicicleteros), forestación y parquización, ejecución de cruces accesibles, estaciones recreativas, etc., con el propósito de garantizar valores, cualidades e identidad y así preservar el sentimiento de pertenencia y el disfrute por parte de los usuarios del sector costero o del que resulte intervenir.

El monto de la compensación resultará de la valorización, en porcentaje a convenir de los m<sup>2</sup> de las unidades de departamento ubicadas por encima del plano límite del distrito. A los efectos de su cálculo, el mismo no podrá ser inferior al valor que surja del informe que emitirá la Comisión Permanente de Tasaciones, el cual no podrá tener una antigüedad mayor a un (1) mes al momento de ejecutar la contribución.

No podrán aprobarse planos ni avance de obra hasta tanto no se haya dado cumplimiento con la compensación acordada.

La Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a efectos de introducir los ajustes necesarios en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para incorporar la contribución.

El otorgamiento estipulado en el artículo 1º de la presente está supeditado al cumplimiento de esta compensación.

El Departamento Ejecutivo deberá informar al Honorable Concejo Deliberante las obras a realizar previo a la concreción de dicha compensación.

Cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente artículo hará caer la autorización otorgada en el artículo 1º de la presente y por tanto el avance en obra dará lugar a las sanciones establecidas por incumplimiento a las normas vigentes previo a la sanción de la presente para la parcela en particular.

**Artículo 7º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 8º.-** PLAZOS: Las flexibilizaciones previstas en la presente quedan condicionadas al inicio de la ejecución de las obras por parte del desarrollador dentro de un (1) año contado a partir de la fecha de la aprobación definitiva por parte de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

**Artículo 9º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 10º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20680

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2023

**LETRA D**

**AÑO 2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Prorrógase por dos (2) años a partir de su vencimiento el plazo establecido en el artículo 9º de la Ordenanza n° 25.189, referida a la unificación del servicio de guardavidas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon dependiente del Municipio denominado “Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas”.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20681

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2080

**LETRA D**

**AÑO 2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase la demarcación de un (1) espacio reservado para carga y descarga de dieciocho (18) metros de largo con estacionamiento exclusivo las 24 horas, a instalarse sobre el comienzo de la Av. Polonia en la intersección con la calle Irala, afectando para los vehículos que transporten a personas con discapacidad, un espacio de siete (7) metros sobre la calzada según se indica en el Anexo I.

**Artículo 2º.-** Dicho espacio de carga y descarga deberá ser demarcado y señalizado según lo establece la Ordenanza n° 26.144, siendo el derecho de uso para todos aquellos comerciantes que deban realizar operaciones de carga y descarga.

**Artículo 3º.-** El espacio de carga y descarga, tendrá vigencia a partir de la fecha en que se encuentre debidamente señalizado.

**Artículo 4º.-** El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente procederá a señalar debidamente la intersección mencionada.

**Artículo 5º.-** Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 2080-D-2024

- Sumario 22-

**FECHA DE SANCIÓN :** 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20682

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 2092

**LETRA D**

**AÑO 2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la “Asociación de los Testigos de Jehová”, CUIT N° 30-62671206-8, a adoptar la distribución del volumen edilicio conforme a lo expresado en el plano de construcción, obrante a orden 5 del expediente EX-2024-00486785-MUNIMDP-DOT #SOPU para la construcción del “Salón del Reino de los Testigos de Jehová (lugar de culto)”, previsto ejecutar en el predio sito en la Avenida Carlos Gardel N° 1.355, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 241, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

**Artículo 3º.-** APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas,

debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 4º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20683

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2105

**LETRA BUP**

**AÑO 2024**

### FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título “Mérito Deportivo” a la Delegación Argentina de Surf Master por la obtención del sexto lugar en el ISA World Masters Surfing Championship, realizado el 24 de octubre de 2024 en la ciudad de El Sunzal, El Salvador.

El World Masters Surfing Championship es una competición internacional de surf “senior” realizada por la International Surfing Association (ISA) donde compiten diferentes delegaciones de distintos países.

La ISA es la institución que engloba los eventos internacionales de surf en sus diferentes prácticas y modalidades. Al tratarse de una competencia de “masters” -o seniors- los participantes deben de contar con una edad superior a los 40 años o en el caso de otras categorías con más de 50 años inclusive.

Este evento deportivo de gran magnitud se desarrolló entre los días 18 y 24 de octubre del corriente año en la ciudad de El Sunzal, El Salvador y la delegación argentina logró obtener el puesto número 6 del total de 28 participantes.

Previo a la realización de esta competencia, el Presidente de la Asociación Argentina de Surf (ASA) expresó las siguientes palabras en relación a la participación de la delegación nacional en este campeonato: “Estoy muy feliz por el regreso del ISA World Masters Surfing Championship y por esta locación ideal que es Surf City El Salvador. La lista de surfistas icónicos que han participado en los últimos años es increíble y no puedo esperar a ver los atletas que se sumarán a esa lista en 2024. El nivel de surf y competitividad es alto en los surfistas mayores de 40 años y yo estoy emocionado por la oportunidad de ver a los mejores del mundo en acción en las increíbles olas de Sunzal. ¡Este evento es una verdadera celebración del surf!”.

Con un total de 2871 puntos, la delegación nacional se ubicó por encima de Sudáfrica y por debajo de la delegación de los Estados Unidos.

El equipo argentino estuvo conformado por los y las surfistas Lucila Gil, Marina Boullosa, Carola Lucini, Martín Passeri, Walter Villalba y Marcelo Fernández.

A su vez, Germán Kubo como mánager y Agustina López León como preparadora física integraron el resto de la delegación nacional.

La obtención del sexto lugar en una competencia de semejante envergadura posiciona al surf argentino de Masters en el plano internacional.

Gran parte de esta delegación argentina es oriunda de la ciudad de Mar del Plata, siendo todos los participantes residentes de nuestro Municipio.

La ciudad de Mar del Plata se encuentra como una de las principales costas nacionales y regionales para la realización de surf entre otros deportes de agua.

Los participantes de esta delegación han realizado gran parte de su vida como surfistas en las playas y costas de la ciudad.

Desde hace varios años, este deporte es impulsado por diferentes organizaciones, deportistas e incluso marcas para la promoción del surf como deporte de radicación marplatense.

El surf representa una actividad deportiva, recreativa y saludable que no discrimina ningún rango etario para su realización tanto amateur como profesional.

Sobre lo mencionado anteriormente, la hazaña obtenida por la delegación argentina en el ISA World Masters Surfing Championship es un fiel reflejo de esa apreciación. La delegación asistió a esta competición a través de sus propios medios económicos.

Año a año se realizan diferentes competencias y certámenes alrededor del mundo donde surge la oportunidad de encontrar delegaciones nacionales que puedan representar el nivel del surf argentino.

Como embajadores del surf argentino y marplatense, surge la posibilidad de reconocer este "team" a través de la entrega del Mérito Deportivo por su participación en el ISA World Masters Surfing Championship.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Mérito Deportivo" a la Delegación Argentina de Surf Master por la obtención del sexto lugar en el ISA World Masters Surfing Championship, realizado en la ciudad de El Sunzal, El Salvador.

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórguese el título "Mérito Deportivo" a la Delegación Argentina de Surf Master por la obtención del sexto lugar en el ISA World Masters Surfing Championship, realizado en la ciudad de El Sunzal, El Salvador.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Lucila Gil, Marina Boullosa, Carola Lucini, Martín Passeri, Walter Villalba, Marcelo Fernández, Germán Kubo y Agustina Lopez León, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a determinar.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de diciembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: O-20684

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2121

LETRA D

AÑO 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la firma OSTARA S.A. CUIT 30-70956812-0, el uso del espacio público en un sector de la esquina de Av. Luro y San Juan (Playón estación ferro-automotora), para una acción publicitaria de la marca PERSONAL denominada "PERSONAL CHIP PREPAGO", los días 16, 17, 18 ,19 y 20 de noviembre de 2024, en la franja horaria de 08:00 a 21:00.

**Artículo 2º.-** Para la actividad autorizada en el artículo 1º podrá emplazarse un stand y elementos accesorios para el desarrollo de la misma, ocupando un total de cuatro metros cuadrados (4 m2) y la presencia de cuatro (4) promotoras y dos (2) supervisores.

**Artículo 3º.-** La firma permisionaria abonará la totalidad de los gravámenes municipales en concepto de publicidad y ocupación de espacios públicos que devengan de la acción autorizada en el artículo 1º, contenidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

**Artículo 4º.-** Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también la utilización de repertorio musical o sonido saliente en cualquiera de sus formas hacia la vía pública.

**Artículo 5º.-** La firma autorizada procederá a la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndola indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de

los artículos 1.727° al 1.730° del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

**Artículo 6°.-** El Departamento Publicidad y el Departamento Operativo, dependientes de la Subsecretaría de Inspección General, fiscalizarán el desarrollo de la actividad autorizada y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

**Artículo 7°.-** La firma permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

**Artículo 8°.-** En caso de ser necesaria la provisión de energía eléctrica la permisionaria deberá requerirla ante la empresa prestadora del servicio.

**Artículo 9°.-** La totalidad de los elementos utilizados para la concreción de la acción publicitaria autorizada en la presente deberán ser retirados inmediatamente después de finalizada la misma liberando el espacio público cedido, dejando el mismo en las condiciones anteriores a la acción desarrollada.

**Artículo 10°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20685

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2124

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección CC, Manzana 66, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 045- 211344 y Matrícula N° 045-202026, de la ciudad de Mar del Plata, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-335-1957, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00659891- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20686

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2125

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 1/1982, para su uso como Área Verde Pública, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 358f, Parcela 2a, Partida Inmobiliaria N° 045-004914 y Matrícula N° 045-063278, de la ciudad de Mar del Plata, cedido por la Cédula Catastral, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00646138- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

**Artículo 2°.-** Aféctase al Distrito de Urbanización Parque (UP), el predio descripto en el artículo 1° de la presente, ubicado en la calle Martín Rodríguez s/n°, entre las calles L.N. Alem y Bernardo de Irigoyen, del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3°.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo a actualizar el plano de Zonificación y la plancheta urbanística intraejidal vigente en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20687

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2135

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalidase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ente Municipal de Deportes y Recreación, registrado bajo el Número: CONVE-2024-107311015-APN-STAYD#JGM, que obra en el EX-2024-00637518- -MUNIMDP-GES#EMDER, COEMD-2024-77-E-MUNIMDP-EMDER y forma parte de la presente como Anexo I; por medio del cual se otorga al Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de General Pueyrredon, un subsidio para ser utilizado en la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales Evita edición 2024, desarrollados del 4 al 9 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 2135-D-24

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20688

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2136

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección U, Manzana 30, Parcela 5, Partida Inmobiliaria N° 045- 062232 y Matrícula N° 045-006317, de la ciudad de Mar del Plata, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-430-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00700047- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20689

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2137

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección U, Manzana 28, Parcela 11, partida inmobiliaria N° 045-062229 y Parcela 12, partida inmobiliaria N° 045-161681 de la ciudad de Mar del Plata, originados por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-430-1947, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00701666-MUNIMDP- -DTBT#SOPU.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20690

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2145

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección KK, Manzana 211, Parcela 1, partida inmobiliaria N° 045-226725 y matrícula N° 045-210126, del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-34-1960, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00721106- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20691

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2146

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección KK, Manzana 194, partida inmobiliaria N° 045- 226646 y matrícula N° 045-210127 y Circunscripción IV, Sección KK, Manzana 206, partida inmobiliaria N° 045- 226724 y matrícula N° 045- 210135, del Partido de General Pueyrredon, originados por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-34-1960, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, antecedente obrante a orden 2 del EX-2024-00721285- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20692

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2147

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto-Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 1/1982, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 75, Parcela 34, Partida Inmobiliaria N° 045-161457 y Matrícula N° 045-202210, del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-298-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden N° 2 del EX-2024-00719965- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20693

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2149

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, al Sr.Matías Nicolás Mantovani, C.U.I.T. N° 20-32126712-3, a afectar con el uso de suelo "FABRICACION ARTESANAL DE REDES DE PESCA", el inmueble ubicado en la calle Acha N° 645, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18N, Parcela 6, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 5º.-** La autorización otorgadase mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20694

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2150

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto número DECFC-2024-86-E-MUNIMDP-INT, de fecha 11 de enero de 2024, obrante en el expediente electrónico EX-2023-00670172- -MUNIMDP-DTA#EMSUR, que forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se prorrogó la “Contratación del Servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública n° 19/2015 aprobado por Ordenanza n° 22.384, a partir del 12 de enero de 2024 y por un plazo de hasta dos (2) años.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 2150-D- 2024.

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20695

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2154

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario, a la firma “RAME S.R.L.” CUIT N° 30-71754963-1, a afectar con el uso de suelo: “HOSTEL”, el inmueble sito en la calle N° 689 bis, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 63, Parcelas 15, 16, 5 y 1a, del barrio “La Estafeta” Chapadmalal del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º.-** Lo autorizado en el Artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Reservar en forma interna al predio, un mínimo de siete (7) módulos para estacionamiento vehicular y un (1) módulo adicional destinado a la carga y descarga de mercaderías, de conformidad con lo establecido por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

2.3.- Prohíbese cubrir las áreas descubiertas que constituyen espacio libre urbano con elementos fijos (permitiéndose sólo toldos textiles plegables y/o pérgolas de madera) y/o que se construyan marquesinas, carteles o cualquier otro tipo de

publicidad exterior, a salvedad de un cartel identificatorio exclusivamente de tipo frontal, adosado a un elemento fijo bajo, que no supere los dos metros cuadrados (2.00 m<sup>2</sup>) de superficie.

2.4.- Cumplimentar la Ley N° 14.209 y su Decreto Reglamentario N° 13/2014 en cuanto a la obligatoriedad de inscripción y su categorización para los establecimientos que presten alojamiento turístico en el ámbito bonaerense.

2.5.- Presentar, la autorización para realizar perforaciones para aprovisionamiento de agua potable emanada de la Gerencia de Planificación y Administración de Recursos Hídricos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE), y la documentación técnica correspondiente del sistema estático adoptado para la disposición y tratamiento de los efluentes cloacales.

2.6.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.)

2.7.- Guardar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas N° 12.032 y 12.033.

2.8.- Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.

2.9.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º.-** El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente, deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgadase mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

**Artículo 6º.-**Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20696

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2158

**LETRA D**

**AÑO 2024**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$85.979,88) por todo concepto a la empresa AMX ARGENTINA S.A. (CUIT 30-66328849-7), correspondiente al servicio de internet durante el periodo que abarca desde el 20/11/2021 al 19/04/2022 y desde el 20/05/2023 al 19/07/2023.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 37-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20697

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2162

**LETRA D**

**AÑO 2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifícase la delimitación del **ÁREA COMPLEMENTARIA DEL LITORAL MARÍTIMO 1 (CoLM1)** para incluir en la misma los sectores del territorio identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Parcela 171 aat de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** **PLAZOS:** el cambio de zonificación previsto en la presente queda condicionado al inicio de la ejecución de las obras por parte del desarrollador dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de aprobación definitiva por parte de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

**Artículo 3º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones gráficas pertinentes en la Plancheta Urbanística del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20698

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2167

**LETRA** D

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 262/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Club Náutico Mar del Plata al uso de un espacio de dominio público para la realización de la Ceremonia de Apertura del "Campeonato Mundial de Clase Optimist Mar del Plata 2024".

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20699

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2168

**LETRA** D

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la señora Elizabeth Cristina Blanco, DNI 21.802.783, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 289 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT, Modelo: MASTER DCI 120 CORTO, Dominio: HYC015, Inscripción Inicial: 2009.

**Artículo 2º.-** La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20700

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2169

**LETRA** D

**AÑO** 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la señora Irma Beatriz Kachuk, DNI 14.067.048, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 195, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: FIAT DUCATO COMBINATO 2.8, modelo año: 2008, dominio: HJS181.

**Artículo 2º.-** La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Artículo 3º.-** Derógase el artículo 2º de la Ordenanza n° 26241.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O- 20701

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2172

**LETRA** D

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Modificase el apartado 5.3 del Artículo 5º la Ordenanza N° 8.863 que quedará redactado de la siguiente manera:

“5.3.- TEJIDO URBANO: Edificación de perímetro libre. Los retiros perimetrales, el plano límite y el estacionamiento, serán los dispuestos según planos de anteproyecto obrantes a orden 49 del expediente EX-2023-00432150- -MUNIMDP-DGOP#SOPU.”

**Artículo 2º.-** Modifcase el apartado 7.2 del artículo 7º la Ordenanza N° 8.863 que quedará redactado de la siguiente manera:

“7.2. Se destinará para el uso de suelo CENTRO DE DÍA, el local ubicado en el nivel de la planta baja correspondiente al cuerpo edilicio 2 frentista a la calle España, según surge de los planos de anteproyecto obrantes a orden 49 del expediente EX-2023-00432150- -MUNIMDP-DGOP#SOPU.”

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20702

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2179

**LETRA** C

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos la explotación de la Feria Artesanal Bosque Peralta Ramos ubicada en calle Arturo Peralta Ramos 2022 esquina Los Minuanes, nomenclatura catastral Circunscripción 4, Sección JJ, Manzana 84 del Partido de General Pueyrredon, por el plazo de tres (3) años.

**Artículo 2º.-** La Feria Artesanal del Bosque Peralta Ramos sólo podrá ser implantada en el sector mencionado en el artículo anterior, quedando expresamente prohibida la instalación de puestos fuera de la zona designada.

**Artículo 3º.-** El predio será ocupado por los permisionarios que cumplan con los criterios de evaluación y selección que fije la Comisión Directiva de la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos, quienes deberán tener a la vista las correspondientes credenciales otorgadas por esa entidad.

**Artículo 4º.-** Los puestos mantendrán una armonía y uniformidad estética y de color, cumpliendo las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el órgano de contralor. El mantenimiento del orden y limpieza del sector se efectuará a costa de los permisionarios.

**Artículo 5º.-** Dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente la Asociación Vecinal de Fomento Bosque Peralta Ramos, elevará al Departamento Ejecutivo un proyecto de reglamento interno de la feria para su aprobación, donde constará el número de puestos, horarios a desarrollar la actividad, contribuciones y contraprestaciones de los permisionarios y la forma de evaluar los rubros y calidad de los productos.

**Artículo 6º.-** Dicha autorización queda sujeta a revocación por decisión unilateral del Departamento Ejecutivo, sin expresión de causa y sin derecho a reclamo alguno por parte de las permisionarias ni a indemnización por las mejoras autorizadas.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de diciembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: O-20703

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2183

LETRA D

AÑO 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Declárese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 67/100 (\$ 284.421,67), a favor de la agente SANDRA GRACIELA ALANIZ, Legajo n° 23.272/1, respecto a diferencias salariales producidas a causa de no liquidarle la bonificación por Título Universitario, en las liquidaciones comprendidas entre el mes de enero de 2023 a diciembre de 2023, ambos meses inclusive, reconocimiento otorgado mediante Decreto DECFC-2024-2142-E-MUNIMDP-INT.

**Artículo 2º.-** Declárese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 55/100 (\$ 59.728,55) en concepto de contribuciones patronales a favor de las siguientes Instituciones y por los importes que a continuación se detallan:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires	\$ 34.130,60
AMTAR	\$ 17.065,30
Provincia ART	\$ 8.532,65

**Artículo 3º.-** La Contaduría deberá efectuar la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dar cumplimiento al artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 4º.-** Autorízase a la Contaduría del EMSUR a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de pasivo Sueldos y Salarios a Pagar (2.1.1.3.1.00000) y Contribuciones patronales a pagar (2.1.1.3.2.00000), con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicios Anteriores (3.1.2.1.00000).

**Artículo 5º.-** El importe indicado en el artículo 1º de la presente se corresponde con retribuciones brutas, debiendo en consecuencia efectuar los descuentos de Ley al realizarse la liquidación y efectivo pago.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de diciembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: O-20704

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2185

LETRA D

AÑO 2024

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a la Unión Tranviarios Automotor - UTA, CUIT 33-54628863-9, el uso de espacio público, con la instalación de una carpa, sobre la calle Belgrano n° 4575 entre las calles Italia y Misiones, el día 7 de diciembre a las 09.00 hs. hasta el domingo 08 de diciembre de 2024 a las 10 hs., con la finalidad de realizar el tradicional festejo de fin de año.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección General de Tránsito y el Departamento Operativo de Inspección General, estarán a cargo de realizar los cortes y supervisar el desarrollo del evento respectivamente. Terminado, deberá restaurarse la transitabilidad de la vía temporalmente interrumpida, retirando la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad.

**Artículo 3º.-** La autorización prevista por el artículo anterior estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Inspección General de toda la documentación, requisitos técnicos y el cumplimiento de toda la normativa específica para el desarrollo de dicha actividad y que garanticen las condiciones de seguridad, salubridad e higiene para permitir la instalación de circos.

**Artículo 4º.-** El permisionario, previo al inicio de las actividades, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon, por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón

de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708° a 1780° del Código Civil y Comercial de la República Argentina, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5°.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

**Artículo 6°.-** La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 7°.-** El permisionario queda exento del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

**Artículo 8°.-** Una vez finalizado el permiso, se deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, devolviéndolo en las mismas condiciones que fuere entregado.

**Artículo 9°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de diciembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: O-20705

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2186

LETRA D

AÑO 2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Autorízase a Arctophoca Australis Asociación Civil, el uso de espacio público para realizar el corte de la calle Mitre entre Av. Luro y Peatonal San Martín, para instalar sobre las veredas de esa calle una Feria de Artesanos, el día 7 de diciembre de 13 a 21 horas.

**Artículo 2°.-** El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección General de Tránsito y el Departamento Operativo de Inspección General, estarán a cargo de realizar los cortes y supervisar el desarrollo de la feria respectivamente. Terminado, deberá restaurarse la transitabilidad de la vía temporalmente interrumpida, retirando la totalidad de los elementos utilizados, restableciendo el espacio público cedido en perfecto estado de higiene, conservación y funcionalidad.

**Artículo 3°.-** La autorización prevista por el artículo anterior estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Inspección General de toda la documentación, requisitos técnicos y el cumplimiento de toda la normativa específica para el desarrollo de dicha actividad y que garanticen las condiciones de seguridad, salubridad e higiene para permitir la instalación de la Feria de Artesanos.

**Artículo 4°.-** El permisionario, previo al inicio de las actividades, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon, por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708° a 1780° del Código Civil y Comercial de la República Argentina, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

**Artículo 5°.-** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

**Artículo 6°.-** La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

**Artículo 7°.-** El permisionario queda exento del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

**Artículo 8°.-** Una vez finalizado el permiso, se deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, devolviéndolo en las mismas condiciones que fuere entregado.

**Artículo 9°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20706

**NOTA**

**H.C.D. N°** : 19

**LETRA** NP

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Modificase el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza n° 9294 y sus modificatorias, referente al servicio de “Remise”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 7º.**- Las condiciones de habilitación para los vehículos serán:

- a) Ser 0 Km., siendo su vida útil de diez (10) años a partir de la fecha de su patentamiento, pudiendo continuar prestando servicios durante los noventa (90) días siguientes a la fecha de su vencimiento, transcurridos los cuales, deberá indefectiblemente reemplazarse la unidad por la correspondiente al modelo pertinente. La reglamentación establecerá la definición de 0 Km”.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-20707

**NOTA**

**H.C.D. N°** : 154

**LETRA** NO

**AÑO** 2024

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Convalídase el Decreto n° 261/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a la utilización de un espacio público y al corte del tránsito vehicular el día 5 de diciembre de 2024, con motivo de la inauguración del sistema lumínico artístico exterior de Villa Devoto y Villa De Bary.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-5215

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2099

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al equipo femenino Hacka Fútbol 7 por sus logros.

Hacka nació en el año 2015 y de a poco, con gran esfuerzo de sus componentes y buenos resultados, se ganó un lugar de privilegio en el futsal y el fútbol 7 femenino. Paulatinamente fue incorporando la rama masculina y también participa de torneos de fútbol mixtos.

Obtuvo su tercer campeonato consecutivo en el Torneo Provincial de Fútbol 7 Copa Cheka, consagrándose campeón invicto tras ganar todos sus partidos con 23 goles a favor y tan solo 2 en contra.

Además, ganaron premios individuales: Mariel Moureu - goleadora del certamen, Rocío Segovia -mejor arquera y Florencia Sayago - mejor jugadora.

En el mes de septiembre de 2021 obtuvieron su cuarto título en otra de las tantas participaciones en la copa Cheka de fútbol 7.

Los cuatro trofeos conquistados en el orden provincial y nacional tuvieron un denominador común, en todos, la consagración fue en forma invicta y con muchos goles a favor y pocos en contra.

El equipo dirigido por Eduardo Cano, arrasó con los premios individuales una vez más, sumándose a los ya mencionados a Soledad Aquino como goleadora del torneo, Carolina Pueblas como mejor arquera y Morena Larrea como jugadora revelación.

A pesar de sus excelentes actuaciones todavía no han obtenido el respaldo de sponsors que le permitan solventar los gastos de participación en competencias representando a la ciudad.

El equipo se consagró pentacampeón al adjudicarse el interprovincial 2021 por la Copa Cheka que se disputó en Villa Gesell y Pinamar. Los cinco torneos consecutivos que ganaron los obtuvieron de forma invicta.

En la final de la Fem League F-7, torneo que se disputó en el Club Banco Provincia, goleó a Joker's FC, equipo que está integrado por jugadoras de la primera división del fútbol 11 del Club Aldosivi, por 5 a 1. El certamen fue protagonizado por diez equipos de Mar del Plata, Balcarce, Pinamar y Villa Gesell.

Por sus muy buenos resultados y una conducta ejemplar dentro de la cancha, el equipo conducido por Eduardo Cano, se ha convertido en una referencia de fútbol 7 femenino a nivel nacional. Por sexta ocasión, se quedaron con el trofeo Cheka.

En un torneo llevado adelante en Trevi, denominado Super Copa, los equipos de fútbol 7 eran de diferentes países, Hacka participó representando a Países Bajos y derrotó en la final al equipo que representaba a Francia obteniendo así un nuevo título.

Obtuvieron su tercera corona a nivel nacional y el heptacampeonato en una Copa Cheka y Eduardo Cano logró el premio a mejor entrenador, además cinco jugadoras fueron incluidas en el equipo esencial del certamen.

En el 2023 representaron a Argentina en la Copa Cheka Sudamericana en la ciudad de Buenos Aires.

Se adjudicaron de principio a fin el torneo MFS (Mar del Plata Fútbol Series) que incluyó el primer torneo femenino realizado aquí, ganando todos sus partidos por goleada.

Además, se consagraron campeonas en el Torneo F7 Cup provincial femenino, con una modalidad de ocho jugadoras adjudicándose premios individuales nuevamente.

Se coronaron bicampeonas de la Liga Atlántica del Fútbol de AFA al ganar los torneos apertura y clausura, subcampeonas en el marco de la Liga de las Américas de FIF7 en Montevideo Uruguay, campeonas nacionales de F7 en la Supercopa Cheka y campeonas de la Copa Argentina de Clubes Campeones.

Por todos estos logros cinco de sus futbolistas fueron convocadas a la Selección Argentina de F7 y dos de ellas concurren al Mundial de Roma.

En el año 2024 obtuvieron la personería jurídica como Asociación Civil Hacka.

El desafío internacional que tendrán es la Copa Libertadores de América que se desarrollará en Brasil, contando con 44 países afiliados.

El deporte amateur está lleno de historias y esfuerzos, es por ello que es importante desde este Honorable Cuerpo reconocer esas historias y apoyar a los deportistas que representan y llevan a la ciudad de Mar del Plata a lo más alto.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo femenino Hacka Fútbol 7 por sus logros.

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo femenino Hacka Fútbol 7 por sus logros.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al equipo y su entrenador, en día y lugar a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-5216

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2100

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al taekwondista marplatense Tomás Maimone por los logros obtenidos a lo largo de su carrera.

El taekwondo ITF es una disciplina de artes marciales que se originó en Corea del Sur en 1955, el mismo fue fundado por el Gran Maestro Choi Hong Hi, quien buscaba crear un arte marcial que pudiera ser practicado por cualquier persona, independientemente de su edad o género.

El taekwondo ITF se basa en una combinación de técnicas de lucha y defensa personal, que se enfocan en el uso eficiente de las piernas y los puños. Además, se enfoca en el desarrollo de habilidades físicas y mentales, como la fuerza, la flexibilidad, la concentración y la disciplina.

Fue introducido en Argentina en 1967, cuando tres maestros coreanos de este arte marcial, Han Chang Kim, Nam Sung Choi y Kwang Duk Chung, llegaron al país.

Mar del Plata ha sido sede de grandes eventos en esta disciplina, como el campeonato Sudamericano y también el Panamericano del que participaron 15 países.

Tomás Maimone, con 27 años de edad, es uno de los deportistas más destacados a nivel mundial en esta disciplina. Comenzó a practicar taekwondo a los 4 años y en la actualidad lleva 20 años dentro de esta disciplina, consiguiendo importantes logros a nivel nacional como internacional.

Su actual entrenador es el gran maestro Alejandro Yapuncic, quien cuenta con el grado más alto de esta disciplina siendo cinturón negro noveno Dan.

Tomás Maimone entre sus logros nacionales ha conseguido el tricampeonato nacional en los años 2021, 2022 y 2023 en lucha hasta 70 kg y actualmente es el campeón de la categoría.

Ha obtenido también el campeonato nacional en los años 2014 y 2018, posee a su vez cuatro Campeonatos Provinciales en los años 2017, 2019, 2022 y 2023. Posee una marca de siete veces campeón del torneo metropolitano en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2018, 2019 y 2022.

Entre el sin fin de los logros internacionales podemos destacar los siguientes: el Campeonato Sudamericano en el 2013, el Campeonato Panamericano realizado en Uruguay en habilidad y el Subcampeonato en formas ambos en el año 2019.

Tomás es bicampeón mundial en los torneos realizados en la Argentina en el año 2018 y en el año 2022 en Países Bajos con la Selección Argentina fue campeón mundial en lucha por equipos y bronce en formas por equipo.

Fue campeón de los primeros juegos mundiales en Corea del Sur en el año 2023 y obtuvo bronce en formas. También fue campeón en formas por equipos con la Selección Argentina en el año 2023. Logró ser bicampeón sudamericano en los años 2022 y 2023 y obtuvo el bronce en formas en el año 2023 en la ciudad de Mar del Plata.

Es bicampeón sudamericano con la Selección Argentina en forma y lucha, en los años 2022 y 2023, siendo capitán de equipo.

Tomás Maimone también da clases en el Club Talleres y en el Instituto Juan Gutemberg.

Es un joven que nos representa constantemente en diferentes torneos internacionales. Es un orgullo local y nacional, su incansable trabajo lo hizo trascender para llevar la bandera de la ciudad de Mar del Plata a lo más alto, siendo un ejemplo para los jóvenes, para los niños y niñas por su constancia y compromiso con el deporte.

Es imprescindible para este H. Cuerpo reconocer el deporte y principalmente a aquellos que nos representan a nivel nacional e internacional, pero principalmente a los más jóvenes para que logren tener una visibilidad que los ayude en su carrera profesional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al taekwondista marplatense Tomás Maimone por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional, como así también con la Selección Argentina a lo largo de su carrera profesional.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al taekwondista marplatense Tomás Maimone por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional, como así también con la Selección Argentina a lo largo de su carrera profesional.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Tomás Maimone en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-5217

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2177

**LETRA** U

**AÑO** 2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la trayectoria de la cantante Mariel Dupettit.

Es cantante de tango marplatense, embajadora cultural, actriz y bailarina. Inició su gran carrera cultural desde muy pequeña, cuando aquí en la ciudad de Mar del Plata con tan solo 4 años debutó en el Teatro Auditórium. Más tarde hizo radio, teatro y televisión, como actriz, cantante y bailarina.

Mariel Dupettit fue la primera argentina en ganar la Gaviota de Plata en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, Chile 1986.

En 1986 grabó para CBS su primer álbum, donde está el tema “Una ciudad para vivir”, canción que se ha convertido en el tema representativo de Mar del Plata y por el cual es embajadora cultural de esta ciudad. Su segundo disco como baladista fue “Corramos a amarnos”.

Mariel compartió el escenario junto a grandes figuras como Armando Manzanero, Luis Aguilé, Antonio Prieto y Nicola Di Bari.

Obtuvo el Premio Estrella de Mar por el espectáculo “Para Comenzar la Vida” junto al cantante Paz Martínez.

La pasión por el tango comenzó cuando fue invitada, durante ocho meses, en el Tropicana Club del Fontainebleau Hilton de Miami, a un espectáculo dirigido por Eber Lobato. Participó del tributo a Piazzolla en el Museo de Arte Moderno y en otros escenarios de esa ciudad. Así comenzaron sus giras por México, Perú, Bolivia, Chile, Brasil e Italia.

En el 2006, se editó en Estados Unidos por Universal Records su disco “Tangos”. De regreso a la Argentina se presentó en el ciclo Ensayo con Walter Ríos, en Pigmalión, en el Torcuato Tasso, entre otros.

Posteriormente, lanzó un nuevo disco “Tarde de Julio” conjuntamente con Walter Ríos, un trabajo que nace de los conciertos compartidos entre Walter y Mariel. Un armonioso repertorio cantado e instrumental, donde se fueron hilvanando los tangos clásicos y los contemporáneos. Fue la primera vez que el maestro Ríos realizó un álbum junto a una cantante.

Mariel Dupettit domina cuatro idiomas que le permiten presentar sus shows en inglés, francés e italiano.

Esta artista no solo es una cantante, es un puente viviente entre generaciones y cultura. Desde el corazón de Mar del Plata su voz conquistó escenarios internacionales, llevando el alma de Argentina a cada rincón del mundo y tiene la capacidad de inspirar a otros.

Convirtió su pasión en una herramienta para unir, emocionar y recordar el poder del arte. Su canción “Una ciudad para vivir” no es sólo una música, es un homenaje que captura la esencia de su tierra natal y la transforma en un legado para todos los marplatenses.

Además, su incursión en el tango y su tributo a Astor Piazzola es un recordatorio de que nuestras raíces pueden brillar en cualquier lugar.

Mariel es una cantante que vive y transmite emociones, demostrando que con esfuerzo y autenticidad, podemos alcanzar lo inimaginable. Es una embajadora cultural que enseña a los niños, niñas y adolescentes que nunca es tarde para soñar, que la historia más grande comienza con pasos pequeños y que la cultura es un lazo indestructible que nos une con el mundo. Es un ejemplo por su constancia, compromiso, valores y enseñanza que se desprende de su vida y de su carrera.

Mariel Dupettit es un orgullo local, nacional e internacional y su incansable trabajo la hizo trascender para llevar la bandera de la ciudad de Mar del Plata a lo más alto.

Es importante darle visibilidad y apoyar a los artistas que representan a la ciudad y el país, a fin de fomentar la valoración del talento artístico de los marplatenses.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de la cantante Mariel Dupettit.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de la cantante Mariel Dupettit.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a determinar.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### DECRETOS

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2818

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1050

**LETRA AM**

**AÑO** 2024

Exptes y Notas: 1050-AM-2024; 1335-BUP-2024; 1353-BUP-2024; 1559-AM-2024; 1574-AM-2024; 1594-AM-2024; 1613-BUP-2024; 1637-AM-2024; 1657-BUP-2024; 1682-BUP-2024; 1694-AM-2024; 1748-BUP-2024; 1756-AM-2024; 1774-BUP-2024; 1817-AM-2024; 1843-BFR-2024; 1932-BUP-2024; 1956-BFR-2024; 1962-BUP-2024; 2004-BUP-2024; 2034-BUP-2024; 2060-OS-2024; 2061-OS-2024; 2078-D-2024; 2148-OS-2024; 16-NP-2024; 46-NP-2024; 81-NP-2024; 82-NP-2024; 104-NP-2024; 114-NP-2024; 142-NP-2024.

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y las notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte.1050-AM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la realización de distintas actividades relacionadas con la nocturnidad en la zona sur.

**Expte. 1335-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento y puesta en valor del Monumento al General José de San Martín, ubicado en la Avda. Pedro Luro.

**Expte. 1353-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de cámaras del Sistema Municipal de Videovigilancia en los tres accesos del barrio La Gloria de la Peregrina.

**Expte.1559-AM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la infraestructura edilicia de la Biblioteca Municipal de Música “Astor Piazzolla”.

**Expte. 1574-AM-2024:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6342, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre los CAPS con atención de 24 horas.

**Expte. 1594-AM-2024:** Creando en el ámbito del Ente Municipal de Turismo y Cultura los Encuentros Programáticos "Che cultura, ¿cómo estás?".

**Expte. 1613-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación al estado operativo del C.E.M.A.

**Expte. 1637-AM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al CAPS del Barrio Las Heras.

**Expte. 1657-BUP-2024:** Dando respuesta a la Comunicación n° 6357 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de extender el horario y días de atención del CAPS del Barrio Parque Independencia.

**Expte. 1682-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al área de Zoonosis y Bienestar Animal.

**Expte. 1694-AM-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Pedro Luro y la calle Paula Albarracín.

**Expte. 1748-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la reinstalación del laboratorio en el primer piso del CAPS - IREMI.

**Expte. 1756-AM-2024:** Creando el Programa Acción Urgente por las Personas en Situación de Calle.

**Expte. 1774-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las acciones previstas para solucionar las problemáticas infraestructurales del Jardín Municipal n° 11.

**Expte. 1817-AM-2024:** Creando el Programa Bien Estar Escolar en la Secretaría de Educación.

**Expte. 1843-BFR-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice campañas de difusión sobre el Banco de Elementos de Ortesis y la posibilidad de realizar donaciones al mismo.

**Expte 1932-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la decisión de utilizar los recursos afectados al Fondo de Promoción de Turismo.

**Expte. 1956-BFR-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que profundice las campañas de concientización y prevención de las infecciones de transmisión sexual.

**Expte. 1962-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la política municipal de vacunación.

**Expte. 2004-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la realización de mamografías en el sistema municipal.

**Expte. 2034-BUP-2024:** Solicitando al Departamento Ejecutivo incluir dentro de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, el servicio de atención de telemedicina en pediatría para las zonas norte y sur-sur.

**Expte. 2060-OS-2024:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de septiembre de 2024.

**Expte. 2061-OS-2024:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al tercer trimestre de 2024.

**Expte. 2078-D-2024:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO.Eleva Informe Trimestral - Cuidados Sanitarios Asociación Civil Lago Stantien, correspondiente al periodo agosto -octubre de 2024.

**Expte.2148-OS-2024:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 2024.

**Nota 16-NP-2024:** VARIAS ENTIDADES DE TAXIS. Solicitan prórroga de la Ordenanza n° 24855, relacionada a las unidades que su vida útil finaliza el 31 de marzo de 2024.

**Nota 46-NP-2024:** FERIA DE ARTESANOS DEL BOSQUE PERALTA RAMOS. Solicitan que se regule la situación de la Asociación Civil Centro Cultural de la Feria de Artesanos del Bosque Peralta Ramos.

**Nota 81-NP-2024:** UCIP. Presenta nota en relación al Expte. 1676-CCARIMDP-2024.

**Nota 82-NP-2024:** CAFAMAR. Presenta nota en relación al Expte. 1676-CCARIMDP-2024.

**Nota 104-NP-2024:** JUAN PABLO NOVILLO. Presentan nota con relación a obras de asfaltado en el barrio Ameghino de nuestra ciudad.

**Nota 114-NP-2024:** ALBERTO PALAVECINO y OTRO. Elevan propuesta para la incorporación de asignación de turnos en la APP Salud Mar del Plata para personas con discapacidad.

**Nota 142-NP-2024:** GABRIEL SENNO. Propone modificación a la Ordenanza n° 25757, referente al Programa Comemos Afuera.

- Sumario 52-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2819

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1298

**LETRA BUP**

**AÑO** 2024

### DECRETO

**Artículo 1°.-** Créase el Programa de Capacitación en Materia de Discapacidad en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 2°.-** El Programa de Capacitación en Materia de Discapacidad tendrá los siguientes objetivos:

- a) Realizar un diagnóstico acerca del conocimiento referido a temas relacionados con discapacidad en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, para reconocer las dificultades específicas de este espacio y diseñar las capacitaciones de acuerdo con la información recabada.
- b) Capacitar al personal de bloques políticos, personal de planta permanente y concejales en materia de discapacidad a fines de dar una perspectiva de mayor inclusión al trabajo cotidiano del Honorable Concejo Deliberante.
- c) Generar espacios de debate, discusión y participación para el mejoramiento de la labor legislativa desde el enfoque de discapacidad.
- d) Fomentar la perspectiva en discapacidad y la participación efectiva de sectores como el Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDIS) y diferentes organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y civiles relacionadas con el tema en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.
- e) Constituir un ámbito desde el cual se repliquen las capacitaciones hacia otras dependencias de la Municipalidad de General Pueyrredon, como así también organizaciones del ámbito privado y de la sociedad civil.

**Artículo 3º.-** El dictado del Programa de Capacitación en Materia de Discapacidad estará a cargo de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales con una formación pertinente en el tema y referentes con discapacidad, en el entendimiento de que no puede decidirse una política sin contar con la participación directa de los miembros del grupo alcanzado por la misma.

**Artículo 4º.-** La autoridad de aplicación será la presidencia del Honorable Concejo Deliberante, quien coordinará junto al Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDIS) y tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer los lineamientos principales de los contenidos curriculares que se emplearán para las capacitaciones dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la reglamentación del presente decreto.
- b) Instrumentar las capacitaciones a llevarse a cabo con todo el personal del Honorable Concejo Deliberante, tanto concejales como personal de planta permanente y política, priorizando el enfoque en discapacidad en la tarea legislativa que se lleva a cabo en el Honorable Concejo Deliberante.
- c) Articular con los órganos de implementación del Departamento Deliberativo Municipal las capacitaciones a llevarse a cabo y realizar recomendaciones para una efectiva y mejor implementación de las mismas.
- d) Elaborar un informe anual de cumplimiento de las capacitaciones y de las actualizaciones, dando cuenta de la cantidad de personal capacitado.
- e) Generar los convenios que se consideren necesarios para garantizar la vialidad y correcta implementación del programa.

**Artículo 5º.-** Las capacitaciones en discapacidad se realizarán con la periodicidad que considere la autoridad de aplicación, debiendo realizarse como mínimo cada dos años con el recambio legislativo.

**Artículo 6º.-** El presupuesto que demande la reglamentación del presente decreto se deberá incluir en la partida específica a partir del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Honorable Concejo del año 2025, sin perjuicio de la facultad contenida en el artículo 4º inc. e) de celebrar convenios con instituciones públicas o privadas que provean financiamiento o colaboraciones interinstitucionales.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2820

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1877

**LETRA** D

**AÑO** 2024

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el EX-2024-00436128- -MUNIMDP-DOT#SOPU (Expediente n° 1877-D-24 del H.C.D.), referente a la afectación al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la calle Comodoro Rivadavia esquina Aguatero, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 159, Parcela 1 A, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2821

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2063

**LETRA** VJ

**AÑO** 2024

#### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 250/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresó beneplácito por el 30º aniversario de la Empresa TecnoPesca Argentina, astillero líder en la industria naval argentina.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 55-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2822  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2123                      **LETRA** D                      **AÑO** 2024

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 252/2024, dictado por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se prestó acuerdo para que el Departamento Ejecutivo proceda a la designación de la señora Johanna Pamela Panebianco DNI 35.377.395, para ocupar el cargo de Vicepresidenta del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURYC), a partir del 15 de noviembre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 56-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2823  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2138                      **LETRA** CJA                      **AÑO** 2024

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 257/2024 dictado por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Señor Concejal Juan Manuel Cheppi, por el día 28 de noviembre de 2024.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 57-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2824  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2152                      **LETRA** CML                      **AÑO** 2024

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Modificase la denominación del Bloque Crear más Libertad integrado por las concejalías María Cecilia Martínez y Luis Emiliano Recalt por la de "La Libertad Avanza".

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024  
**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2825  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2153                      **LETRA** D                      **AÑO** 2024

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 258/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se amplió hasta el 13 de diciembre de 2024 el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2025 y se prorrogó hasta la misma fecha el plazo para la remisión del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al Ejercicio 2025.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 59-

**FECHA DE SANCIÓN** : 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-2826

**NOTA H.C.D. N° :** 147

**LETRA NP**

**AÑO 2024**

### DECRETO

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 249/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se declaró de interés la realización del “Torneo Pre-sede de Robótica de la Liga Nacional”, llevada a cabo el día 16 de noviembre de 2024 en el Centro Cultural Estación Terminal Sur de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

### COMUNICACIONES

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-6387

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1254

**LETRA AM**

**AÑO 2024**

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la inmediata implementación de la Ordenanza n° 21.292 - Programa “Propietario Responsable”-, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el barrio Villa Primera:

- a.- Terreno en calle Ituzaingó esquina Tierra del Fuego.
- b.- Terreno delimitado por las calles Ituzaingó, Ayacucho, Perú y México.
- c.- Terreno delimitado por las calles Ayacucho, Chacabuco, Perú y Tierra del Fuego.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 19 de diciembre de 2024

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-6388

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1952

**LETRA BUP**

**AÑO 2024**

### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la incorporación en el Presupuesto para el ejercicio del año 2025 de la partida necesaria para la instalación del señalamiento luminoso (semáforo con giro a la izquierda), en las intersecciones de la Av. Fray L. Beltrán y calle Gandhi.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-